BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 10 de Febrero de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.025

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en los caminos de La Francia hacia Villa Vieja y hacia Jeanmaire (Córdoba).

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

164. — Expte. 12.069 —C— 928. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto de Acuerdo de Ministros, de Noviembre 29 de 1929, (fs. 219 a 221), fué aprobado el contrato subscripto con la firma Ricardo Carletti y Domingo Ceccarelli, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de La Francia hacia Villa Vieja y hacia Jeanmaire (zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la Provincia del mismo nombre);

Que el fallecimiento del señor Carletti ha determinado la realización de un nuevo contrato entre la Dirección General de Puentes y Caminos con don Domingo Ceccarelli y que dicha Repartición técnica pide sea aprobado, y

Considerando que el nuevo contrato ha sido formulado en base a los mismos precios y condiciones que regían para el anterior, por lo que nada obsta para que sea aprobado;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y oída la opinión del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase en sustitución del que fué por Decreto de 29 de Noviembre de 1929, con el

mismo objeto el adjunto contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Puentes y Caminos y don Domingo Ceccardi por lo que éste se compromete a llevar a cabo la ejecución de las reparaciones a que el Decreto citado se refiere en los caminos mencionados por la cantidad de veintiséis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con treinta centavos ($ 26.684.30 m n.). moneda nacional, y de las demás condiciones establecidas en el mismo.

Art. 2º. — Mantiénese la imputación dada a la cantidad predeterminada en el Decreto de Noviembre 29 de 1929, antes aludido.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en los caminos de acceso a varias zonas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

165. Expte. 40.853 —P— 1930. — Vistos los adjuntos presupuestos formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos, para gastos movilidad y viáticos para la realización de los estudios necesarios para los trabajos de reparo en los caminos cuya nómina se detalla en las planillas acompañadas, correspondientes a las zonas de los FF. CC. Central Argentino, Sud, Pacífico, Provincial de Santa Fe y Central Córdoba respectivamente, y cuyo importe total asciende a la suma de $ 9.452.00 moneda nacional, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los adjuntos presupuestos de que se trata cuyo importe total asciende a la suma de nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos moneda nacional, ($ 9.452.00 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para conforme lo solicita invierta dicha suma en la realización de los referidos estudios, con imputación a los fondos de la Ley Nº 5315.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad expresada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de 48 caños de cemento armado para ser utilizados en el camino de acceso a la estación Francisco Beiró (Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

166. — Expte. 1.476 —C— 931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 827.00 m/n. para la construcción de 48 caños de cemento armado de un metro de diámetro para ser utilizados en el camino de acceso a la estación Francisco Beiró, zona del Ferrocarril Sud en la Provincia de Buenos Aires de acuerdo al pedido formulado por el señor A. Noseda Monjeaux.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto de ochocientos veintisiete pesos ($ 827.00 m/n) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de P. y Caminos para que fabrique en la Sección Almacenes Generales de su dependencia los caños de que se ha hecho referencia y los ceda gratuitamente al señor A. Noseda Monjeaux.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad expresada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de un auto móvil marca «Ford».

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

167. — Expte. 26.624 —P— 1929. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que al remitir la orden de entrega a la firma Amadeo Rabuñal, adjudicataria de la provisión de un automóvil marca «Ford», en virtud de la licitación privada aprobada por resolución de fecha 17 de Junio ppdo., ésta la devolvió expresando no serle posible acceder a la entrega por mérito de que el costo del mismo se ha modificado sensiblemente, ascendiendo a $ 2.030.00 m/n., en la actualidad;

Que por tal causa la Repartición técnica, ha realizado una nueva licitación, acto al cual se presentaron cuatro proponentes cotizando el precio uniforme de $ 2.030.00 m/n., efectuado el sorteo de práctica resultó favorecida la firma Foster Consigli y Cía., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la resolución de fecha 17 de Junio último, por la que se aprobó la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión del automóvil de que se ha hecho referencia, adjudicada a la firma Amadeo Rabuñal.

Art. 2º. — Apruébase la nueva licitación y autorízase a la Repartición arriba mencionada, para que adjudique la provisión de que se trata a la firma Foster, Consigli y Cía., por la suma de dos mil treinta pesos moneda nacional ($ 2.030.00 m/n.).

Art. 3º. — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 676.66 m/n., a los Fondos de la Ley 5315 y $ 1.353.34 m/n., al Anexo L inciso 1º, ítem 3, partida 4 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de los caminos de acceso a las estaciones Realicó y Ricardo Lavalle (La Pampa).

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

168 — Expte. 26.833 —C— 928. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que en el curso de ejecución de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Realicó y Ricardo Lavalle, zona de los FF. CC. Sud y Oeste, en el Territorio de La Pampa, se ha comprobado la necesidad de introducir algunas modificaciones y ampliaciones al proyecto que fuera aprobado por Decreto de 7 de Noviembre de 1929, por el que se autoriza a invertir $ 25.000.00 m/n.;

Que estas modificaciones implican una mayor inversión de $ 6.502.17 m/n., en el rubro de «Obras a ejecutar», que con los aumentos de $ 152.71 y $ 362.29 m/n., producidos en los «Materiales y Transportes» y «Depreciación de equipo», hacen un total de $ 7.017.17 m/n que puede atenderse en parte con las economías obtenidas en los ítems «Gastos de Inspección», de $ 1.654.27 m/n., e «Imprevistos», de $ 1.043.90 m/n., respectivamente, y el resto de $ 4.314.00 m/n., con imputación a la Ley 5315, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse las modificaciones de que se trata, por las que se redistribuye el presupuesto aprobado para estas obras, así como también el mayor gasto real de ($ 4.314.00 m/n.) cuatro mil trescientos catorce pesos moneda nacional, que se ha producido sobre la cantidad autorizada a invertir por el Decreto de 7 de Noviembre de 1929.

Art. 2º. — Impútese la precitada cantidad a los fondos de la Ley 5315, con cargo a las cuentas de las zonas de los FF. CC., citados.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad expresada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras reparo camino Chapaleofú hacia Cacharí y Azul (Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

169. — Expte. 13.15) —E— 19.9. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva adjunto el proyecto que ha preparado relativo a las obras de reparo del camino de Chapaleofú hacia Cacharí y Azul, Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de $ 65.656 m/n. se desdobla en los siguientes importes parciales:

I. — Obras a ejecutar $ 53.184.40 moneda nacional.

II. — Materiales y Transportes $ 5.511.80 moneda nacional.

III. — Imprevistos 5 % $ 2.934.81 moneda nacional.

IV. — Inspección $ 5.024.99 moneda nacional.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de ($ 66.656.00 m/n.) sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, relativo a las obras de reparación que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que como lo propone licite publicamente la ejecución de las mencionadas obras de acuerdo a la documentación preparada al efecto y sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2º. — Impútese este gasto a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de los Fondos de la citada Ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de la estación Verónica a la Base Aeronaval (Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

170. — Expte. 21.358 —C— 1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva a los efectos de su aprobación la documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo del camino de la estación Verónica a la Base Aeronaval, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto importe de $ 19.994.00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar $ 9.720.00 moneda nacional.

II. — Materiales y transportes $ 7.128.00 moneda nacional,

III. — Imprevistos 5 % $ 842.40 moneda nacional.

IV. — Inspección 10 % aproximado $ 1.817.60 moneda nacional.

V. — Depreciación equipo 5 % de I. $ 486.00 moneda nacional.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de diez y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 19.994.00 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. - Evacuando consulta sobre tratamiento aduanero que corresponde a la piedra denominada "granitullo".

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

395. — Exptes. 156 y 195-R-1931. — R. V. número 137. — Vistas las notas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con que transmite las consultas formuladas por las Legaciones de Suecia y de Noruega, acreditadas en el país, relativas al tratamiento aduanero que corresponde a la piedra para empedrar denominada "granitullo", y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 2 del mes en curso, ha sido fijado el alcance de la franquicia que para la piedra acuerda el artículo 4.º de la Ley número 11.281, quedando ella limitada a las piedras de las partidas 4 y 1373 del Arancel, esto es, a las que conduzcan los buques como lastre necesario con destino a las Municipalidades, y a las en bruto, de mano para empedrar;

Que no tratándose de piedra en bruto, sin trabajar, es obvio que no pueda comprenderle la liberación de derechos, de acuerdo con los antecedentes parlamentarios recordados en los fundamentos del Decreto en referencia;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que corresponde evacuar las consultas de que se trata en el sentido precedentemente expresado.

Fecho, archívese.

E. S. Pérez

Solé Reynand Eduardo. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

396. — Exp. 6474-S-1928. — R. V. número 138. — Vista la presentación del señor Eduardo Solé Reynand, en que solicita reconsideración de la resolución de Junio 13 de 1928, (R. V. número 836), por la que no se hiciera lugar a su pedido de libre exportación de 37.150 bolsas de arpillera que sirvieron de envase a cemento portland, importado de Alemania; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no se alega ninguna causal ni circunstancia que no hayan sido tenidas en cuenta al dictarse la resolución referida;

Que no existe en ella error de hecho ni vicio de nulidad, razón por la que no procede su revisión, atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896;

De conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Krammer M. — Anulando un reparo

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

397. — Exp. 7764-K-928. — R. V. número 139. — Vista la presentación del señor M. Krammer, en la que pide se anule el reparo número 3357, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 por ciento a tubos de hie-

rro vacíos, para oxígeno, pertenecientes al despacho de directo N.° 172.835, del año 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley número 11.281, en su artículo 2.°, inciso 9.°, grava con el menor derecho de 5 por ciento, los cascos de madera o hierro, para envases;

Que los tubos de hierro de que se trata se encuentran explícitamente comprendidos en esa disposición, por cuyo motivo no procede el reparo impugnado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo número 3357.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Centro de Despachantes de Aduana. — Negando modificar artículo 14 del Decreto de 12 de Octubre de 1883.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

398. — Exp. 8168-C-928. — R. V. número 140. — Vista la presentación del Centro de Despachantes de Aduana, en la que solicita se modifique o derogue el artículo 14 del Decreto de 12 de Octubre de 1883, en el sentido de disponer que la Oficina de "manifiestos a revisar" de la Sección Contralor y Pagos, pase a depender de la de Liquidaciones con el objeto de obtener un más rápido diligenciamiento de los manifiestos que deben volver a esta última sección para ser contraliquidados en caso de contener errores de aforo, cálculo, etc., advertidos en el momento de efectuar la cancelación del documento; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe ventaja visible en la modificación propuesta;

Que la Aduana ya ha dispuesto que las Secciones Liquidaciones y Contralor y Pagos, presten preferente atención con los documentos que contengan errores, a fin de que sean subsanados en el más breve término,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Sainz Roberto D. — Anulando reparo 7217

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

399. — Exp. 7277-S-928. — R. V. número 141. — Vista la presentación del señor Roberto D. Sainz, en la que pide se anule el reparo número 7217, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 por ciento en prusiato de cal, impuro, para la industria, perteneciente al despacho de directo número 17119, del año 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el despacho de dicha mercadería se ha efectuado de acuerdo con la norma establecida por la resolución de 5 de Junio de 1920, que no ha sido derogada;

Que, en consecuencia, el reparo no procede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo número 7217.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Olivera Ricardo. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

400. — Exp. 405-O-931. — R. D. número 82. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, veintiocho cajones, conteniendo muebles y efectos de uso personal, venidos en el vapor "Madrid", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Ricardo Olivera, ex Ministro Plenipotenciario en el Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de Méjico. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

401. — Exp. 406-M-931. — R. D. número 83. — De conrformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco encomiendas postales Nos. 4588, 9-90, 4591-2-3, 4594-5-6, 4597-8-9, 4600, 1-2, y 4603-3-4, conteniendo conservas alimenticias, venidas en el vapor "Western World", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas once, al señor Encargado de Negocios de la Embajada de Méjico.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

402. — Exp. 407-J-1931. — R. D. número 84. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, conteniendo juguetes, venido en el vapor "Ciudad de Buenos Aires", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

403. — Exp. 408-N-1931. — R. D. número 85. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, limre de derechos de importación, tres cajones, conteniendo bebidas, y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor Ministro de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

404. — Exp. 409-B-1931. — R. D. número 86. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, venido en el vapor "Almanzora", y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

405. — Exp. 410-G-1931. — R. D. número 87. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, once cajones, conteniendo vino, venidos en el vapor "Dupleix", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de Gran Bretaña. Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

406. — Exp. 466-G-931. — R. D. número 88. — De conformidad con lo dispuesto por los artículo 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (20) veinte cajones, conteniendo vino, venidos en el vapor "Higland Princess" según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Del Carril Alejandro. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

407. — Exp. 469-D-931. — R. D. número 89. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un bulto, conteniendo muebles, venido en el vapor "Rodrigues Alves", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la esposa de extinto Cónsul General de la República en Río de Janeiro, D. Alejandro del Carril.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

408. — Exp. 497-G-931.— R. D. número 90. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, conteniendo mapas y libros, venido en el vapor "Rodney Star", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Agregado Naval a la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Finlandia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

409. — Exp. 509-F-931. — R. D. número 91. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 3630, conteniendo medias, venida en el vapor "Lima", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Finlandia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

410. — Exp. 510-H-931.— R. D. número 92. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres cajones, conteniendo libros, venidos en el vapor "Higland Chiretn", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Bélgija. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

411. — Exp. 543-B-931. — R. D. número 93. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un paquete, conteniendo efectos personales, venido en el vapor "Persier", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Austria. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

412. — Exp. 544-A-931. — R. D. número 94. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco cajones, conteniendo muebles, vidrios, cristales y porcelana, venidos en el vapor "Inhambane", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Austria.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Austria. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

413. — Exp. 545-A-931. — R. D. número 95. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, conteniendo un piano de cola, venido en el vapor "General Artigas", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Legación de Austria.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Colegio de la Santa Unión. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

414. — Exp. 903-C-930. — 70-V. — Vista la presentación de la Madre Superiora del Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones, en la que solicita exención del pago de impuesto territorial por el año 1930, a la propiedad de pertenencia de la misma institución, situada en las calles Esmeralda 739 a Córdoba 766|72, atento lo informado por el Consejo Nacional de Educación, la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos y la Contaduría General, y

Considerando:

Que, la propiedad de referencia por su destino, se halla encuadrada dentro de las excepciones que establece el inciso h, del artículo 11 de la Ley número 11.285, pues en la misma funciona un colegio, donde reciben instrucción gratuita y en idioma nacional, 75 alumnos, cuyo costo total de enseñanza importa una suma mayor al doble de la cuota que la finca tiene asignada para el pago del impuesto territorial;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

E. S. Pérez

Asociación Señoras Hijas de María. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

415. — Exp. 1556-A-930. — 72-V. — Vista la presentación de la Presidenta de la Asociación "Señoras Hijas de María de la Santa Unión de los Sagrados Corazones", en la que solicita exención del pago del impuesto territorial por el año 1930, a la propiedad de pertenencia de la misma institución situada en las calles Villarino 2538, Santa María

917|95, y Osvaldo Cruz s|n., atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, el Consejo Nacional de Educación y la Contaduría General, y

Considerando:

Que, en el local de referencia, funciona un colegio, donde reciben instrucción gratuita y en idioma nacional, 205 alumnos, cuyo costo total de enseñanza importa una suma mayor al doble de la cuota que en concepto de impuesto territorial debe abonar la finca de que se trata;

Por esta causa la misma se encuadra dentro de las excepciones que establece el inciso h, del artículo 11 de la Ley número 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

E. S. Pérez

Sociedad Alemana de Villa Devoto y Villa del Parque. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

416. — Exp. 852-S-930. — 74-V. — Vista la presentación del Presidente de la Sociedad Educacionista Alemana de Villa Devoto y Villa del Parque, en la que solicita exención del impuesto territorial, por el año 1930, a la propiedad de pertenencia de la misma institución, situada en la calle Concordia 3555, atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, el Consejo Nacional de Educación y la Contaduría General, y

Considerando:

Que, la propiedad de referencia, por su destino, se halla encuadrada dentro de las excepciones que establece el inciso h., del artículo 11 de la Ley 11.285, sobre contribución territorial, por cuanto en la misma funciona un colegio, donde reciben instrucción gratuita y en idioma nacional, la cantidad de 32 alumnos, cuyo costo total de enseñanza importa una suma mayor al doble de la cuota que la finca en cuestión tiene asignada para el pago del impuesto territorial;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

E. S. Pérez

Escuelas Filantrópicas Argentinas. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

417. — Exp. 554-E-930. — 79-V. — Vista la presentación del señor Willian C. Morris, como Director General de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, (Asociación Nacional), en la que solicita exoneración de impuesto territorial, por el año 1929 a las propiedades de pertenencia de dicha institución, situadas en las calles: Uriarte 2362 a Darragueira s|n., Güemes 4601-15, Güemes 4621, Güemes 4612|14 y Uriarte s|n., Güemes 4636|38, Santa Fe 4358|64, Charcas 4602|40 y Darragueira s|n., Darragueira 2260|64, Darragueira 2463, Nicaragua 5724|32 a Bompland 1980, Nicaragua 6054|58, Triunvirato 4992|98 y Bebedero s|n., Bauness 2679, Bebedero 4151, Pasaje B. y Av. del Campo 1340, Av. del Campo 1336, Av. del Campo s|n., atento lo informado por el Consejo Nacional de Educación, la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y la Contaduría General, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia están destinadas a colegios donde se instruye una gran cantidad de niños, y se les provee de ropa, calzado, atención médica y medicinas, con carácter completamente gratuito, siendo esta circunstancia suficiente para encuadrar las propiedades en cuestión, dentro de las excepciones que determinan los incisos b, y h, del artículo 11, de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

E. S. Pérez

Cofradía Dulce Nombre de Jesús. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

418. — Exp. 824-A-930. — 73-V. — Vista la presentación de la Presidencia de la Cofradía Dulce Nombre de Jesús, en la que solicita exención del pago del impuesto territorial, por el año 1930, a la propiedad de pertenencia de la misma institución, situada en las calles General Urquiza 762 a Independencia 3065, atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, el Consejo Nacional de Educación y la Contaduría General, y

Considerando:

Que, en el local de referencia, funciona un asilo donde se albergan con carácter gratuito 115 niños, los que además reciben instrucción, siendo esta circunstancia suficiente para encuadrar la finca citada en las excepciones que es tablece el rtículo 11, incisos b, y h, d la Ley número 11.285,

Por tanto:

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

E. S. Pérez

Cámara Oficial Española de Comercio. — Denegando derogación de una disposición del decreto de 30 de Enero de 1925.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

424. — 52-B. — Vistas las presentaciones de la Cámara Oficial Española de Comercio y la Liga de Defensa Comercial, en las que solicitan la derogación del apartado 3.°, inciso a, del artículo 12 del decreto de 30 de Enero de 1925, sobre envasado y rotulación de productos alimenticios, que establece que los envases de las substancias alimenticias deben llevar indicada la fecha de la cosecha, elaboración o envasamiento, con especificación del mes y año en que se ha efectuado, y

Considerando:

Que, la disposición aludida ha sido adoptada en defensa de la salud pública al evitar el expendio de alimentos que puedan llegar a ser nocivos, al alterarse por la antigüedad de su envasamiento en relación con la fecha de su cosecha o elaboración. Existe una gran proporción de aquéllos, que por deficiencias o filtraciones de los envases por los procesos fermentativos de las materias orgánicas o descomposiciones propias de las mismas, sufren modificaciones que resultan perjudiciales para el consumidor que los adquiere en la ignorancia de su estado o condiciones;

Que ante tal circunstancia este Ministerio conceptúa que no puede llegarse a rigorismos de fiscalización o a extremos de control, cuando están por medio y como factor fundamental las exigencias y las necesidades de la salubridad pública;

Que, sin perjuicio de lo expresado anteriormente, cabe adoptar un temperamento que concilie los intereses comerciales que ponen de manifiesto las presentaciones aludidas, al especificarse las substancias que puedan ser eliminadas del requisito reclamado, sin ocasionar daños,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a la derogación de la disposición de referencia. La Oficina Química Nacional de la Capital, previo un detenido estudio, informará a este Departamento cuáles son los productos que no se alteran por su estacionamiento o por la antigüedad de su envasado, a efectos de ser exclusivos de los requisitos determinados por aquélla.

Notifíquese, etc.

E. S. Pérez

Rosario, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Saccone y Guma

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

425. — Expediente 5643-R-1930. — R. F. número 39. — Vista la apelación deducida por los señores Saccone y Guma, del fallo de la Aduana del Rosario, que impone pena de comiso por diferencia de calidad en mercaderías contenidas en un cajón, pedido a despacho por documento de directo número 6806, del año 1930; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería en infracción se manifestó con un valor de pesos 2 al 25 o|o, y resultó con el de pesos 9.36 con el mismo derecho, excediendo la diferencia del 50 o|o;

Que, en consecuencia y alcanzando el valor de dicha mercadería a la mitad del valor total del bulto, la pena impuesta es la que corresponde de acuerdo con lo prescripto por los artículos 61 y 66 de la Ley 11.281;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

E. S. Pérez

Vassallo J. — Anulando cargo por multa de 5 o|o y doble almacenaje

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

426. — Expediente 8627-V-1928. — R. F. número 40. — Vista la presentación del señor J. Vassallo, en la que pide se anule el cargo número 4621, formulado en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje, por demora en el retiro de parte de las mercaderías pertenecientes al despacho de directo numero 116.698 del año 1927; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de mercadería documentada juntamente con otra que fué objeto de denuncia, y que no pudo ser retirada por no permitirse el fraccionamiento del despacho, sin abonar los derechos del total;

Que, en consecuencia, tratándose de un caso análogo al resuelto con fecha 17 de Enero corriente, en el que se ha dejado establecido el procedimiento a seguir a fin de evitar estos inconvenientes, es de equidad acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el cargo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Oubiñas Manuel J. — Anulando cargo por multa de 5 o|o y doble almacenaje.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

427. — Expediente 9215-O-1928. — R. F. número 41. — Vista la presentación del señor J. Manuel Oubiñas, en la que pide se anule el cargo número 7769, formulado en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje por demora en el retiro de mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 10.536, del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercadería documentada juntamente con otra que fué objeto de dnuncia, y que no pudo ser retirada, por no permitirse el fraccionamiento del despacho, sin abonar los derechos del total;

Que, en consecuencia, tratándose de un caso análogo al resuelto con fecha 17 de Enero corriente, en el que se ha dejado establecido el procedimiento a seguir a fin de evitar estos inconvenientes, es de equidad acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el cargo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Baudizzone y Cía. — Anulando cargo por multa de 5 o|o y doble almacenaje

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

428. — Expediente 2363-B-1929. — R. F. número 42. — Vista la presentación de los señores Baudizzone y Compañía, en la que piden se anule el cargo número 2657, formulado en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje, por demora en el retiro de parte de las mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 200.442, del año 1928; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de mercadería documentada juntamente con otra que fué objeto de denuncia, y que no pudo ser retirada, por no permitirse el fraccionamiento del despacho, sin abonar los derechos del total;

Que, en consecuencia, tratándose de un caso análogo al resuelto con fecha 17 de Enero corriente, en el que se ha dejado establecido el procedimiento a seguir a fin de evitar estos inconvenientes, es de equidad acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el cargo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Santa Fe Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por J. Leonidas Leguizamón

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

429. — Expediente 9649-S-1930. — R. F. número 43. — Vista la apelación deducida por el señor J. Leonidas Leguizamón, del fallo de la Aduana de Santa Fe, que impone pena de comiso a mercaderías que se documentaron por permiso de importación número 468, del año 1930; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se manifiesta 41 cajones conteniendo 40 arados de acero o hierro, etc., denunciándose, sin manifestar, 44 kilos llaves de hierro, de la partida número 1198 del Arancel;

Que las sanciones del artículo 28 de la Ley número 11.281, en que se basa el fallo apelado, no son aplicables al caso por cuanto, si bien en la exclusión que dicho artículo contiene comprende las mercaderías enunciadas, ella debe entenderse que se refiere a las que vienen sueltas o independientes de la máquina a que se destinan o acompañando a ésta, pero en mayor número para completarla, lo que no ocurre en el presente caso;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Sobreseer.

Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

E. S. Pérez

Bustos Julio L. — Anulando cargo por multa de 5 o|o y doble almacenaje

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

430. — Expediente 256-B-1929. — R. F. número 44. — Vista la presentación del señor Julio L. Bustos, en la que pide se anule el cargo número 15.117, formulado en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje, por demora en el retiro de parte de las mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 146.022 del año 1928; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de mercadería documentada juntamente con otra que fué objeto de denuncia y que no pudo ser retirada, por no permitirse el fraccionamiento del despacho, sin abonar los derechos del total;

Que, en consecuencia, tratándose de un caso análogo al resuelto con fecha 17 de Enero corriente, en el que se ha dejado establecido el procedimiento a seguir a fin de evitar estos inconvenientes, es de equidad acceder a lo pedido,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el cargo en cuestión.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. S. Pérez

Stocker y Cía. — Anulando cargo por multa de 5 o|o y doble almacenaje
Buenos Aires, Enero 22 de 1931.
431. — Expediente 3877-S-1930. — R. F. número 45. — Vista la presentación de la firma Stocker y Compañía, en la que solicita se anule el cargo número 16.377, formulado en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje, por demora en el retiro de mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 25.922 del año 1928; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que se trata de mercadería documentada juntamente con otra que fué objeto de denuncia, y que no pudo ser retirada por no permitirse el fraccionamiento del despacho sin abonar los derechos del total;
Que, en consecuencia, tratándose de un caso análogo al resuelto con fecha 17 de Enero corriente, en el que se ha dejado establecido el procedimiento a seguir a fin de evitar estos inconvenientes, es de equidad acceder a lo pedido,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el cargo en cuestión.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. S. Pérez

Varsi Mario. — Anulando cargo por multa de 5 o|o y doble almacenaje
Buenos Aires, Enero 22 de 1931.
432. — Expediente 4397-V-1930. — R. F. número 46. — Vista la presentación del señor Mario Varsi, en la que pide se anule el cargo número 3571, formulado en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje, por demora en el retiro de un cajón con mercaderías, documentado por despacho de directo número 227.593 del año 1929; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que se trata de mercadería documentada juntamente con otra que fué objeto de denuncia, y que no pudo ser retirada por no permitirse el fraccionamiento del despacho, sin abonar los derechos del total;
Que, en consecuencia, se trata de un caso análogo al resuelto con fecha 17 del corriente, en el que se ha dejado establecido el procedimiento a seguir, para evitar estos inconvenientes,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el cargo en cuestión.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. S. Pérez

Colombo Carlos J. — Sin efecto cargo por multa de 5 o|o
Buenos Aires, Enero 22 de 1931.
433. — Expediente 3941-C-1930. — R. F. número 47. — Vista la presentación del señor Carlos L. Colombo, en la que pide se anule el cargo número 842, formulado en concepto de multa de 5 o|o, por demora en el retiro de mercaderías pertenecientes al manifiesto de depósito número 100.434 del año 1929; atento lo actuado, y
Considerando:
Que se trata de mercadería documentada juntamente con otra que fué objeto de denuncia, y que no podía ser retirada, sin abonar los derechos por el total;
Que, en consecuencia, tratándose de un caso análogo al resuelto con fecha 17 del corriente, en el que se ha dejado establecer el procedimiento a seguir a fin de evitar estos inconvenientes, es de equidad acceder a lo pedido,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el cargo en cuestión.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. S. Pérez

García Raimundo. — Anulando cargo por multa
Buenos Aires, Enero 22 de 1931.
434. — Expediente 3734-G-1930. — R. F. número 48. — Vista la presentación del señor Raimundo García, en la que pide se anule el cargo número 9318, formulado en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje, por demora en el retiro de mercaderías pertenecientes al manifiesto de depósito número 171.524 del año 1927; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que se trata de mercadería documentada juntamente con otra que fué objeto de denuncia, y que no podía ser retirada sin abonar los derechos por el total;
Que, en consecuencia, tratándose de un caso análogo al resuelto con fecha 17 de Enero corriente, en el que se ha dejado establecido el procedimiento a seguir a fin de evitar estos inconvenientes, es de equidad acceder a lo pedido,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el cargo en cuestión.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. S. Pérez

Malato y Cía. — Rectificando cargo
Buenos Aires, Enero 27 de 1931.
435. — Expediente 8472-M-1928. — R. V. N.° 181. — Vista la presentación de la firma Malato y Cía., en la que pide se rectifique el cargo número 3160-D., excluyéndose del mismo lo computado en concepto de multa de 5 o|o (artículo 43, Ley 11.281) por demora en el detalle de la copia de depósito número 2616, del año 1925; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que según consta en el informe de fojas dos vuelta, el buque entró al puerto el 12 de mayo de 1924; la copia de depósito fué presentada, con la cláusula de ignorar contenido, el 29 de enero de 1925 y el detalle o declaración de la mercadería se estableció a los cinco días o sea el 3 de febrero;
Que, en consecuencia, la multa de que se trata es inaplicable en este caso conforme a lo establecido en la resolución de fecha 11 de octubre de 1928 (R. V. número 1495).
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. S. Pérez

Mitan y Grether. — Anulando reparo
Buenos Aires, Enero 27 de 1931.
436. — Expediente 1452-M-1928. — R. V. N.° 182. — Vista la presentación de la firma Mitan y Grether, en que solicita anulación del reparo número 7099 formulado por la Contaduría General, en concepto de recargo de 60 o|o sobre el aforo de ponchos y rebozos de lana mezcla, documentados a directo bajo número 9.842 de 1926, en la Aduana de la Capital; atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que este Ministerio, dejó establecido en la resolución de 9 de febrero de 1926, que la exención del recargo de 60 o|o y adicional del 7 o|o a las mercaderías de las partidas 1972 a 1976, y 1980 a 1986, sólo comprende a los pañuelos de algodón de distintas calidades;
Que, habiéndose formalizado y efectuado el despacho de referencia con anterioridad a la fecha de la resolución precitada es equitativo acceder a lo solicitado,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el reparo de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. S. Pérez

Capital, Aduana. — Confirmando su resolución que anuló un cargo
Buenos Aires, Enero 27 de 1931.
437. — Expediente 2574-C-1928. — R. V. N.° 183. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, de fecha 26 de marzo de 1928, en la que da cuenta de los motivos por los cuales dejó sin efecto el cargo Varios número 942, formulado a la firma L. van Bokkelen, en los términos del artículo 2.° de la Ley número 11.244, por haber intervenido erróneamente nuestro representante consular en Filadelfia, la patente de sanidad del vapor "West Calumb"; atento lo actuado, y
Considerando:
Que está comprobado que el funcionario consular argentino, en el puerto de referencia, equivocó el procedimiento a seguir en el presente caso, por cuanto, si la patente de sanidad local corriente a fojas 4, no reunía todos los requisitos estatuídos por el artículo 10 del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial, debió rechazarla, expidiendo en cambio la complementaria, con la percepción de los emolumentos consulares que prescribe el inciso 24 del artículo 1.° de la Ley número 11.250;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Apruébase la resolución de la Aduana de la Capital, de fecha febrero 23 de 1928, y pase a la misma a sus efectos, debiendo tomar nota de la observación que se formula en el último párrafo del informe de fojas 7.
E. S. Pérez

Jauregui Isidoro. — Anulando cargo por emolumentos consulares
Buenos Aires, Enero 27 de 1931.
438. — Expediente 4086-J-1928. — R. V. N.° 184. — Vista la presentación del señor Isidoro Jauregui, en la que pide se anule el cargo número 225 C., formulado en los términos del artículo 1.°, inciso 53 de la Ley 11.250, por falta de presentación de la carta original estampillada, de rectificación de errores cometidos, de la carga embarcada en el puerto de Málaga, por el vapor "Cabo Palos"; atento lo actuado, y
Considerando:
Que el cargo en cuestión está bien formulado por el concepto que se expresa;
Que, esto no obstante, de lo informado por el Cónsul en el lugar, resulta que por un error de interpretación por parte de la persona que ocupaba ese puesto anteriormente, no se cobró el estampillado correspondiente a la carta de rectificación, lo que se subsana ahora, al acompañarse las estampillas pertinentes;
Que, en consecuencia, procede la anulación del cargo impugnado,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el cargo número 225 C.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. S. Pérez

Asociación Hijas de Suestra Señora de la Misericordia. — Sxención de impuesto territorial.
Buenos Aires, Enero 21 de 1931.
419. — Exp. 592-A-930. — 77-V. — Vista la presentación de la Presidenta de la Asociación Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia, en la que solicita exoneración del pago del impuesto territorial, por el año 1930, a la propiedad de pertenencia de la misma institución, situada en las calles Camacuá 443 y Directorio 2116-38, atento lo informado por el Consejo Nacional de Educación, la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y la Contaduría General, y
Considerando:
Que, en la propiedad de referencia, funciona un colegio, donde reciben instrucción gratuita y en idioma nacional, la cantidad de 50 alumnos, cuyo costo total de enseñanza importa una suma mayor al doble de la cuota que la finca en cuestión tiene asignada para el pago en concepto de impuesto territorial;
Que, por esta causa la misma se encuentra dentro de las excepciones que determina el inciso h, del artículo 11 de la Ley número 11.285, sobre contribución territorial,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.
E. S. Pérez

Asilo San Vicente Ferrer. — Exención de impuesto territorial
Buenos Aires, Enero 24 de 1931.
420. — Exp. 1548-A-930 — 78-V. — Vista la presentación del señor Santiago Levalle, en su carácter de Administrador General del Asilo San Vicente Ferrer, en la que solicita exoneración del pago del impuesto territorial, por el año 1930, a la propiedad de pertenencia de la misma institución, situada en la calle Patricios 1214/18, atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; y
Considerando:
Que, en la propiedad de referencia, funciona un asilo donde reciben albergue gratuito matrimonios ancianos y viudas con hijos menores, siendo esta circunstancia suficiente para encuadrarla dentro de las excepciones que determina el inciso h. del artículo 11 de la Ley N.° 11.285;
Por tanto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.
E. S. Pérez

Sociedad Apostolado de Señoras de Las Heras. — Exención de impuesto territorial.
Buenos Aires, Enero 24 de 1931.
421. — Exp. 789-A-930. — 75-V. — Vista la presentación de la Presidenta de la Sociedad Apostolado de Señoras de la Parroquia de General Las Heras (Guadalupe), en la que solicita exoneración de impuesto territorial por el año 1930, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en las calles Alvarez 1831 a Francisco Acuña de Figueroa 1742, atento lo informado por el Consejo Nacional de Educación, la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y la Contaduría General, y
Considerando:
Que, en la propiedad de referencia, funciona un colegio, donde reciben instrucción gratuita y en idioma nacional, la cantidad de 325 alumnas, cuyo costo total de enseñanza importa una suma mucho mayor al doble de la cuota que la finca de referencia tiene asignada para el pago del impuesto territorial, estando por esta circunstancia encuadrada dentro de las excepciones que establece el inciso h, del artículo 11 de la Ley número 11.285,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.
E. S. Pérez

Unión Escolar Germánica. — Exención de impuesto territorial
Buenos Aires, Enero 27 de 1931.
422. — Exp. 335-U-1930. — 86-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la «Unión Escolar Germánica de Barracas al Norte», para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1930, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en la calle Universidad número 1230; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Pa-

tentes y Sellos, el Consejo Nacional de Educación y la Contaduría General, y

Considerando:

Que en el inmueble aludido funciona un colegio donde se da instrucción en idioma nacional a 228 alumnos, de los cuales, 50, la reciben en forma gratuita, y cuyo costo total de enseñanza supera al doble de la cuota, que, en concepto de impuesto territorial, tiene asignada aquél;

Que, en virtud de tal circunstancia, se halla comprendido en las excepciones establecidas por el inciso h), del artículo 11 de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

E. S. Pérez

Colegio Inmaculada Concepción. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

423. — Exp. 727-I-930. — 85 V. — Visto el pedido formulado por la Directora del Colegio «Inmaculada Concepción», para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1930, a las propiedades donde funciona ese establecimiento, situadas en las calles Moreno número 928 y Tacuarí número 327; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, el Consejo Nacional de Educación y la Contaduría General, y,

Considerando:

Que en el inmueble aludido funciona un colegio donde se da instrucción en idioma nacional, a 272 alumnas, de las cuales, 138, la reciben en forma gratuita, cuyo costo de enseñanza total, es superior al doble de la cuota que, en concepto de impuesto territorial, tiene asignada aquél;

Que, en virtud de dicha circunstancia, se halla comprendido en las excepciones establecidas por el inciso h), del artículo 11 de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

E. S. Pérez

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

68. — Vista la nota que antecede, de la Dirección General de Personal Expediente S. 1366,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a su anterior situación de revista, con anterioridad del 3 de octubre del año ppdo., el Teniente Coronel de Artillería, (R. A.), don Justo J. Sánchez, Jefe del Distrito Militar número 65.

2.° Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

69. — Visto el presente expediente A. número 39.587, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al R. 3, el Cabo 1.° Juan Carlos Alvarez del II|R. 15.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

70. — Visto el presente expediente L. número 1227, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al C. 9, el Cabo 1.° Obdulio Lavignolle, de la Escuela de Caballería.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

F. Medina

Permuta

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

71. — Visto el presente expediente C. número 35.544, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Permútase en sus actuales destinos, al Cabo 1.° Francisco Carmassi, de la Sección Tren del Comando de la 3.ª División de Ejército, con el Cabo 1.° José Alvarez, del Regimiento de Infantería Montada número 10.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y agréguese al legajo personal del causante.

F. Medina

Licencia

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

72. — Vista la solicitud que antecede expediente F. número 634, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese dos meses de licencia, para ausentarse a Viña del Mar, (República de Chile), al señor General de Brigada, S. R., don Carlos M. Fernández.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y agréguese al legajo personal del causante.

F. Medina

Sobreseimiento provisional

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

73. — Visto este sumario R. número 34.436|1930, (D. G. P.), (R. número 1003, año 1930, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida de elementos de administración, pertenecientes al 4.° Escuadrón del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", del que resulta:

Que desde el 30 de agosto de 1930, la ropa del citado Escuadrón, que prestaba servicio de Destacamento en el domicilio de Vicente Scarlatto, estaba provista del equipo necesario, figurando entre otras cosas, 14 colchones, 14 almohadas, 28 toallas y 28 camisetas de verano.

Que al producirse el movimiento armado que es de dominio público, la casa citada fué invadida e incendiada por civiles, pudiendo el personal del destacamento salvar solamente el armamento y algunos efectos, quemándose el resto, no siendo posible individualizar al autor o autores del hecho que motivó dicha pérdida, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Sobreséese provisionalmente esta causa en virtud de lo dispuesto en el artículo 335, inciso 2.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

2.° La Dirección General de Administración, procederá al descargo y reposición sin cargo a la unidad de referencia, de los efectos extraviados.

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y resérvese en la IV División de la Dirección General del Personal.

F. Medina

Incluyendo a un oficial entre los llamados a rendir examen de ingreso en la Escuela Superior Técnica.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

74. — Visto el expediente S. 103, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Inclúyase al Teniente don Guillermo R. Sarmiento, de la Escuela de Suboficiales, en la lista de oficiales que son llamados a rendir examen de ingreso en la Escuela Superior Técnica, (B. M. número 8687, 1.ª Parte).

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Licencia

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

75. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. número 1145, (D. G. P.) lo informado por el Estado Mayor General del Ejército y la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de ocho días de licencia, al Capitán don Fernando A. de Leziza, del E. M. G. E.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Pases

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

76. — Visto el expediente letra A, número 29|931, (reservado), de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

A la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar, el Oficial de Administración de 1.ª D. Leandro N. Alem, de la D. G. A.; el Oficial de Administración de 2.ª, D. Carlos Bombares, de la D. G. A.; los Oficiales de Administración de 3.ª, D. Arturo Arrieta y D. Abel C. Barreiro, de la D. G. A. y el Oficial de Administración de 4.ª, D. Julio A. Luque, de la D. G. A.

A la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar, el Oficial de Administración de 2.ª, D. Enrique S. Silva, de la D. G. A.

Al Regimiento número 5 de Infantería, el Oficial de Administración de 4.ª (en comisión), D. Oscar De Mársico, de la D. G. A.

Al I Batallón de Ferrocarrileros, el Oficial de Administración de 1.ª, D. Oscar Echavarría, del Comando de la D. 4.

Al Comando de la 5.ª División de Ejército, el Oficial de Administración de 4.ª, (en comisión), D. Ernesto Campagnoli, del I Batallón Ferrocarrileros.

Al Comando de la 4.ª División de Ejército, el Oficial de Administración de 2.ª, D. Alejandro Marrollo, de la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar.

Al Regimiento número 8 de Caballería, el Oficial de Administración de 4.ª (en comisión), D. Ricardo Cendali, de la D. G. A.

Al Regimiento número 20 de Infantería, el Oficial de Administración de 3.ª, D. Juan Jaureguiberri, de la Subintendencia de Guerra de la V. Región Militar.

A la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, el Oficial de Administración de 4.ª (en comisión), D. Juan B. Andretta, de la D. G. A.

Al Regimiento número 3 de Infantería, el Oficial de Administración de 4.ª (en comisión), D. Alejandro Gerrero, de la D. G. A.

A la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Oficial de Administración de 3.ª, D. Samuel Quiroga, de la D. G. A.

A la Dirección General de Ingenieros, el Oficial de Administración de 1.ª, D. Ildefonso de Arcos, del Comando de la D. 2.

Al Hospital Militar Central, el Oficial de Administración de 3.ª, D. Manuel Fernández Flores, de la D. G. A.

A la Dirección General de Administración, los Oficiales de Administración de 1.ª, D. Antonio J. Arana, del C. 8 y D. Juan G. Morillas, del R. 3; el Oficial de Administración de 2.ª, D. León Luis Sanlez, del Colegio Militar; el Oficial de Administración de 3.ª, D. Eugenio Rovere, del H. M. C. y los Oficiales de Administración de 4.ª (en comisión), D. Alberto Rodrigo Fontán y D. Manuel Pousa, de la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar y Comando de la D. 5, respectivamente.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

F. Medina

Licencia

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

77. — Vista la solicitud que antecede, expediente S-962, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese autorización para trasladarse a la República de Chile, en uso de un mes de licencia, al Capellán de 1.ª, D. José María Suárez García, de la Vicaría General del Ejército.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Licencia

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

78. — Visto el expediente que antecede A, número 1343, (D. G. P.), lo informado por las Direcciones Generales de Sanidad y del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese autorización para trasladarse a las Repúblicas del Uruguay y de Chile, en uso de treinta días de licencia, al Farmacéutico de 2.ª, D. Ramón Alcáraz, del Laboratorio del Hospital Militar Central.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Licencia

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

79. — Vista la solicitud que antecede, expediente P, número 843 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de treinta días de licencia, al cadete Arturo Pons Bedoya, del Colegio Militar.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Ministerio de Agricultura

Julián Molina. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

70. — Expediente 55.654 — 928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución ministerial de fecha 12 de Mayo de 1925 (fojas 14), se autorizó a la Dirección General de Tierras, a que celebrara con el señor Julián Molina, contrato ad-referéndum, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de 2500 hectáreas, ubicadas en el ángulo Nord-Oeste del lote número 11, fracción A, Sección A, III del Territorio del Chubut; y de las informaciones agregadas se desprende, que el citado señor no ha formalizado su adjudicación, haciendo renuncia a la concesión de fojas 36, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Artículo 1°. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 12 de Mayo de 1925 (fojas 14), que autorizó la Dirección General de Tierras, al celebrar con el señor Julián Molina, contrato ad-referéndum, para el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, hubicadas en el ángulo Nord-Oeste del lote número 11, Fracción A.III del Territorio del Chubut, y volver este expediente a la citada Dirección General a sus efectos.

Art. 2°. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Becear Varela

Dirección de Irrigación. — Permiso para extraer leña.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

71. — Expediente 10.345 — 1930. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Irrigación, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, solicita se autorice a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, en el Territorio del Neuquén, para extraer de los bosques fiscales, libre de derechos, la cantidad de 80 toneladas mensuales de leña, durante el año 1931 con destino al servicio de las locomotoras y maquinarias utilizadas en esas obras; atento lo informado por la Dirección General de Tierras, de que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, autorízándola a permitir a la Dirección General de Irrigación, dependiente del Departamento de Obras Públicas, la extracción, libre de derechos, de ochenta toneladas mensuales de leña de especies arbustivas, que se encuentran en la Colonia "Centenario", con exclusión de los lotes ocupados legalmente, durante el año 1931, destinadas a las locomotoras y maquinarias utilizadas en las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, en el Territorio del Neuquén debiendo la citada Dirección de Tierras, ejercer la fiscalización correspondiente, entendiéndose que este permiso será válido mientras las superficies de las cuales se extraiga dicha leña permanezcan libres de adjudicación.

2°. — Comunicar y publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Agustín Giorgini. — No haciendo lugar a lo solicitado.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930.

72. — Expediente 101.303 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que el señor Agustín Giorgini, a quien se le concedió en venta el 30 de Mayo de 1925, el lote número 7, Sección B, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, solicita reconsideración del valor fijado a la referida tierra; y

Considerando:

Que corresponde no hacer lugar al pedido, por cuanto el precio fijado, responde al determinado con carácter general, por Decreto de 5 de Marzo de 1925, anterior a la enagenación que se le efectuó, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Agustín Giorgini, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos,

2°. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

V. Gelain y V. Speranza. — Aprobando mensura.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

73. — Expediente 97.265 — 1929. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras, eleva para su aprobación la mensura efectuada por el Agrimensor don Rodolfo del Castillo, en el lote 126, de la Colonia Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro, mandado escriturar por Decreto de Marzo 10 de 1925 (fojas 30), a favor de los señores Victorio Gelain y Vicente Speranza;

Que de fojas 47 a 58, el agrimensor operante, acompaña la deligencia respectiva que arroja un total de superficie para el lote 126, de 625 hectáreas, 08 áreas, 88 centiáreas, o sea, una diferencia en más de 08 áreas, 88 centiáreas, con respecto a la consignada en el título provisorio agregado a fojas 16;

Que según la división de Geodesia, no existe ninguna observación de carácter técnico, que oponer a este trabajo, y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Aprobar la mensura practicada por el Agrimensor don Rodolfo del Castillo, para deslindar el lote 126 de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, mandado escriturar por Decreto de Marzo 10 de 1925, a favor de los señores Victorio Gelain y Vicente Speranza, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2°. — Publicar esta resolución en el Bolitín Oficial.

H. Beccar Varela

Benjamín Chiquichano. — Contrato arrendamiento.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

74. — Expediente 93.236 — 1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, aconseja conceder a don Benjamín Chiquichano, el arrendamiento de la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en la mitad Sud, de la legua A. del lote número 90, Sección VII, del Territorio del Río Negro, en la forma determinada en el cróquis de fojas 3, por cuanto, de los antecedentes agregados a este expediente, se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra, mejoras y haciendas de su propiedad, (fojas 1 y 2); y,

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación, a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como consecionario de tierras fiscales, y las que solicita, se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Autorizar a la Dirección General de Tierras, para que celebre con el señor Benjamín Chiquichano, contrato ad-referéndum, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicadas en la mitad Sud de la legua A. del lote número 90, Sección VII, del Territorio del Río Negro, según cróquis de fojas 3. La citada Repartición exigirá previamente del nombrado, el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2°. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Fabriciano González. — Aprobando mensura.

Buenos Aires, Eenro 20 de 1931.

75. — Expediente 97.223 — 1928. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras, eleva para su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor don Martín Fennen, para deslindar las 4.500 hectáreas arrendadas a don Fabriciano González, en la mitad Oeste del lote 21, fracción D, Sección J. II, del Territorio Nacional del Chubut, cuyo contrato, se aprobó por Decreto de 3 de Abril de 1925, (fojas 49); y,

Considerando:

Que según la División de Geodesia, no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a ese trabajo, y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Aprobar la mensura practicada por el Agrimensor don Martín Fennen, para deslindar las cuatro mil quinientas hectáreas arrendadas a don Fabriciano González en la mitad Oeste del lote 21, fracción D, Sección J. II, del Territorio Nacional del Chubut, cuyo contrato se aprobó por Decreo de 3 de Abril de 1925, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2°. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Jesús, Blanco. — Extracción productos forestales

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

76. — Expte. 92.070-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que el señor Jesús Blanco gestiona la obtención de un permiso, a título precario, para la extracción de árboles muertos en pie o caídos naturalmente, en la extensión de 100 hectáreas, ubicada en el lote XI del ejido de Ushuaia, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego;

Que la Dirección General de Tierras ha formulado un proyecto de contrato que contempla en general las bases que regirán la explotación y solicita se le autorice a formalizarlos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en autorizar a la Dirección General de Tierras para que formalice con el interesado, el contrato respectivo, ajustándose al proyecto acompañado a fojas 12; atento la facultad acordada por el artículo 40 del decreto reglamentario de 4 de Octubre de 1906,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras, para que acuerde a título precario, al señor Jesús Blanco, en las condiciones del proyecto de contrato agregado a fojas 12, que suscribirá con el interesado, la extracción de productos forestales provenientes de árboles muertos en pie o madera caída naturalmente, en la superficie de cien hectáreas, ubicada en el lote XI del ejido de Ushuaia, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, y volver este expediente a esa Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Acordando inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.

77. — Visto este expediente (27.355-1931), y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes sociedades y personas: Traverso y Tacchino, María A. Baldassarre Torres, Francisco Bobbio, Francisco Mugherli. Municipalidad de Bragado, Municipalidad de Castelli, Municipalidad de Dolores (B. A.), Municipalidad de González Chaves, Municipalidad de Juárez, Municipalidad de Lincoln, Municipalidad de Roque Pérez, Municipalidad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Rosetti y Biglione y Ezequiel D. Martínez.

2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

H. Beccar Varela

Acordando premio a la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos, para ser adjudicado en el Séptimo Concurso de Porcinos, a realizarse el 1.° de Octubre próximo.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

78. — Visto este expediente (0093-931), en el que la Asociación Argentina Criadores de Cerdos, solicita se le acuerde un premio para ser adjudicado en el Séptimo Concurso de Porcinos del Tipo "Exportación Argentino" y Block-Test, control de rendimiento, a realizarse el 1.° de Octubre próximo; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acordar a la Asociación Argentina Criadores de Cerdos, una plaqueta de plata dorada, para ser adjudicada como premio de este Ministerio, al criador que exhiba en el certamen de referencia, el lote que obtenga el mayor número de recompensas como tipo de explotación en pie y en el block test.

2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando la adquisición de varios implementos y animales para ser adjudicados como premios en la Exposición Regional de Humahuaca (Jujuy).

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

79. — Visto este expediente (0228-931), en el que el señor Interventor Nacional de la Provincia de Jujuy, solicita varios premios para ser adjudicados en la Exposición Regional a realizarse en el pueblo de Humahuaca, durante los días 2 al 10 del próximo mes de Febrero; y atento lo informado por la Secretaría Técnica,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorízase a la Secretaría Técnica para adquirir, de acuerdo con los presupuestos que a continuación se indican, los siguiente implementos y animales, para ser adjudicados como premios del Ministerio de Agricultura, en la Exposición Regional a realizarse en Humahuaca (Jujuy), durante los días 2 al 10 de Febrero próximo:

La Cantábrica: Diez (10) arados X, tipo P., armados, cada uno $ 22.80. Pesos 228.—

Casa Constantini: Diez (10) pulverizadores Vermorel, tipo nuevo, a $ 28.— cada uno. Pesos 280.—

Casa Diharce y Co.: Veinte (20) tijeras de podar, tipo D., $ 2.80 cada una. Pesos 56.—

Veinte serruchos (20) V 1.ª, $ 2.75 cada uno. Pesos 55.—

Casa Constantini: Veinticinco (25) cajones de papas "Early Rose" de 30 kilos neto el cajón, a $ 7.50. $ 187.50.

Veinticinco cajones (25) de papas "Bocha", a $ 7.— cada uno. $ 175.—

Benjamín Muñiz Barreto: Diez (10) tríos compuestos de dos gallinas y un gallo, raza Rohde Island, a $ 30.— cada uno. Pesos 300.—

Diez tríos (10), compuestos de dos gallinas y un gallo, raza Catalana del Prat, a $ 30.— cada uno. Pesos 300.—

Benjamín Muñiz Barreto: Veinte (20) corderos Hampshire Down de la parición del mes de Agosto, a $ 40.— cada uno. Pesos 800.—

Alfredo Guzmán: Un (1) ternero y dos terneras, raza Holstein Frixian, a $ 100.— cada uno. Pesos 300.—

Autorízase igualmente a la citada Repartición para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), en la adquisición de las cabras lecheras a que la misma se refiere en su precedente informe.

2.° — Las Direcciones Generales de Enseñanza y Fomento Agrícola y Ganadería, deberán proveer a la mayor brevedad, a los fines indicados, quince bolsas de trigo 38 "M. A." y quince bolsas de trigo "Alto de Sierra" y dos ejemplares de cabritas mestizas (lecheras), respectivamente.

3.° — La suma total de dos mil novecientos treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.931.50 m|n.) que se autoriza a invertir, deberá imputarse a la partida especial para premios, de que dispone este Ministerio por asignación de la Superintendencia de Hipódromos.

4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

H. Beccar Varela

Acordando a la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, Sección Fábricas de Aceites, habilitación Establecimiento para desinfectar partidas de maní.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

80. — Visto este expediente, (12.633|1930), en el que la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, "Sección Fábrica de Aceites", ubicada en Deán Funes N.° 10, Avellaneda, solicita la habilitación oficial de ese establecimiento para desinfectar en el mismo las partidas de maní que se reciben con destino a la elaboración de aceite, y

Considerando:

Que según lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, aun cuando dicho establecimiento no cuenta con los dos locales para aislar la mercadería limpia de la que no lo está, de que habla el art. 10 de la reglamentación de 25 de Noviembre de 1925, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, en razón de que el destino que se dará al maní sin cáscara a introducirse, aleja toda posibilidad de peligro para la agricultura,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acordar a la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, "Sección Fábrica de Aceites", la habilitación oficial para su establecimiento, ubicado en Deán Funes N.° 10, Avellaneda, debiendo introducirse las partidas de maní a elaborarse bajo la inspección de la Oficina Sanitaria de Importación de Plantas y Semillas.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para su conocimiento y demás efectos, previa reposición de sellos.

H. Beccar Varela

Acordando inspección sanitaria al Establecimiento de los señores D. H. Cárrega y Cía.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

81. — Visto este expediente (36.803-930), en el que los señores D. H. Cárrega y Cía., solicitan inspección sanitaria del depósito de embutidos de su propiedad, ubicado en la calle Sarmiento 1601, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acordar la inspección sanitaria solicitada por los señores D. H. Cárrega y Cía., incluyendo dicho servicio en la 13.ª categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925, debiendo los recurrentes depositar en la Tesorería de la Dirección General de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el decreto de 24 de Enero de 1924.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

H. Beccar Varela

Anulando inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

82. — Expte. 27.539-1931. — Habiéndose disuelto las sociedades Regés y Bergamini, Albino S. de la Vega y Hermano, Meiller y Aranciaga, Miranda Pacheco y del Castillo, Antola y Cúneo, Martínez y De Nobili, Calderón y Rossiter y Antonio y Agustín Perkins, a las que se acordara la inscripción que en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, prescribe la Ley 11.226, y

Considerando:

Que los señores Enrique Graham y Cía., a los que se acordara también la inscripción en el mencionado Registro, han cesado en la actividad de martilleros de haciendas que realizaban;

Que se ha comprobado el fallecimiento de los señores Pedro Salduna y Guido Simionati, a los que les fuera acordada la inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne;

Que los señores Olano, Díaz y Cía., inscriptos en el mencionado Registro, en carácter de consignatarios y martilleros de haciendas, han cesado en la última de las actividades comerciales mencionadas;

Que procede, en consecuencia, disponer la anulación de las inscripciones otorgadas a las firmas mencionadas y modificar la acordada a los señores Olano, Díaz y Cía.;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Anular las inscripciones que determina la Ley N.° 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, acordadas a las firmas: Regés y Bergamini, Albino S. de la Vega y Hermano, Meiller y Aranciaga, Miranda Pacheco y del Castillo, Antola y Cúneo, Martínez y De Nobili, Calderón y Rossiter, Antonio y Agustín Perkins, Enrique Graham y Cía., Pedro Salduna y Guido Simionati.

2.° — Modificar la inscripción acordada a los señores Olano, Díaz y Cía., anulando la necesaria para la actividad de martilleros y dejando subsistente la de consignatarios de haciendas.

3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Charles Kannel.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

83. — Visto este expediente (126.050-1931), en el que el señor Charles Kannel, propietario del invento denominado "Método y aparato para curtir cuero", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Charles Kannel, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Método y aparato para curtir cuero".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando acordar patente de invención por quince años, al señor Tom Knut Arfved Nordensson.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

84. — Visto este expediente (126.051-1931), en el que el señor Tom Knut Arfved Nordensson, propietario del invento denominado "Mejoras en aparatos de combustión de combustibles líquidos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Tom Knut Arfved Nordensson, la patente que solicita por el término de quince años, por el invento denominado "Mejoras en aparatos de combustión de combustibles líquidos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Alejandro Mainardi.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

85. — Visto este expediente (126.052-1931), en el que el señor Alejandro Mainardi, propietario del invento denominado "Nuevo depurador de aceites lubricantes", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Alejandro Mainardi, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo depurador de aceites lubricantes".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor John Edward Hackford.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

86. — Visto este expediente (126.053-1931), en el que el señor John Edward Hackford, propietario del invento denominado "Mejoras en la carbonización de carbón, pizarras y otros combustibles apropiados a baja temperatura y el tratamiento por calor de minerales y otras materias apropiadas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor John Edward Hackford, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en la carbonización de carbón, pizarras y otros combustibles apropiados a baja temperatura y el tratamiento por calor de minerales y otras materias apropiadas.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Platen - Munters Refrigerating System Aktiebolag.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

87. —

Visto este Expte. (126.058-1931), en el que la firma Platen-Munters Refrigerating System Aktiebolag, propietaria del invento denominado "Mejoras en aparatos termostatos para controlar la operación de máquinas refrigeradoras", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Platen - Munters Refrigerating System Aktiebolag, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en aparatos termostatos para controlar la operación de máquinas refrigeradoras".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Santiago P. Harte.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

88. — Visto este expediente (126.056-1931), en el que el señor Santiago P. Harte, propietario del invento denominado "Aparato para entrega de las llaves de vía libre de y a los trenes en marcha", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Santiago P. Harte, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Aparato para entrega de las llaves de vía libre de y a los trenes en marcha".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor James Robinson.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

89. — Visto este expediente (126057 — 1931), en el que el señor James Robinson, propietario del invento denominado «Mejoras en, o relacionadas con aparatos eléctricos que emplean dispositivos piezoeléctricos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor James Robinson, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en, o relacionadas con aparatos eléctricos que emplean dispositivos piezo—eléctricos».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Max Müller.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

90. — Visto este expediente (126055 — 1931), en el que el señor Max Müller, propietario del invento denominado «Un procedimiento y dispositivo para la reparación de eclisas desgastadas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Max Müller, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un procedimiento y dispositivo para la reparación de eclisas desgastadas».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

91. — Visto este expediente (126054 — 1931), en el que la firma N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relacionadas con dispositivos para controlar el timbre de sonidos reproducidos por medios eléctricos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o relacionadas con dispositivos para controlar el timbre de sonidos reproducidos por medios eléctricos».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Ministerio de Obras Públicas

F. C de Entre Ríos. — Estación Aranguren. — Construcción de un galpón. — Anulando documentos.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

3. — Expte. 30248 —F— 1929.

Resultando:

Que por resolución de fecha 9 de Enero de 1930, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos para que llevara a cabo la construcción de un galpón en la estación Aranguren, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores J. Rothman y Cia.;

Que la presente dicha empresa manifiesta que los interesados han desistido de su propósito;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Anúlase los documentos que fueron aprobados por la precitada resolución de fecha 9 de Enero de 1930.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado — Línea de Metán a Barrangueras. — Tramo entre El Quebrachal a Km. 139/166. — Declarándolo habilitado al servicio público condicional.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

4. — Expte. 765 —F— 1931. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la habilitación al servicio público provisorio de la línea de Metán a Barran-

queras de los Ferrocarriles del Estado, en los tramos comprendidos entre El Quebrachal y Km. 1242/600 (Campo Gallo) y Avia Terai a Km. 1309/166;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Declarar habilitadas al servicio público condicional las secciones de la línea a que se ha hecho referencia, debiendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado dotar a las estaciones de la señalización y de los aparatos telegráficos necesarios para dirigir la marcha de los trenes así como también activar la construcción de los edificios para pasajeros.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Octavio S. Pico

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Aprobando la reglamentación de los artículos 2º, inc. b. y 3º. inc. c. de los estatutos de la Asociación Paraguaya.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

Expte. 73 —P— 1930. — Visto éste expediente, y el informe que antecede del Inspector doctor Herrera, atentas las facultades conferidas por el art. 4º. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1º. — Apruébase la Reglamentación de los artículos 2º, inc. b, y 3º. inc c, de los estatutos de la «Asociación Paraguaya» (sobre Servicio Mutualista y de Asistencia Médica), corrientes desde fs. 51 a 59 con las modificaciones y aclaraciones de fs. 62 a 64, y la expresa condición expuesta en el informe del Inspector doctor Herrera de fs. 64 vta;

2º. — Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional.

1.º — Que, de conformidad con el artículo 5.º de la Ley N.º 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. — La concesión de una mina caduca ''ipso facto' por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.º — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.º — Que, de acuerdo con el artículo 8.º de la misma Ley N.º 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1931 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1930), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. — El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre de 1930 y el importe del canon por el primer semestre de 1931.

v-28 febrero.

Resolución de archivo del permiso de cateo concedido (Departamento Loncopué) Territorio Nacional del Neuquén, Expediente 111.474-1929.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Visto este expediente y atento lo informado por Minas, Se resuelve: Archivar este expediente por haber vencido los términos del cateo concedido con fecha Marzo 7 de 1930 (fs. 29). — Notifíquese al interesado, publíquese, tome nota Minas y repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de archivo del cateo concedido en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.º 111.473-1929.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Visto este expediente y atento a lo informado por Minas, Se resuelve: Archivar este expediente por haber vencido los términos del cateo concedido con fecha Marzo 6 de 1930 (fs. 17). — Notifíquese al interesado, publíquese, tome nota Minas y repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de caducidad y vacancia de la mina denominada ''Nueva Vicuña'' en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente M-2411-1907.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Vistas estas actuaciones y Considerando: Se resuelve: Declarar caducos los derechos de doña María Teresa Bilbao de Ortiz a la mina que se tramita en este expediente e inscribirla en calidad de vacante en el registro respectivo. — Notifíquese, publíquese, háganse las anotaciones del caso, pase a Minas para su conocimiento y fecho, archívese, previa reposición de sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de caducidad y archivo de la concesión de permiso de cateo en los Departamentos Cushamen y Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut, Expediente 117.121-1930.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y Considerando: Se resuelve, Declarar la caducidad de la concesión y ordenar el archivo de estas actuaciones. — Notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, tome nota Minas y repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada ''La Betty'', en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente O. 188|924.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931.

Vistas estas actuaciones y considerando:... Se resuelve: Declarar caducos los derechos de Borzone y Marengo y Cía. a la mina que se tramita en este expediente e inscribirla en calidad de vacante en el registro respectivo. Notifíquese, publíquese, háganse las anotaciones del caso y pase a Minas para su conocimiento y fecho archívese, como está ordenado, previa reposición de sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell; Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento (Loncopué y Picunches). Expediente N.º 117937-1930.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, por la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado, fijando domicilio legal en Av. R. S. Peña 567, solicito permiso de cateo de 2.000 hectáreas para primera categoría, con exclusión de petróleo a hidrocarburo, en terrenos fiscales no cercados, labrados ni cultivados. La zona se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 9 de la fracción D, Sección XXXI, en forma de un rectángulo de 6.000 m. en dirección Este-Oeste, por 3.333m33, de manera que su vértice Sudoeste diste 4.750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 4.000 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 9 citado. El trabajo se hará con 4 obreros y las herramientas necesarias. Confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta o separadamente prosigan la tramitación de esta solicitud. Será justicia. — (Fdo.) P. Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo las once horas veinticuatro minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 15 de 1930. — A sus efectos pase a Escribanía de Minas y Minas.— (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué y Picunches), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 3 de 1931. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 8 de 1931. — Inscribiose la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A., bajo el N.º 1906, folio 1 vta. y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e3 febrero N.º 9.205 v13 febrero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, expediente 117.935-1930.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Antonio de Civiny, francés, mayor de edad, ingeniero con domicilio legal en Avenida R. S. Peña 567, solicito un cateo de 980 hectáreas para primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos, en terrenos no cultivados cercados ni labrados del Trio. del Neuquén. — La zona está constituída por un rectángulo de 7.000 m. de largo de Este a Oeste por 1.400 m. de ancho, tal que su vértice Noroeste dista 7133 m. 33 al Sud y 3.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del lote 1, fracción D. Sección XXXI del citado Territorio. — El terreno corresponde al referido lote 1, fiscal, y al lote 2, en parte fiscal y en parte de don Francisco Guevara, domiciliado en el mismo Territorio. — Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas necesarias. Confiero poder especial a los señores Dr. Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta o separadamente atiendan la tramitación de esta solicitud. — Será justicia. — (fdo.) A. Civiny. —Recibido en mi Oficina hoy trece de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo las once horas diecinueve minutos. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 15 de 1930. — A sus efectos pase a Escribanía de Minas y Minas. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué) en terrenos que según declaración del interesado son (lote 1, fiscal) y (lote 2) en parte fiscal y en parte de propiedad del señor Francisco Guevara, domiciliado en el mismo lugar. — La zona solicitada de 980 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 1 y 2 de la Fracción D. de la Sección XXXI, en forma de rectángulo de 7.000 metros en dirección Este-Oeste por 1.400 metros, de manera que su vértice Noroeste diste 3.000 metros al Oeste de un punto situado a 7133,33 metros al Sud del esquinero Norte del lote 1 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Francisco Guevara en su carácter de propietario en parte del terreno. — Enero 8 de 1931. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas.— Buenos Aires, Enero 9 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Francisco Guevara en su carácter de propietario en parte del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos.— Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 15 de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Antonio de Civiny, bajo el N.º 1909, folio 4 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones de Territorio Nacional del Neuquén. —Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 febrero N.º 9.203 v13 febrero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches). Expediente N.º 117938-1930.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Adolfo Chouhy, uruguayo, mayor de edad, empleado, con domicilio legal en Av. R. S. Peña 567, solicito permiso de cateo de 2.000 hectáreas para primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos, en terrenos fiscales no cultivados, cercados ni labrados. La zona se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 9 de la fracción D, Sección XXXI, en forma de un rectángulo de 6.000 m. en dirección Este-Oeste, por 3.333m.33, de manera que su vértice Sudoeste diste 1.416m67 al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 9 citado. El trabajo se hará con 4 obreros y las herramientas necesarias. Confiero poder especial al doctor Carlos E. Velarde para que prosiga la tramitación de esta solicitud. Será justicia. — (Fdo.) A. Chouhy. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo las once horas veinticinco minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 15 de 1930. — A sus efectos pase a Escribanía de Minas y Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocar-

buros flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 3 de 1931. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. —Buenos Aires, Enero 8 de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouhy, bajo el N.° 1907, folio 2 vta. y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e3 febrero N.° 9.206 v13 febrero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, expediente 117.936-1930.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga mayor de edad, industrial, con domicilio legal en Av. R. S. Peña 567, solicito permiso de cateo de 2.000 hectáreas, para primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos en terrenos fiscales no cultivados, cercados ni labrados. — La zona se encuentra en el Territorio del Neuquén, Lotes 9 y 10 de la Fracción D. Sección XXXI, en forma de rectángulo, de 6.000 m. en dirección Este-Oeste, por 3333 m. 33, de manera que su vértice Sudoeste diste 1416 m. 67 al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 m. al Oeste del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionadas. — Los elementos de trabajo serán cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios. — Confiero poder especial a los señores Doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta o separadamente prosigan la tramitación de esta solicitud. — Será justicia. (fdo.) P. Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo las once horas veintiún minutos. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Ninas. — Diciembre 15 de 1930. — A sus efectos pase a Escribanía de Minas y Minas. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 9 y 10 de la Fracción D. de la Sección XXXI, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste por 3.333 m. 33, de manera que su vértice Sudoeste, diste 3.000 metros al Oeste de un punto situado a 1416,67 metros al Norte del esquinero homónimo del lote 9 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 8 de 1931. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas.— Buenos Aires, Enero 9 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pablo Chaussette, bajo el N.° 1908, folio 3 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.—Conste. (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 febrero N.° 920 v17 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Construcción rapón y desvíos en estación Sierra de la Ventana.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.

Expte. 031557 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un galpón é instalación de un desvío en su estación «Sierra de la Ventana», obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 16 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de $ 19.836,00 m/n.) diez y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Construcción cenicero y demás obras accesorias en estación Ingeniero White.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930

Expte. 022194 —S— 1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G. 3545, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo la construcción de una zanja cenicera de 59.90 m. de largo, dos de 40.40 m. prolongación de dos existentes en 29.90 m., colocación de 12 hidrantes y demás obras accesorias, en su estación Ingeniero White; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular N°. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Construcción plataforma estación Dionisia.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930

Expte. 09617 —S— 1930. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Administrativa pone de manifiesto la necesidad de construir una plataforma entre las vías principal y auxiliares, de la estación Dionisia, del Ferrocarril del Sud, por resultar sumamente molesto y peligroso para los pasajeros el tener que descender de los trenes en el terreno natural o viceversa, y

Considerando:

Que acordada vista a la empresa sobre el particular la misma reconoce la necesidad de dicha mejora, manifestando que los documentos serán elevados a la mayor brevedad y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Fijar a la empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de 30 días para que someta a la aprobación los documentos relativos a la mejora de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción dos sifones en la calle de circunvalación estación Desamparados.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930.

Expte. 022123 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de dos sifones en la calle de circunvalación de la estación Desamparados; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 26 de 1929 dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 525,51 o/s.) quinientos veinticinco pesos con cincuenta y un centavos oro sellado, imputará la Empresa en la cuenta Capital G. O. Argentino.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 9 de Febrero de 1931

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta de Boletines	4.—
" subscripción	36.—
" marcas	1.485.—
" avisos varios	1.069.60
" adicional	97.50
Total	2.692.70

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1920):

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1). $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde de los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación, metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

105/1934

LA FARMACO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Acoyte 136 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 11 de Diciembre de 1905 con las modificaciones del 9 de Diciembre 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 1/2/906

Capital:

Autorizado.............................. $ m/n 1.500.000.—

Subscripto............................ » » 1.500.000 —

Realizado............................. » » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedades	823924 81	
Maquinarias (Saldo)	34100 19	
Utiles de fabricación (Saldo)	36025 31	
Muebles y útiles de escritorio	1 —	
Acciones de otras sociedades	6300 —	900351 31
Activo circulante:		
Materias primas	594156 40	
Productos elaborados	575379 59	1169535 99
Activo disponible:		
Caja	11350 86	
Bancos	101507 92	112858 78
Activo exigible:		
Cuentas Corrientes — Deudores	831906 06	
Obligaciones a cobrar	63537 37	895443 43
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Fórmulas, patentes y contratos		1 —
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía del Directorio		50000 —
		3128190 51
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	1500000 —	
Fondo de reserva	400000 —	
Fondo de previsión	173771 59	
Fondos nuevas construcciones y reparaciones	88853 72	2162625 31
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes — Acreedores y Bancos	283070 43	
Giros aceptados	949 0 —	
Obligaciones a pagar	50000 —	
Transporte	433030 43	2162625 31

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte	433030 43	2162625 31
Contratos y cuenta del personal	143996 46	
Cuotas a pagar terreno C. Hidalgo y F. C. O	22240 71	599267 60
Pasivo transitorio:		
Dividendos		812 —
Ganancia		315485 60
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (los Directores)		50000 —
		3128190 51

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Salvador M. Viale, vicepresidente — **M. Puiggari, director gerente** — **V. Amati, contador** — **Pedro F. Etcheberry, síndico**

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/l	$ m/l
Amortizaciones:		
Maquinarias	3788 90	
Utiles de fabricación	4002 81	
Muebles y útiles de escritorio	5318 05	
Fórmulas patentes y contratos	3340 37	
Deudores morosos	38626 31	
Deudores en gestión	10157 11	65233 55
Gastos generales:		
Gastos generales	51891 29	
Seguros	13139 48	
Dirección y administración	210490 —	
Propaganda	161497 01	
Contratos y cuentas del personal	141204 01	578221 79
Intereses, descuentos, comisiones, etc.:		
Intereses y descuentos	11589 19	
Comisiones	125860 95	137450 14
Patentes e impuestos		15406 46
Saldo Utilidad del año		315485 60
		1111797 54
HABER		
Mercaderías		1111797 54
		1111797 54

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Salvador M. Viale, vicepresidente — M. Puiggari, director gerente — V. Amati, contador — Pedro F. Etcheberry, síndico

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 febrero N.° 9248 v10 febrero.

8333-1528

WEIL HERMANOS Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTACION DE CEREALES

Calle 25 de Mayo Nº. 489 (4º piso)

—oOo—

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fechas: 15 de Enero de 1908, 23 de Mayo de 1921, 5 de Junio de 1923, 2 de Junio de 1926 y 6 de Agosto de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Febrero de 1908

Capital autorizado .... $ m/n 25 000.000.—

» subscripto y realizado .... » » 12.500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1930

Practicado por modificación de los Estatutos

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 2 de Agosto de 1930

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles, 11 propiedades	194004 —	
Construcciones y materiales	11 —	
Muebles y útiles	1 —	
Automóviles	2 —	
Participaciones en Europa en empresas comerciales	316750 —	
Títulos diversos	118126 —	628894 —
II Activo circulante:		
Existencia bolsas vacías		72458 34
III Activo disponible		
Caja	42 1 78	
Bancos	148185 37	
Weil y Edelsteim S. A. F. y C.	9580518 23	
Sucursal Rotterdam (Cía. £)	3159739 80	128876 3 18
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
Exterior	1487045 06	
Interior, con garantía	825565 26	
Interior, sin garantía	938834 56	3251444 88
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe		
		16840460 40
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	301228 —	
Deudores morosos	400801 —	702024 —
		17542484 40

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I Pasivo no exigible:		
Capital realizado	12500000 —	
Fondo de reserva legal	1250000 —	
Reserva especial	1704545 45	15454545 45
Transporte		15454545 45
Transporte		15454545 45
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		33811 12
III. Pasivo transitorio:		
Previsora para Exterior	843715 75	
Previsora para Interior	487933 53	1331649 28
Ganancias y pérdidas:		
Sobrante ejercicios anteriores	8085 30	
Ganancias al 30/6/930	12369 25	20454 55
		16840460 40
Cuentas de orden:		
Weil y Edelsteim S. A. F. y C. Cta. Esp.	301223 —	
Cuentas dudosas, reservas	400801 —	702024 —
		17542484 40

Weil Hermanos & Cía.
Sociedad Anónima Exportación de Cereales

S. Edelstein, presidente — Luis S. Sanguinetti, síndico

PERDIDAS Y GANANCIAS

	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Por Saldo de utilidad del ejercicio anterior		8085 30
» Mercaderías		1985894 85
» Embarques 1929:		
Sobrante de reservas		131766 67
» Instalaciones y materiales		882539 23
» Alquileres y arrendamientos		17.09 79
» Cuentas dudosas:		
Entradas en 1930 sobre reservas hechas		2.724 63
A Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, cables, impuestos y gastos diversos	493149 77	
» Derechos de exportacion	258677 81	
» Intereses	377146 06	
» Títulos diversos	13001 —	
» Cuentas dudosas:		
Nuevas reservas para deudores morosos	6626 77	
» Sucursales europeas	63515 22	
» Previsora Interior	487933 53	
» Previsora Exterior	843715 75	
» Pérdidas y Ganancias:		
Ganancia del ejercicio 12369 25		
Saldo anterior 8085 30	20454 55	
	2544220 46	2544220 46

Weil Hermanos & Cía.
Sociedad Anónima Exportación de Cereales

S. Edelstein, presidente — Luis S. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e10 febrero N.º 9246 v10 febrero.

1503/1671

LAMURAGLIA

Sociedad Anónima para la Fabricación de Medias y Tejidos en General

Juan B. Alberdi 447/61.

—o-O-o—

Fecha de autorización por el P. E. 10 Septiembre 1929.

Fecha de inscripción en el R. P. de C, 27 Diciembre 1929.

Capital autorizado.............................. $ m/n 400.000 c/l.

» suscrito y realizado.................. » » 100.000. »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 de Agosto de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Maquinarias	70531 91		
Amortización 5 %	3526 60	67005 31	
Instalaciones	7414 70		
Amortización 20 %	1482 94	5931 76	
Herramientas	5261 43		
Amortización 20 %	1052 29	4209 14	
Muebles y utiles	1464 45		
Amortización 10 %	146 45	1318 —	78464 21
Activo circulante:			
Exitencias:			
Mercaderias elaboradas			
Materias primas y mercaderías en tránsito			127031 58
Activo disponible:			
Caja		10000 —	
Bancos		1793 33	11793 33
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		75830 98	
Depósitos en garantía		2150 —	77980 98
Activo transitorio:			
Segúros			895 68
Activo nominal:			
Llave del negocio	17000 —		
Amortización 5 %	850 —	16150 —	
Gastos de formación	11034 50		
Amortización 20 %	2206 90	8827 60	24977 60
			321143 38
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			346143 38

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
100 acc. ord. de $ m/n 1000 — c/u.			100000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		203367 48	
Aduana de la Capital (cta. caución)		1920 35	205287 83
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		1625 70	
Mercaderías en elaboración		5973 18	
Gastos a pagar		8050 19	15649 07
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			206 48
			321143 38
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			346143 38

Emilio Cloes, presidente interino. — Arturo Chiariello, síndico.

—o—

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio terminado el 31 de Mayo 1930.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	3526 60	
Instalaciones	1482 94	
Herramientas	1052 29	
Muebles y útiles	146 45	
Gastos de formación	2206 90	
Llave	850 —	9265 18
Gastos de elaboración, generales, directos, etc.		17667 10
Intereses, descuentos, comisiones		15992 31
Patentes e impuestos		280 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		206 48
		43411 07
HABER		
Rubros de la explotación		43411 07
		43411 07

Emilio Cloes, presidente interino. — Arturo Chiariello, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 febrero N.° 9261 v10 febrero.

4°/1897

BANCO VITALICIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 576 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1o de Marzo de 1928

e inscripta en el Registro Público Comercio el 9 de Agosto de 1928

Capital inicial	$ m/n	100.000.—
» autorizado	»	» 500.000.—
» suscripto	»	» 98.250.—
» realizado	»	» 94 505.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	3745 —	
Caja: En efectivo ... $ 1286 56		
En Bancos ... » 5 44	1292 —	
Depositado en garantía de alquileres	1200 —	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		
Préstamos	91372 30	
Adelantos en cuentas corrientes		
» » » caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Deudores en gestión no garantizados		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	4234 97	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Patente al 30/12/30 ya abonada	600 —	
		102944 27
Cuentas de Orden —		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5200 —
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en comisión		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos en cartera		130477 60
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
		238621 87

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto	98250 —	
Fondo de Reserva Estatutario		
Fondos de Reservas Facultativas		
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Intereses y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	4694 27	
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
		102944 27
Cuentas de Orden —		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5200 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas, cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Crédito s acordados		130477 60
Documentos en garantía		
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas		
		238621 87

Agustín Castro Almeyra, presidente. — Carlos Rodríguez Egaña, director-tesorero. — Juan Garavano, contador. — Carlos María Ceballos, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30/6/30

Pérdidas	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 %	470 55	
Gastos de iniciación		
Sueldos	5570 —	
Alquileres	4700 —	
Patentes e impuestos	641 40	
Otros gastos generales	2385 35	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos judiciales		
Intereses y comisiones		
Cambios		
Metalización		
Caja de jubilaciones bancaria	404 20	
Utilidades del año		
Dividendos provisorios		
		14171 50
Ganancias		
Saldo anterior		
Intereses y comisiones ... $ 18320 40		
A deducir los correspondientes al año próximo ... » 4694 27		13626 13
Dividendos e intereses sobre títulos		
Cambios y alquileres		
Beneficios diversos		
Fondo de reserva facultativo		545 37
Pérdida del año		
		14171 50

Agustín Castro Almeyra, presidente. — Carlos Rodríguez Egaña, director-tesorero. — Juan Garavano, contador. — Carlos María Ceballos, síndico

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 febrero N.° 9259 v10 febrero.

461,1532

RIVAS Y COMPAÑIA

COMERCIAL E INDUSTRIAL LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Rioja N.° 1940 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. N., el 9 de Septiembre de 1922.

Inscripta en el R. P. de Comercio, de la ciudad de Buenos Aires, el 6 de Noviembre de 1922.

Capital autorizado	m$n	1.000.000 —
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1930

(Correspondiente al oct v ejercicio social)

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 26 de Julio de 1930

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y accesorios			890411 16
b) Máquinas:			
Saldo de las cuentas	$ 59.870.87		
Amortización 5 %	» 2.993.54	56877 33	
c) Muebles y útiles:			
Saldo de las cuentas	$ 64.869.20		
Amortización 10 %	» 6.486 91	58382 29	
d) Instalaciones:			
Saldo de las cuentas	$ 12.662.11		
Amortización 20 %	» 2.532 41	10129 70	125389 32
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		166211 46	
b) Títulos y acciones		345 25	166556 71
III Activo disponible:			
a) Caja y Bancos			2865 82
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		88728 92	
b) Obligaciones a cobrar		3849 97	
c) Deudores en cuenta particular		4653 82	97232 71
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII Cuentas de orden:			
Acciones de los Directores			50000 —
			1332485 72
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		600000 —	
b) Reservas		232364 46	832364 46
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores comunes		263555 01	
b) Acreedores hipotecarios		150000 —	413555 01
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias:			
Las del 7.° ejercicio		17563 66	
Las del 8.° ejercicio		19002 59	36566 25
V. Cuentas de orden:			
Acciones de los Directores			50000 —
			1332485 72

David Patiño Rivas, vicepresidente. — **J. Carlos Passaro**, secretario. — **Arturo A. Zoppi**, contador público, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1 Amortizaciones de este 8.° ejercicio:		
Sobre máquinas	2993 54	
» muebles y útiles	6486 91	
» Instalaciones	2532 41	
	12012 86	
Sobre cuentas corrientes	8367 71	20380 57
2 Gastos generales		199416 65
3 Intereses		34052 76
4 Descuentos		7549 27
		261399 25
Utilidad no dispuesta del 7.° ejercicio	17563 66	
Utilidad del presente 8.° ejercicio	19002 59	36566 25
		297965 50
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		17563 66
1 Mercaderías		230383 01
2 Alquileres		10320 —
3 Teatro-Cine y café		35380 62
4 Diversos		4315 21
		297965 50

David Patiño Rivas, vicepresidente. — **J. Carlos Passaro**, secretario. — **Arturo A. Zoppi**, contador público, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 febrero N.° 9217 v10 febrero.

102/224

MINERVA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avda. de Mayo N.° 963 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Abril de 1924

SEGUROS CONTRA INCENDIO Y GRANIZO

Capital autorizado	$ m|n.	2.000.000.—
” suscripto	” ”	2.000.000.—
” realizado	” ”	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	43980 92	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta	307630 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos hipotecarios sobre pólizas, Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	10332 11	
Deversos deudores	412349 31	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar, Incendio	16976 60	
Gastos de organización a amortizar, Granizo	65506 27	
Gastos de explotación, Incendio	114133 45	
Gastos de explotación, Granizo		
Gastos de administración	41485 46	
Siniestros, Incendio	16305 78	
Cuentas de orden	373400 —	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		136335 03
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		14902 92
Cuentas de explotación, Incendio		178079 25
Cuentas de explotación, Granizo		299882 70
Cuenta de orden		373400 —
	3002 99 90	3002599 90

Buenos Aires, Enero 20 de 1929

Juan José Butty, gerente—Vo Bo: **A. Meusen**, contador.—Marcos Basaldúa, tesorero.—Manuel F. Fernández, síndico

Buenos Aires, Julio 22 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Nota: — “Se advierte que los rubros denominados “Gastos de Organización a Amortizar” representan reaseguros, pasivos, comisiones e impuestos internos”. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección Gral. de Justicia.

e10 febrero N.° 9121 v12 febrero.

979/1752

THE ALBION LAND COMPANY LIMITED

Domicilio Casa Matriz: 1 Frederick's Place, Old Jewry Londres

Domicilio de la Sucursal: calle San Martín 66—Buenos Aires

—o—

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 11 de Diciembre de 1903

Inscripción en el R. P. de C 22 de Enero de 1904

Capital autorizado	£	16.000.—
» subscripto	»	13.595.—
» realizado	»	13.595.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		3105064 99	
Edificios y construcciones	28995 13		
Menos: Amortizaciones	7799 03	31196 10	
Herramientas	1084 68		
Menos amortizaciónes	216 93	867 75	
Muebles y útiles	5638 20		
Amortizaciones	1127 64	4510 56	
Instalaciones	19433 68		
Menos: Amortizaciones	3886 73	15546 95	
Tambo, cremería y frigorífico	158433 71		
Menos: Amortizaciones	31686 74	126746 97	1283933 32
Activo circulante:			
Mercaderías		40683 43	
Semovientes		22749 67	
Productos agrícolas		18633 25	
Haciendas		522466 50	604532 85
Activo disponible:			
Caja y Bancos			1939 64
Activo exigible:			
Deudores en ctas. corrientes			123339 36
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			11021 27
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			2024766 44

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas:		
Previsión	8485 11	
Generales	33020 50	31505 61
Pasivo exigible:		
(Casa Matriz) cuenta corriente, incluso saldo favorable de la explotación	1204410 70	
Acreedores en cta. corriente	11917 59	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	676363 62	
Bancos en descubierto	100568 92	1993260 8
Pasivo transitorio:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existen.		2024766 44

p. p. The Albión Land Company Limited: S. Greene, apoderado.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA EXPLOTACION

Ejercicio al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	7799 03	
Herramientas	216 93	
Muebles y útiles	1127 64	
Instalaciones	3886 73	
Tambo, cremería y frigorífico	31686 74	44717 07
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc		159435 27
Intereses, descuentos, comisiones, etc		58514 48
Patentes e impuestos		33184 47
Saldo utilidad del año		
Transferido a Casa Matriz cta. corriente		152919 15
		448800 44
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explota i n		448800 44
		448800 44

p. p. The Albión Land Company Limited: S. Greene, apoderado

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e10 febrero N.° 9167 v10 febrero.

202/1589

WEIL Y EDELSTEIN

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

25 de Mayo n.° 489 (4.° piso)

—o O o—

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 12 de Mayo de 1923 y 10 de Agosto de 1928.

Inscripta en el R. P. de C. el 4 de Julio de 1923.

Capital:

Autorizado .... $ 25.000.000.— m/n

Suscripto y realizado .... » 12.500.000.— »

—o—

Balance General al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de la 2 de Agosto de 1930.

ACTIVO	Parciales $ m/n	$ o/s.	$ m/n
Activo fijo:			
Casa calle Corrientes 460/64	301223 —		
Estancia «Los Galpones» - Provincia de Mendoza	20000 —		
Campo «Montes del Tordillo» - Provincia de Buenos Aires	30000 —		
Muebles y útiles	1 —		351224 —
Activo circulante:			
Títulos de renta y acciones:			
en $ m/n. de c/l.	5064153 13		
En £, florines y marcos oro	1177404 —		6241557 13
Activo disponible:			
Weil Hnos. y Cía., Rotterdam: Cuenta £	5933190 05		
Bancos	12211731 25		18144921 30
Activo exigible:			
Depósitos a plazo fijo en casas comerciales	1.01784 72		
Deudores c/ garantía	571360 46		
Deudores hipotecarios en $ m/n	41024 2 —		
En £, florines y marcos oro	2250741 66		
Weil Hnos. y Cía., Rotterdam: Cuenta florines	66272 07		
Deudores en cuenta corriente en $ m/n	121104 90		
» » » » en marcos oro	1831229 30		10297934 11
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe			
Transporte			35035636 54

ACTIVO	$ m/n.	$ o/s.	$ m/n
Transporte			35035636 54
Cuentas de orden:			
Bancos por títulos en su custodia .... $ oro 334000.—	5552590 —		
Títulos en custodia nuestra	25142083 —	334000 —	30694673 —
		334000 —	65730309 54
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	12500000 —		
Fondo de reserva legal	1250000 —		13750000 —
Pasivo exigible:			
Weil Hnos. y Cía., Buenos Aires.	9580516 23		
Depositantes accionistas	9118441 39		
Acreedores en cuenta corriente	1468090 79		20187048 41
Pasivo transitorio:			
Intereses cobrados correspondientes al ejercicio 1930 31	187719 —		
Reservas	63190 45		250909 45
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior	184961 25		
Utilidad del ejercicio	662717 43		847678 68
			35035636 54
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos varios		334000 —	30694673 —
		334000 —	65730309 54

S. Edelstein, Presidente. —Luis S. Sanguinetti, Síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n.
Por Saldo del ejercicio anterior			184961 25
» las ganancias siguientes:			
Intereses y descuentos			1275180 45
Casa Corrientes 460/4 Alquileres cobrados			15159 21
Compra-venta de títulos			4987 02
Diferencia de cambio			13388 69
A las pérdidas siguientes:			
Gastos generales, remuneraciones, comisiones, impuestos y gastos judiciales		56744 95	
Revaluación de títulos		91759 95	
Quitas		43 002 62	
Reservas		63190 45	
Ganancia del ejercicio	662.717.43		
Saldo anterior	184.961.25	847678 68	
		1493676 65	1493676 65

S. Edelstein, Presidente. —Luis S. Sanguinetti, Síndico

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 febrero N.° 9236 v10 febrero.

4363-1377

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio en Montevideo: calle Paraguay 2079

Sucursal Buenos Aires: Paseo Colón 1202

———oOo———

Fecha de autorización por el P. E., Diciembre 21-927

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Enero 23-928

Ramo: Productos agrícolas

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... $ oro uruguayo 1.000.000.—
Subscripto .... » » » 550.000.—
Realizado .... » » » 450.000.—

Capital de esta Sucursal: $ m/n. 200.000.—

Balance General al 30 de Noviembre de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Garantías		700 —	
Muebles y útiles		10120 98	
Garantías de licitaciones		2036 —	
Automóviles		1417 40	
Sucursal Mar del Plata (muebles y útiles)		2832 55	
Sucursal Necochea (muebles y útiles		4855 97	
Flota Costo (vapor Bahía Blanca)		202487 54	224180 44
Activo circulante:			
Mercaderías		1 389 97	
Acciones y títulos		2081 70	
Sucursales:			
Mar del Plata (mercaderías)	8895 11		
Necochea (bolsas vacías)	1800 —	10695 11	
Mercaderías consignadas, Brasil		922 72	
Antonio Manccino mercaderías consignadas, Balcarce		1072 50	2 062 —
Activo disponible:			
Caja		19100 56	
Bancos:			
Londres y América del Sud	77677 78		
The National City Bank	3010 22		
Fracés e Italiano	83 28		
de la Nación argentina	214 86		
de Italia y Río de la Plata	1030 04		
Francés del Río de la Plata	25 96		
Anglo Sud Americano	536 68		
Español del Río de la Plata	54 04	82632 76	
Sucursal Mar del Plata (Bancos)		11289 7[illegible]	
Sucursal Necochea (Bancos)		6917 8[illegible]	119190 91
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		106125 5[illegible]	
Deudores varios		10272 9[illegible]	
Deudores morosos en gestión		5467 46	
Sucursal Mar del Plata (ctas. corrientes)		5585 86	
Sucursal Necochea, cuentas corrientes		4160 72	133562 52
Cuentas de orden:			
Depósitos en custodia			702 62 18
			1205258 05

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Casa Central, cuenta capital		200000 —	
Casa Central, cuenta corriente:			
Saldo al 30 de Noviembre	33756 18		
Beneficios transferencia	158569 56	192325 84	
Transporte		392325 84	
Transporte		392325 84	
Humberto Calamani:			
Participación vapor Bahía Blanca		80995 03	
Fondo garantías deudores morosos		5467 46	478788 23
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes		20438 74	
Acreedores varios		2888 53	
Consignaciones		980 37	24307 64
Cuentas de orden:			
Casa central depósitos en custodia		697616 78	
Antonia C. de Pelufo		4545 40	702162 18
			1205258 05

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929

Manuel González, presidente. — Luis Antón, secretario. — P. L. Antón, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio año 1929 Sucursal Buenos Aires

DEBITO	$ m/n.	$ m/n.
Muebles y útiles:		
Castigo del 15 % s/$ 11907 03		1786 05
Almacenajes		110 55
Intereses y descuentos		8409 60
Gastos Generales		60170 73
Fondo garantía deudores morosos (fondo que se instituye para responder a las posibles pérdidas de los deudores considerados morosos)		5467 46
Casa Mar del Plata:		
Castigo sobre muebles y útiles	289 25	
Castigo sobre automóviles	976 50	1265 75
Casa Necochea:		
Castigo sobre muebles y útiles	140 03	
Castigo sobre automóviles	2287 50	2427 53
Automóviles:		
Castigo sobre s/$ 2631 65 el 45 %		1184 25
		81121 92
Saldo beneficio transferido a Casa Central		158569 56
		239691 48
CREDITO		
Ganancias y Perdidas saldo del año anterior		8467 77
Flota explotación		90678 42
Comisiones		[illegible]
Peones dársena		[illegible] 91
Aduana		[illegible]
Mercaderías:		
Saldo según libros	184856 83	
Existencias	10359 07	
Beneficios		174496 90
		239691 48

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929

Manuel González, presidente. — Luis Antón, secretario. — P. L. Antón, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 febrero N.° 9247 v10 febrero.

145/1310

S. A. LA RAZON

DIARIO DE LA TARDE

Local Social: Avda. de Mayo N.° 729|41

Autorizada por el P. E. N.: 11 de Abril de 1924

Estatutos inscriptos en el R. P. de C.: 25 de Junio de 1924

Capital autorizado . . . . $ m|n. 2.000.000.—

" suscripto e integrado . . . . . . " " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Junio de 1930

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
a) Terrenos y edificios:		
Avenida de Mayo 729/41 y Rivadavia 732/40 ... $ 1821402 83		
Rivadavia 722 ... » 710887 47	2532290 30	
b) Equipo y maquinaria de imprenta ...	1129080 57	
c) Muebles y útiles ... $ 394198 62		
Amortización Ejer. anterior ... $ 126542 80		
Amortización actual. » 39419 86 — 165962 66	228235 96	
d) Biblioteca ...	119958 64	
e) Archivo ...	83200 —	4392715 47
II. Activo circulante:		
a) Materias primas ...	20699 27	
b) Títulos y acciones ...	29684 —	50383 27
III Activo exigible:		
a) Deudores Varios:		
Suscriptores, avisadores, etc ...	1566540 71	
Agentes, anuario, etc ...	227135 03	
b) Documentos a cobrar ...	142130 38	1935806 18
IV. Activo disponible:		
a) Caja y Bancos ...	10828 65	10828 65
V. Activo transitorio:		
Dividendo provisorio ...	150000 —	150000 —
VI. Activo nominal:		
Título, llave y clientela ...	1000000 —	1000000 —
Total ...		7539733 57
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía ...		70000 —
Gran total ...		7609733 57

PASIVO

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado ...	1000000 —	
b) Fondo de reserva legal ... $ 71459 70		
c) Fondo de renovación:		
Equipo y máquinas de imprenta ... $ 435532 92		
Biblioteca ... » 65168 13		
Archivo ... » 48600 — 549301 05		
d) Fondo de previsión. » 158150 38		
e) Fondo de amortización llave ... » 140000 —	918911 13	1918911 13
II. Pasivo exigible:		
a) Cuentas corrientes bancarias ...	303222 77	
b) Cuotas de construcción ...	159781 70	
c) Obligaciones hipotecarias ...	1082038 72	
d) Obligaciones amortizables a largo plazo ...	951745 65	
e) Letras a pagar ...	1714927 59	4211716 43
Transporte ...		
Transporte ...		
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas del mes, comisiones por contratos de avisos, suscripciones adelantadas, etc ...	942537 —	942537 —
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior ...	139087 66	
Utilidad ejercicio actual ...	327481 35	466569 01
Total ...		7539733 57
Cuentas de orden		
Directo e depositantes de acciones ...		70000 —
Gran total ...		7609733 57

Gaspar Cornille, vicepresidente. — Angel L. Sojo, director.
Carlos R. Etcheverry, administrador. — J. Olarán Chans, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Marzo de 1930

(6.° Ejercicio Social)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Junio de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % ...		39419 86
Fondo de amortización llave:		
Título, llave y clientela 2 % ...		20000 —
Fondo de renovación:		
Equipo y maquinaria de imprenta 10 % ...	78595 27	
Biblioteca 10 % ...	11995 86	
Archivo 10 % ...	8320 —	98911 13
Gastos de explotación:		
Gastos generales, sueldos y jornales, alquileres seguros etc ...		2009241 16
Gastos financieros o intereses:		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios ...		190819 77
Patentes e impuestos ...		20616 50
Saldo:		
Utilidad del año ...	327481 35	
Más:		
Saldo de ganancias anterior ...	139087 66	466569 01
Total ...		2845577 43
HABER		
Por saldo anterior ...		139087 66
Por avisos, venta de diarios y otros rubros de explotación ...	2691942 82	
Por intereses, descuentos y cambios ...	14546 95	2706489 77
Total ...		2845577 43

Gaspar Cornille, vicepresidente. — Angel L. Sojo, director.
Carlos R. Etcheverry, administrador. — J. Olarán Chans, síndico

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 febrero N.° 9.235 v10 feb.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 2, idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se san

Nuevas Convocatorias

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero a las 16 horas, en el local social, calle Honduras N.º 4168, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Venta de la Sociedad Anónima Hilandera Argentina de Sisal Dasso-Crotto Lda. a la Formio Argentino, S. A. y nombramiento de una comisión liquidadora.

Como lo establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones, para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — A. Dasso, secretario.

e10 febrero N.º 9.287 v28 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Moreno N.º 970, primer piso, el día 6 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea, según el Estatuto.

NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o recibos de depósito bancario de ellas, con tres días de anticipación. (Art. 20 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — El Directorio.

e10 febrero N.º 9.294 v28 feb.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2535. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 20 de Marzo de 1931 a las 17 horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1930.
2.º Remuneración de los directores.
3.º Elección de siete directores titulares y cinco suplentes para el período 1931-1934, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Antonio J. Bo, Raúl F. Ortiz, Julio Machado, Juan P. Silva Barrios, Jerónimo Villamayor, Luis A. Palanco y Enrique Salerno, que terminan su mandato y de los señores Orestes T. Ghioldi, Cesáreo Rodríguez, José Calderaro y José Muñoz Lemos, que renunciaron.
4.º Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Dardo B. Jacomelli, Presidente, Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e10 febrero N.º 9.297 v28 feb.

EMPRESA INDUSTRIAL DUMOR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de Febrero de 1931, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín 50, escritorio 63, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Rectificación de lo resuelto en la Asamblea del 26 de Enero de 1931, sobre la aprobación de la venta de la usina eléctrica de Arnstrong.
2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 febrero N.º 9.285-v-28 febrero.

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINE) LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Febrero de 1931, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.
2.º Elección de un Director Titular y tres Directores suplentes para reintegrar las vacantes producidas por renuncias.
3.º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por terminación del Mandato.
4.º Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.
5.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e-10 febrero N.º 9.286-v-28 febrero.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 26 de Febrero de 1931

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Dar cuenta de las gestiones realizadas por el Directorio para la liquidación del activo.
2.º Ampliación de las facultades concedidas al Directorio, en la Asamblea Extraordinaria del 5 de Noviembre ppdo., para la liquidación de dicho activo.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos de acciones, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — El Gerente.

e10 febrero N.º 9281 v26 febrero.

CASA AMERICA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de la Sociedad Anónima Casa América Ltda., para el día Sábado 28 de Febrero del corriente año, en el local social, Avda. de Mayo 959 de esta Capital, a las diez y ocho horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Resolver asuntos relacionados a la Broadcasting L. P. 6 Casa América.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir, deberán depositar sus acciones "al portador" con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad.

El Presidente.

e10 febrero N.º 9283 v28 febrero.

Convocatorias Anteriores

ASILO "CORONEL FRAGA"

Protección a la Niñez Desvalida

Secciones 26, 30 y 32. — California 1925

Buenos Aires, Febrero de 1931.

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12, Título 3 de los Estatutos, se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 del corriente, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.º Aprobación de la Memoria y Balance General.
3.º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.
4.º Elección de 8 titulares y 4 suplentes en reemplazo de seis que han terminado su mandato y 2 por fallecimiento, señores: Martín Etchart, Francisco Cabot, Mauricio Scatamacchia, Pedro Tabacco, Carlos Schäfer, Joaquín Rubiera, Eduardo Pagani y Antonio Canivelo, titulares; Esteban Monti, Juan A. Mayou, Francisco Raffa y Ricardo Rovetti, suplentes.
5.º Elección de Comisión Revisora de Cuentas, 3 titulares y 3 suplentes.
6.º Elección de miembros del Jurado, 3 titulares y 3 sulentes.
7.º Nombramiento de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, lo saludan atentamente. — Pedro Tabacco, Presidente. — Juan B. Abelló, Secretario.

e-5 febrero N.º 9.237-v-9 febrero.

ESTANCIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA

En liquidación

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Liquidadora de la Sociedad en su sesión del día 22 de Diciembre de 1930 y cumpliendo en este caso con la disposición del artículo 21 de los Estatutos que constituyeron la Sociedad, se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 del corriente mes de Febrero a las 10 horas, en el local calle San Martín N.º 240 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aceptación de la renuncia del Sr. Juan Rómulo Lanusse.
2.º Confirmación en sus cargos a los señores Napoleón Paz, Juan B. Mignaquy, Luis Lamas y Celedonio V. Pereda.
3.º Confirmar y ratificar todas las resoluciones y actos, para llevar a debido término la total liquidación de la Sociedad.
4.º Prestar conformidad con el desempeño de su mandato ejercido por la Comisión liquidadora de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Gerente.

e5 febrero N.º 9.239 v28 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA HELENA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.º 427, 4.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Fijar los honorarios del Síndico.
4.º Elección de tres Directores.
5.º Elección de Síndico y suplente.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e5 febrero N.º 9.232 v24 febrero

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 12 de Febrero del corriente año, a las diez y seis horas, en el local del Banco, calle Pueyrredón N.° 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora nombrada en la Asamblea del 21 de Octubre de 1929, con motivo del fallecimiento del titular don Pedro Sbisá, e integración de dicha Comisión Liquidadora, por esa causa.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1931. —Francisco Fazio, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Conforme a lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea debe depositar sus acciones en este Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e-24 enero N.° 9.097-v-12 febrero.

LA ELECTRO INDUSTRIAL (S. A.)
Intendente Alvear, F. C. O. (Pampa Central)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en nuestro local social, en Intendente Alvear (Pampa), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 3.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pablo Ortiz de Urbina y Dr. Valentín Gorospe, que terminan su mandato.

4.° Elección del Síndico titular.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

NOTA: En virtud de lo que establece el Art. 19 de los estatutos de esta sociedad, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar a lo menos tres días antes sus acciones en Secretaría para obtener el boleto de entrada en el que expresará el número de votos que le corresponde a cada accionista.

e2 febrer N.° 9.196 v20 febrero

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero, a las 17,30 horas, en el local social, Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Julio Podestá, y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Andrés A. Sanguineti y Juan D. Spinetto, por terminación del mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario.

e28 enero N.° 9158 v19 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1931, en el local social, calle Patagones 465, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance general, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y de dos directores suplentes.

4.° Elección de un síndito titular y un síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Presidente.

e2 febrero N.° 9.195 v24 febrero

LA NACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Jueves 26 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director titular.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 38: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

El Directorio.

e3 febrero N.° 9202 v25 febrero

LA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día miércoles 25 de Febrero, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

e4 febrero N.° 9.224 v23 febrero

"ALVEAR PALACE HOTEL"
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Reconquista N.° 250, el día 25 de Febrero de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores por tres años, en reemplazo de los señores Agustín Melián, Marcel Bouilloux Lafont, Alberto Grosselin, Eduardo Depietri y Emilio Saint.

3.° Asignación de cargos, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, Titular y suplente, para el ejercicio 1930|31.

5.° Designación de un Secretario para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deebrán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero de 1931. —El Directorio.

e-3 febrero N.° 9.198-v-21 febrero.

LA IBERO PLATENSE
Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

20 Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 20 Ejercicio, y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro Directores, por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones, o resguardos, en las Cajas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla.

e26 enero N.° 9118 v11 febrero.

TRANSATLANTICA "COTRA"
Compañía Comercial y Técnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero, a las 17 horas, en el local social, calle Perú 375, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria.

2.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 18, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Directorio.

e7 febrero N.° 9264 v26 febrero.

THE ARGENTINE STEVEDORING Co. S. A.

Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1931, a las quince horas, en su local, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Estado de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1930 presentada por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría, sus acciones tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e-28 enero N.° 9.149-v-13 febrero.

"LA ABASTECEDORA"
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

José Bonifacio 3827

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en su local social, calle José Bonifacio N.° 3827, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la organización general de la Institución.

2.° Fecha de iniciación de las operaciones comerciales.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Secretario.

e-5 febrero N.° 9.238-v-19 febrero.

"GRAFA"
Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

25 de Mayo 501. — Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Tres Directores Titulares un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-24 enero N.° 9.098-v-10 febrero.

CEREAL MACHINE Co. LTD.
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 24 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas para el 19 de Febrero, a las diez y seis horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Presidente.

e6 febrero N.° 9252 v19 febrero.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1931 a las 16 horas en el local social, Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° Repartición de las utilidades.

4.° Autorización de enajenar en totalidad o por fracciones el campo sito en el Río Negro.

5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Directorio.

e-3 febrero N.° 9.201-v-21 febrero.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA" HILERET Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. décimoctavo de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en su local social, Reconquista 165, (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación por la Asamblea de la integración del Directorio con los nombramientos hechos por el Síndico, de dos Directores suplentes, por renuncia de dos Directores titulares y de tres Directores suplentes. Artículo décimotercero de los Estatutos.

2.° Elección de tres Directores suplentes, para integrar el Directorio, en virtud de que los dos Directores suplentes nombrados por el Síndico pasaron a actuar como Directores titulares. Artículo décimo de los Estatutos.

3.° Fijación de la remuneración para los señores Directores titulares salientes.

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista 165, piso tercero), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el que se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — El Directorio.

e23 enero N.° 9076 v12 febrero

SOCIEDAD ANONIMA GNECCO Y BLOCH LIMITADA
Comisiones y Consignaciones

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De acuerdo con el artículo treinta y cinco de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez de Febrero de mil novecientos treinta y uno a las diez y seis horas, en los escritorios Nros. 635|37, 6.° piso de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondientes al ejercicio anual terminado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta.

2.° Fijación de los sueldos a los Gerentes.

3.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Elección de Presidente en reemplazo del Sr. Juan S. Gnecco, que terminó su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

De acuerdo con el artículo treinta y uno de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco con un día de anticipación para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931. — Juan S. Gnecco, presidente; Sigfrido Bloch, secretario.

e23 enero N.° 9.086 v10 febrero

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, conforme con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1931, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance - Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1929 al 30 de Noviembre de 1930, con dictamen del Síndico.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos Accionistas, para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar, con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — El Directorio.

e29 enero N.° 9176 v14 febrero.

COMPAÑIA DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS MOORE Y Mc CORMACK
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el veintitrés de Febrero de 1931, a las diez horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada, para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — M. E. Brosig, Presidente.

e29 enero N.° 9173 v14 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LTDA.
Sdad. Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 18 de Febrero de 1931, a las 8,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades, correspondientes al Ejercicio del 1.° de Noviembre de 1929 al 31 de Octubre de 1930.

2.° Elección de un Director, con el carácter de Presidente (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social.

J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e29 enero N.° 9171 v14 febrero.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Febrero de 1931 a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, que cesan en su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 20 de Febrero de 1931 a las 14 horas. — El Directorio.

e30 enero N.° 9.182 v18 febrero

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 26 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.

3.° Elección de Directores, determinando su número y la duración de su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar, con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

e3 febrero N.° 9207 v21 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 25 de Febrero de 1931, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. Andrés J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — A. J. Avery, presidente; C. J. Scott, secretario.

e2 febrero N.° 9.194 v24 febrero

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, el día 12 de Febrero de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un Director para el corriente año.

4.° Designar un Síndico titular y un suplente, para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931. — R. Veitch, Director.

e24 enero N.° 9101 v10 febrero.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
Avda. de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1931, a las 16 horas (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Manuel Alberto Iriarte, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas, José Padilla y E. Eusebio Mendizábal, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, por dos años, para reemplazar a los señores Gerónimo Martínez y Manuel Alecha, que igualmente terminan su período y al señor Luis Ponés, que fué electo Director titular. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos: — Tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Presidente.

e3 febrero N.° 9209 v23 febrero.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, en su local calle Sarmiento 643, escritorios Nos. 512 y 513, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Transferencia del Fondo de Reserva a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, de un Director Titular por un año y de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente para el Ejercicio 1930-31.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero de 1931.

e-31 enero N.° 9.186-v-19 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA LA PORTEÑA COMPAÑIA DE EDIFICACION

Asamblea de Accionistas. Los accionistas están convocados para la Asamblea General Ordinaria el día 21 de Febrero de 1931, a las 21 horas, en Canning 1925,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 2.° ejercicio.

Elección de síndicos titular y suplente y dos directores suplentes, designación de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos Silva, secretario.

e-31 enero N.° 9.188-v-19 febrero.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 103, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares y cuatro suplentes y un Síndico Titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — W. F. Benkiser, Presidente. — Hilary A. Driscoll, Secretario.

e-31 enero N.° 9.190-v-19 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 23 de Febrero de 1931, a las once horas, en el local social de la Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital a $ 7.500.000 m|n., por la emisión de una nueva serie de acciones de $ 2.500.000, todo en acciones ordinarias solamente.

2.° Emisión de debentures hasta pesos 3.000.000 m|n.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — L. Pereyra Iraola Lijo, Presidente.

e31 enero N.° 9191 v-19 febrero

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de Febrero de 1931 a las 14 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán N.° 141.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio.

2.° Elección de seis Directores titulares.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Directorio.

e4 febrero N.° 9.220 v23 febrero

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.

3.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, para reemplazar a los que terminan en sus mandatos.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Presidente.

e6 febrero N.° 9243 v25 febrero.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1931, a las 14.30 horas, en el local social, Avda. Pres. Roque Sáenz Peña N.° 530.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto del Directorio de reforma del Estatuto social a los fines de la reducción del capital social a un millón de pesos m|n. de c|l.

2.° Nombramiento de las personas encargadas de gestionar la aprobación por el Poder Ejecutivo de la reforma del Estatuto.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los accionistas que deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1931. — El Director-Gerente.

e31 enero N.° 9.089 v10 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los Artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Febrero de 1931, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años; de tres Directores suplentes, por un año; del Síndico y de los dos Síndicos suplentes.

3.° Remuneración del Síndico (Art. 23, inciso e).

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — El Secretario.

e24 enero N.° 9104 v10 febrero.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

(Sociedad Anónima)

Triunvirato 575, Buenos Aires

CONVOCATORIA

(2.ª citación)

El Directorio del Banco Israelita de Crédito, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales, convocan a los señores accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 del corriente mes de Febrero de 1931, a las 20 horas, en el salón "Casa Suiza", calle Rodríguez Peña N.° 254, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente y su consideración.

2.° Acta de la Asamblea anterior.

3.° Balance General del 1er. ejercicio (13.°) practicado al 31 de Diciembre de 1930.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

6.° Elecciones de: 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 1 Protesorero; 5 Vocales titulares; 5 suplentes; 1 Síndico y 1 Síndico suplente. Por el término de dos años, debiendo renovarse por sorteo la mitad de los directores mencionados, al final del primer año.

7.° Asunto propiedad.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Presidente.

e4 febrero N.° 9.223 v14 febrero

SPRINGER & MOLLER, S. A.

Fábrica de Colores, Tintas y Barnices

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Febrero de 1931 a las 14 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cochabamba N.° 358, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e5 febrero N.° 9.234 v24 febrero

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintidós (22) de Febrero del corriente año, a las nueve horas en el local de la Avenida Sarmiento N.° 359 Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Dr. Gustavo R. Lagerheim, Gaspar Di Nicola, Ismael Marín y Agar Cross y Cía.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Discutir y resolver la situación financiera de la Sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados de depósito bancario de la misma. — Eugenio Vareia, Presidente. — Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e-3 febrero N.° 9.197-v-21 febrero.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

A pedido de un grupo de Accionistas que hacen uso de las facultades que le confiere el Art. 21 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 305, y para tratar, según lo solicitan, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Paúl de Chambrier que ha renunciado.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de las 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Directorio.

e7 febrero N.° 9268 v28 febrero.

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 28 de Febrero de 1931, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores para el año 1931.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días para el señalado para la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Presidente.

e7 febrero N.° 9267 v26 febrero.

S. A. INTERNATIONAL ART. Co. (Cía. INTERNACIONAL DE ARTE)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 1931 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 9.276-v-27 febrero.

GARCIA Y DIAZ LTDA.

25 de Mayo 238. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 238, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 9.278-v-27 febrero.

LUIS SCALA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Agrícola y Ganadera

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 12 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico.

2° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes don Arturo Scala y don Alejandro A. Scala, que terminan el período por que han sido electos y de uno para completar el período por el cual había sido nombrado el fallecido don Luis Scala (hijo).

3.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.° Tratar y resolver asuntos varios.

5.° Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Director-Secretario.

e-9 febrero N.° 9.280-v27 febrero.

FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondientes a ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, y un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 febrero N.° 9273 v26 febrero.

LABORATORIOS "OTTO" S. A.

Sáenz Peña 456|60|64|68 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña 456|60, a las 21,30 horas del día 26 de Febrero de 1931, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Quinto Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Armando E. Gallino, Cono Pinto, Juan León Kummer y Sebastián Ojembarrena.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota:—Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Directorio.

e7 febrero N.° 9262 v26 febrero.

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 66 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el Teatro Smart, Corrientes 1283, el día 20 de Febrero, después de los espectáculos (1,30 horas), para **tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Presidencia: Memoria Semestral.

3.° Tesorería: Cuentas, Informes, Balances.

4.° Pensiones.

5.° Situación del Consejo Directivo.

6.° Socios Honorarios.

7.° Asuntos varios e informe verbal relativo a la Caja del Teatro, por el señor E. García Velloso.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario haber abonado el mes de Octubre de 1930 y la cuota de previsión N.° 41.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — Eduardo C. Zucchi, secretario.

e7 febrero N.° 9263 v10 febrero.

JOAQUIN J. CUETO Y CIA. ADMINISTRACIONES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, uno de ellos con carácter de Presidente y un director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1931. — Arturo J. Pareto, Presidente.

e-3 febrero N.° 9.199-v-25 febrero.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1931, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Directorio.

e6 febrero N.° 9245 v26 febrero

ARMADORA NARANJERA

Agüero 516 — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General anual que se celebrará el día 25 del actual, a las 21,30 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de beneficios.

2.° Elección de tres Directores titulares suplentes, por tres años y uno por un año, además dos Directores suplentes por un año; y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas que no sean miembros del Directorio, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nicolás A. Casullo, Presidente.

Nota: — Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes de su celebración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos.

e6 febrero N.° 9249 v25 febrero.

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Febrero del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235 con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, formulados por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares y determinación del término de sus mandatos.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Directorio.

e6 febrero N.° 9251 v25 febrero.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de dos directores titulares y cuatro directores suplentes de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

e-6 febrero N.° 9.242-v-25 febrero.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 16,30 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1931. — El Secretario.

e-6 febrero N.° 9.242-v-25 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 27 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 Escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.

3.° Elección de 3 Directores titulares y de 1 Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente

recibo de las mismas, a más tardar, con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

e3 febrero N.° 9208 v21 febrero.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los Accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Extraordinaria pudiera realizarse con la 1.ª convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 18 de Febrero de 1931, a las 18 horas, en su sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e5 febrero N.° 9227 v18 febrero.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1931, a las 10 horas, en el local social, de la calle Cangallo 667, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Directores por dos años.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Directorio.

e5 febrero N.° 9229 v27 febrero.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el 28 de Febrero corriente a la hora (18) diez y ocho, en el local social, calle Victoria N.° 2045, se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Autorización para solicitar préstamo de colonización del Banco Hipotecario Nacional sobre el campo La Constancia.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, en la Caja social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

e5 febrero N.° 9233 v27 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 5547-D-30.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Febrero de 1931, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30° Distrito - Villa María (C).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

e10 febrero v18 marzo

Exp. 238 D-14.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay, Distrito 14,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-17 marzo.

Exp. 634-D-3.° — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Mercedes (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito, Mercedes, (B). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles para escritorio, artículos de limpieza, papeles y materiales para talleres gráficos, artículos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v9 marzo

Exp. 3571-D-16.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Yerba Buena y Santa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Exp. 3506-D-8.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en San Martín y distribución, encomiendas a domicilio en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Exp. 2640-D-12.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Diamante.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Exp. 70.722-D-9.°. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesia.

Por el pliego de condiciones y demás ocurrir a la cabecera del 9.° Distrito (San Juan). — Raúl D. López, Jefe de Dirección Correos.

v24 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Enero, para la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y Epuyén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 22.° Distrito (Neuquén). — Raúl D. López, Jefe Dirección Correos.

v24 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el telégrafo y taller mecánico, destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, segundo piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 10 de Febrero próximo a las 14 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, cuarto piso, del Edificio Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v12 febrero

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y mejoras a una distancia no mayor de (2) horas de esta capital, con destino al pastaje de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Deberán dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.° 563 o al Departamento Nacional de Higiene, Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

v27 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Marzo, del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Día 17 a las 14 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 17 a las 16 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 9 a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 9 a las 16 horas: Limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes del personal de tropa.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

v9 marzo

Los días 24 de Febrero, 27 de Febrero, 15 de Mayo y 17 de Agosto del año 1931, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión de un trimestre, respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con el certificado de depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

v24 febrero

Los días 24 de Febrero, 27 de Febrero, 15 de Mayo y 17 de Agosto del año 1931, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión de un trimestre respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con el certificado de depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 29 de 191.

v-24 febrero

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Secretaría Electoral

Habiéndose declarado desierta la licitación anterior cuyas propuestas se abrieron el día 14 de Enero ppdo., por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio a cargo del Registro Electoral, doctor Sixto A. Rodríguez, se llama a licitación pública por el término de 10 días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de ciudadanos argentinos del Distrito Electoral del Chaco) (Territorio Nacional del Chaco), cuyas propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero de 1931, en el local de la Secretaría Electoral, Pirovano 249, a las 17 horas, en acto público. Solicitar pliego de condiciones en esta Secretaría.

Resistencia, Febrero 2 de 1931. — Dardo M. Marques, secretario electoral.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 10 de Marzo próximo a las 16 horas, para la provisión e instalación de una caldera a vapor de 350 m2. superficie de calefacción para el Hospital Nacional de Alienadas, calle Brandsen 2570. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v16 marzo

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de una máquina tipográfica plana con pone-pliegos automático con sus accesorios, una guillotina y retirar las máquinas existentes previa fijación de precio y según detalle, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Belgrano 666, de 2 a 16 horas, (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 11 de Febrero próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931. —

v11 febrero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo **amortizante de m$n. 30.100, valor nominal.**

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la H. Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deusch Bank und Disconto Gesellschaft, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario-Gerente.

v19 febrero

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento **del 1.° de Marzo próximo, de los** siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	111.160.65
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	965.766.49
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	381.610.17
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	115.407.36
B. de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998-11165	48.688.98
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	30.920.45
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	67.073.97
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.348.24
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.841.58
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	21.390.23
Bonos de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1930, 2.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	25.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario-Gerente.

v20 febrero

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Febrero de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. — Ley 7091, con cupón Agosto 1931

1.ª Serie $ m|n., 170.700 v|n.

2.ª Serie $ m|n., 188.000 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-19 febrero.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo de 1931 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes 5559-5681-6011, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 705.200 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca a amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias **indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.**

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda. hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-19 febrero.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para el 27 de Febrero a las 16 horas para la provisión de materiales y artículos generales, con destino a la Repartición. Informes en la Secretaría, Defensa 646.

El Director.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — v27 febrero

Llámase a licitación pública para el 10 de Marzo a las 16 horas, para la provisión de materiales y artículos generales, con destino a la Repartición. Informes en la Secretaría, Defensa 646.— El Directorio.

v10 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Marzo de 1931, para contratar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 70 de "Estación Martínez de Hoz" (Provincia de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Exp. D-163|931. — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del día 6 de Marzo próximo, para contratar la adquisición de lámparas para el servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935. 2.° piso. — El Secretario General.

v6 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del día 20 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de reparación necesarias en la escuela N.° 12 del C. Escolar 7.°, sita Acuña de Figueroa N.° 830. Datos en D. General de Arquitectura, R. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v20 febrero

Exp. I-53215|930. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 9 de marzo próximo, para contratar la adquisición de lámparas para el servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 955, 2.° piso. — El secretario general.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del día 13 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de reparación necesarias en la escuela N.° 12 del C. Escolar 7.°, sita Acuña de Figueroa N.° 850. Datos en D. Gral de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v13 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Febrero de 1931, para contratar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la **escuela nacional N.° 70 de Estación Martínez de Hoz** (Provincia de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en la Capital Federal y en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la escuela N.° 127 de la localidad. — El Secretario General.

v25 febrero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección de libros de actas, nacimientos, matrimonios y defunciones, con destino a los Registros Civiles de los Territorios Nacionales, Exp. 565-M-930.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios—

- 300 resmas de papel Romaní, liso, abierto A. R. T.
- 300 cartulinas amarillas 56|76, de 40 kilos.
- 300 pliegos de papel obra 1.ª, 74|110 de 40 kilos.
- 2.700 pliegos de papel peine 50|76.
- 100 kilos de cola francesa.
- 2 kilos de cola en cáscara.
- 1 kilo de goma tragacanto en escamas.
- 3 kilos de hilo acarreto N.° 2|3, en ovulos.
- 1 litro de tinta de marmolar azul, N.° 16.
- 1 litro de tinta de marmolar verde, N.° 19.
- 1 litro de tinta colorada de marmolar, N.° 7.
- 115 cartones paja N.° 25.
- 225 cartones paja N.° 6.
- 135 cartones paja, N.° 8.
- 500 metros de tela color borravino.
- 560 metros de brin de Holanda.
- 465 metros de trencilla de zapatero, de 0.02 de ancho.
- 50 metros de bramante lavado.
- 70 carreteles de hilo blanco de aparar, N.° 10.
- ½ kilo de anilina colorada N.° 3006.
- 1 kilo de anilina azul N.° 3005.
- 4 metros de franela blanca.
- 1 litro de tinta de marmolar amarilla, N.° 17.
- 1.300 pliegos de papel obra 1.ª 92|92, de 32 kilos.
- ½ kilo de tinta Lorilleux, viñeta 1224.
- 268 metros cuadrados de pino spruce de 0.025x0.30.
- 169 metros lineales de alfajías spruce, de 0.025 x 0.075.
- 27 kilos de clavos cabeza chata, de 0.025.
- 27 k. de clavos cabeza chata, de 0.050

Mandar muestras.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — C. R. Turdera, secretario.

v10 marzo

Llámase a licitación privada para el día 12 de Febrero a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan, Exp. 202-C-931:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Impresión del Boletín Oficial—

- 23.000 kilos papel diario, en bobinas, de 86 cm. ancho por 0.75 m. diámetro.
- 2.000 kilos papel diario en bobinas de 44 cm. ancho por 0.75 m. diámetro.

Impresión Boletín Judicial—

- 15.000 kilos papel diario en bobinas de 86 cm. ancho por 0.75 m. diámetro.

Elaboración de pan—

- 50.000 kilos harina "000".
- 20.000 kilos leña quebracho colorado en trozos pequeños, para hornos panadería.
- 1.000 kilos sal gruesa de primera calidad.

Elaboración de Fideos—

- 3.000 kilos leña quebracho colorado, en tortas.

Artículos para racionamiento—

- 250 kilos (netos) aceite de oliva de 1.ª calidad.
- 250 kilos (netos) aceite de oliva de 2.ª calidad.
- 210 kilos de arroz Carolina de primera calidad.
- 400 kilos de azúcar Refinería Argentina.
- 700 kilos de azúcar Tucumana de primera calidad.
- 2.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª calidad.
- 70 kilos arvejas enteras, de buena calidad.
- 20 kilos ajos de cabeza, buena clase.
- 164 kilos (netos) bacalao de Noruega, en cajones cerrados.
- 20.000 kilos carne vacuna, de 1.ª calidad, libre de garrón y cogote, provisión diaria.
- 200 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1.ª calidad.

40 kilos de café Brasil, en grano, tostado, de 1.ª calidad.

100 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 2.ª calidad.

30 kilos (netos) ciruelas secas, en envases cerrados, buena calidad.

250 kilos cebollas blancas, de cabeza.

15 kilos (netos) conserva de tomate, en tarritos de 200 gramos c|u.

20 kilos dulce de membrillo (peso neto), buena clase.

10 kilos especias molidas.

2.000 unidades bananas, buena calidad.

2.000 unidades duraznos, buena calidad.

2.000 unidades ciruelas, buena calidad.

70 kilos garbanzos, buena clase, Saúcos.

150 kilos grasa derretida de vaca, buena clase.

70 kilos harina de maíz.

5 kilos hongos secos, de primera calidad, peso neto.

300 docenas huevos frescos, tamaño mediano, limpios.

15.000 litros leche fresca en densidad y gordura, pasteurizada.

116 kilos de manteca fresca

1 kilo nuez moscada.

10 kilos (netos) orejones de duraznos, de 1.ª calidad.

12.000 kilos papas blancas, tipo francesa, libre de brotes, piezas 100 grs.

140 kilos porotos caballeros, buena clase.

20 kilos queso Sbrinz, buena clase.

6.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de tronco.

20 kilos sal fina.

800 kilos sal gruesa, buena calidad.

210 kilos sémola de trigo candeal.

20 kilos (netos) té de primera calidad, envasado.

210 kilos trigo entero, pelado.

140 kilos tocino fresco, gordo.

1.000 kilos verdura fresca, surtida.

100 litros vinagre de vino, buena clase.

500 kilos yerba mate Argentina, buena calidad.

250 gramos azafrán en rama, envasado.

Combustible—

20.000 kilos briquetas de carbón Cardiff

15.000 kilos leña quebracho colorado, campana, hachada.

Artículos varios—

150 litros acaroína.

50 litros ácido muriático.

100 tarros líquido para limpiar metales (½ pott).

400 kilos soda comercial.

150 kilos trapos para piso, buena calidad.

300 kilos trapos blancos, especiales.

16 pares zuecos.

800 kilos jabón amarillo, muy seco.

200 kilos jabón negro, muy seco.

100 kilos hilo acarreto 2|5.

10 kilos grasa mineral, especial para autos.

24 unidades esponjas grandes, buena clase.

3 gruesas de cajas fósforos de madera.

5 litros tinta para copiar, en frascos de ½ litro.

10 frasquitos aceite 3 en 1 para máquina de escribir.

24 unidades gomas circulares para máquina de escribir.

50 kilos potasa blanca, en trocitos.

12 unidades plumeros, mango corto.

300 hojas tela esmeril N.° 0, 00 y 1 (partes iguales).

150 hojas papel de lija N.° 0, 00 y 1 (partes iguales).

Mandar muestras.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — El Secretario.

v12 febrero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital. Expediente 356 P-930.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 15 horas, las que serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital.

3.710 metros cuadrados de vaca cromo, lustre negro, de 1.ª

270 metros cuadrados de vaquillona gum metal negra, de 1.ª.

375 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 1.ª.

800 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de 0.002 de espesor.

19.660 kilos de suela macho para cosido.

416½ metros cuadrados de suela crupo nada especial para viras, de 1.ª.

350 metros cuadrados de suela para forros de cañas de botas, de 1.ª.

3.787 metros cuadrados de loneta cruda para forros, de 1 metro ancho.

270 metros cuadrados de cotí o brin para forros de botines.

346 metros de tela engomada de tres telas.

76 docenas de carneros lustre negro de 1.ª.

29 docenas de cueros badanas raspadas, color natural de 1.ª.

6 docenas de cueros badanas color roja, de 1.ª.

6 docenas de cueros carneros mejis de 1.ª.

679 hojas de fieltro alquitranado.

168 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.° 6, etiqueta rosada.

191 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.° 7, etiqueta rosada.

203 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.° 8, etiqueta rosada.

17.200 pares de cambrillones tamaño mayor, de cartón y acero.

83½ docenas de carreteles de hilo negro, Lustre N.° 20.

12 docenas de carreteles de hilo negro, Lustre N.° 22.

79½ docenas de carreteles de hilo negro, Cadena N.° 20.

26 docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena N.° 20.

3 docenas de carreteles de hilo blanco, Oso N.° 0.

177 gruesas de cordones negros trenzados de 0.90.

1.940 hojas de papel de lija Media Luna N.° 1½.

135 hojas de papel de lija Media Luna N.° 0.

765 hojas de papel de lija común N.° 1½.

100 hojas de papel de lija común N.° 0.

100 rollos papel de lija N.° 1½.

35 rollos de papel de lija N.° 0.

152.500 ojalillos negros N.° 153.

72 kilos de harina de mandioca.

111 kilos de pasta blanca para puntas duras.

112 piezas de presillas entrefinas para botines.

320 piezas de presillas entrefinas para botas.

220 piezas de presillas finas para botines.

15 piezas de presillas finas para botas.

430 metros de elástico de seda negra rayado.

118 kilos de cerote amarillo.

118 kilos de cerote blanco.

1.073 kilos de cemento de 1.ª

150 kilos de cola en cáscara.

20½ kilos de cera negra en panes de 100 grs. para máquina.

2½ kilos de cera virgen.

23 kilos de hilo acarreto N.° 2, en ovillos.

20 kilos de hilo acarreto N.° 5, en ovillos.

55½ kilos de alambre para armar puntas.

165 kilos de alambre redondo de 0.75 para tacos.

214 kilos de clavos N.° 4½ para suelas.

201 kilos de clavos 9|8, para tacos.

151 kilos de clavos N.° 3½, para armar puntas.

99 kilos de puntas patentes, cabeza perdida, de 0.02.

12 kilos de puntas patentes cabeza perdida, de 0.025.

20 kilos de puntas patentes cabeza perdida, de 0.03.

867½ kilos de semillas N.° 2½, para máquina.

39 kilos de semillas N.° 1, para mano.

5 kilos de semillas Moravia N.° 11.

4 kilos de campeche.

4 kilos de percloruro de hierro.

36 kilos de talco en polvo.

43 gruesas de hebillas niqueladas dobles de 0.02.

136 litros de lustoria negra.

288 litros de tinta negra preparada.

114 litros de vinagre común.

20 litros de alcohol desnaturalizado.

12 docenas de lápices para cuero.

42 frasquitos de tinta violeta para sellos de goma.

2.500 cajas de cartón para botines de hombre.

34 latas de pomada Cobra o similar de ½ libra cada una.

200 hojas de papel de embalar de 80 gramos de peso c|u.

Remitir muestras de todos los artículos ofrecidos.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1931. — C. R. Turdera, secretario.

v20 febrero

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Olivera, F. C. O.

Llámase a licitación pública, para la provisión del año 1931, de: Expediente N.° 1. Comestibles: artículos de almacén, ideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, semillas, etc. — Expediente N.° 2. Combustibles: leña, gas oil, etc. — Expediente N.° 3. Ropería, colchonería y calzado: telas, tejidos, etc. — Expediente N.° 4. Medicamentos: drogas y artículos de farmacia y odontología, etc. — Expediente N.° 5. Materiales de talleres: Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, conservación y reparación de mobiliario y edificios, herramientas, maquinarias, artículos de bazar, etc.; artículos para el lavado de ropa, etc. — Tendrá lugar en el local de la calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 23 de Febrero de 1931, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los señores interesados, se encuentran en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248, capital Federal. — El Director.

Comestibles.—

2.700 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos aproximadamente Ottone, Bau, Boccanegra o similar

850 kilos aceite puro de oliva, en latas de 2½ kilos aproximadamente, Ottone, Bau, Boccanegra o similar.

5 kilos anís, en grano.

7.000 kilos arroz tipo Brasil, de 1ra.

1.500 kilos arroz Carolina 00000.

450 kilos arroz Carolina 000.

7 kilos achicoria de 1ra., suelta.

30 kilos ají, molido.

30 kilos avellanas, secas, con cáscaras.

5 kilos avellanas secas, sin cáscaras.

50 kilos almendras secas, con cáscaras.

2.500 kilos azúcar refinada.

10.000 kilos azúcar granulada, de 1ra., blanca.

40 kilos aceitunas manzanillas, en frascos de 250 gramos.

20 kilos atún en aceite envases de 400 gramos aproximadamente.

50 kilos arvejas secas partidas.

250 kilos bacalao de Noruega o Escocia.

700 kilos café Brasil, tostado, en grano.

300 kilos café Caracolillo, tostado en grano.

250 kilos café Puerto Rico, tostado, en grano.

150 kilos café Malta, molido, en bolsas.

2 kilos canela molida, pura.

80 kilos ciruelas secas, en cajones de 10 kilos, de 1ra. calidad.

3 kilos clavo de olor, en grano.

200 kilos cascarilla de cacao.

40 kilos cáscara abrillantada de naranja.

40 kilos cáscara abrillantada de limón.

150 kilos chocolate Aguila, Noel o similar.

40 kilos dulce de membrillo Noel, Valdez o similar.

200 cajas escarbadientes marquesinos en cajas de 100 unidades.

400 kilos extracto de tomate, de 1ra. calidad, Cirio o similar, en tarros de 1 kilo aproximadamente.

1.000 kilos fideos amarillos de 1ra., surtidos, en cajones.

2.000 kilos fideos blancos, de 1ra., surtidos, en cajones.

7.000 kilos fideos blancos de 2da., surtidos, en cajones.

900 cajas de fósforos de papel, en cajas de 100 unidades, Mantero, Flamma o similar.

600 kilos garbanzos sáucos, tamaño regular, buena cochura.

100.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de 400 a 500 kilos, cotícese precio por vacas o novillos criollos.

100.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de 400 a 500 kilos, cotícese precio por vacas o novillos mestizos.

50.000 kilos harina de trigo 00 para pan

250 kilos harina de trigo 000, para pan.

2.500 kilos harina de maíz, para polenta.

400 kilos harina integral, para pan.

10 kilos levadura en polvo Royal o similar.

300 kilos lentejas enteras, buena cochura.

1.500 kilos maíz blanco pisado, limpio, para mazamorra.

15 kilos maicena Duryeau o similar, en paquetes de 100 gramos.

2 kilos de nuez moscada.

40 kilos nueces con cáscaras, reciente cosecha.

120 kilos orejones de duraznos, medallones, de 1ra. frescos, en cajones de 10 kilos.

300 kilos papel de estraza de 35 x 50 ctms.

50 kilos pasas de uva de 1ra. calidad, en cajones de 10 kilos.

30 kilos pasas de uva de Corinto, legítimas.

50 kilos pasas de higo, especiales.

50 kilos pimientos morrones dulces, Trevijano o similar, en tarros de 500 gramos.

100 kilos pimentón dulce, puro.

10 kilos pimienta blanca molida, pura.

10 kilos pimienta negra, en grano.

1.000 kilos porotos blancos, buena cochura (cotizar diversos tipos).

20 kilos piñones de 1ra., frescos.

250 kilos queso para rallar, de 1ra. calidad, tipo Sbrinz.

200 kilos queso para rallar, tipo Goya.

500 kilos sal fina común, en bolsas.

5.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.

3.000 kilos sal gruesa para salar cueros.

10 kilos sal fina de mesa Cerebos o similar.

2.000 kilos sémola de trigo limpia y fresca.

50 kilos sardinas en aceite Curbera o similar, en latas de 1 kilo.

25 kilos salmón Red.

40 kilos té de 1ra. calidad, en latas de 450 gramos Qualker, Sol, Elefante, Lidton, Mazawatte o similar.

15 kilos té suelto, de buena calidad.

1.500 kilos trigo para locro, limpio, reciente cosecha.
150 vainas vainillas en tubos de 2 vainas o sueltas de 1ra. calidad.
25 paquetes velas de estearina, de 4 unidades, en paquetes de 280 gramos.
30 paquetes velas de estearina para coche, en paquetes de 6 unidades.
70 litros vinagre de vino, embotellado Luit Frérés o similar.
2.000 kilos yerba argentina, en bolsas.
350 kilos yerba especial, en tarros de 1 kilo, Cruz Malta, Flor de Lis Cabeza de Toro, Ildefonso, Ñanduty o similar.
10 kilos anchoas en salmuera, latas de 2 kilos.
20 frascos alcaparras, en frascos (indicar el contenido neto del envase).
5 kilos berberechos al natural, sin arena, latas de 400 gramos.
10 kilos berberechos al natural, sin arena, latas de 1 kilo.
1 kilo hongos secos de 1ra. calidad, en envases de 50 a 100 gramos (indicar peso neto del contenido).

Combustibles—

1.200 kilos aceite para cilindros de motores Diesel y máquinas a vapor, de primera calidad.
1.200 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
130 litros aceite para cilindros de motores a explosión (automóviles) etc. Otto 60 o similar, de primera calidad, en latas de 18 litros aproximadamente.
72 litros aceite para diferencial y cambios de velocidades y motores a explosión (automóviles) Otto F, de primera calidad, en latas de 18 litros aproximadamente.
100 litros alcohol desnaturalizado.
1.800 kilos carbón mineral para fragua.
50.000 kilos fuel oil.
50.000 kilos gas - oil.
5.000 litros kerosene refinado Caloría o similar, en cajones.
10.000 litros kerosene para tractor.
500 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
8.000 litros nafta refinada para automóviles.

Ropería, colchonería y calzado—

70 metros alemanesco de algodón para manteles, de 1m50 de ancho.
5 litros aceite especial para máquina de coser.
100 metros brin blanco para trajes de cocineros, de 1m60 de ancho.
10.000 botones de hierro para pantalones, de 14 m|m. de diámetro, color negro.
10.000 botones de hueso para ropa interior, de 14 m|m. de diámetro, color blanco.
800 botones de coco o hierro para saco, de 21 m|m. de diámetro, color negro.
500 metros cotí para forro de colchones, de [illegible] de ancho.
100 metros cotí para forro de almoadas, de 0m80 de ancho.
300 colchas sin flecos para camas de 1 plaza.
4.500 metros griseta o tela azul o gris para traje de asilados, de 70 ctms. de ancho, de buena calidad.
200 metros granité de algodón para toallas, de 70 ctms. de ancho.
100 metros granité de algodón, para servilletas, de 60 ctms. de ancho.
1.500 carreteles hilo para coser para sastre, blanco y negro, Cadena, N.° 50 (500 yardas).
130 carreteles hilo para coser para sastre, blanco y negro, Cadena, número 16 (500 yardas).
300 carreteles hilo para zapatero Paisley N.° 16, amarillo.
2.500 metros lienzo para sábanas, de 1m60 de ancho.
500 metros lienzo para fundas de almohadas, de 90 ctms. de ancho.
2.500 metros lienzo para fundas de mohadas, de 90 ctms. de ancho.
2.500 metros de lienzo para ropa interior, de 90 ctms. de ancho.
600 pares de medias de algodón, largas, para 14 años.
500 pares de medias de algodón, largas, para 16 años.
600 pares de medias de algodón, largas, para 18 años.
500 pares de medias de algodón, largas, para 20 años.
500 pares de medias de algodón, largas, para 22 años.
100 pares de medias largas, negras de algodón de buena calidad, para 10 a 12 años.
600 pares de medias de algodón, cortas N.° 10.
600 pares de medias de algodón, cortas N.° 10 1|2.
500 pares medias de algodón, cortas N.° 11.
1.500 metros paño para traje de asilados, color azul, de media estación, de 1m50 de ancho.
50 peines de aluminio, de 15 ctms. aproximadamente.
50 sombreros tipo Boy Scout, ala de 6 1|2 ctms., del N.° 2 1|2 al N.° 7, de buena calidad.
150 tizas para sastre colores surtidos.
2 tijeras de acero especiales, de 27 a 30 ctms. de largo.
4 pares zuecos suela de madera, número 38.
5 pares de zuecos de madera, número 39.
7 pares de zuecos de madera, número 40.
8 pares de zuecos de madera, número 41.
8 pares de zuecos de madera, número 42.
5 pares de zuecos de madera, número 43.
3 pares de zuecos de madera, número 44.

Medicamentos y drogas—

5.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
10.000 gramos aceite de ricino.
1.000 gramos agua destilada de azahar.
1.000 gramos agua destilada de brea.
20 litros agua oxigenada, de 10 volúmenes x 500.
60 litros alcohol rectificado (tambores de 20 litros).
50 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
200 gramos amonio bromuro.
1.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio trifosfato.
5.000 gramos calcio carbonato precipitado.
500 gramos cáscara sagrada, en polvo.
250 gramos cafeína pura.
3.000 gramos coca, hojas.
25 gramos dionina.
10 litros esencia de trementina comercial.
100 gramos esencia de eucaliptus.
1.000 gramos éter sulfúrico.
20 gramos extracto acuoso de belladona.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
250 gramos extracto flúido de corteza de naranja amarga.
500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
40 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
10 litros de glicerina.
10 kilos grasa de cerdo.
500 gramos iodo sublimado.
25 jabones de bicloruro al 1 o|o.
1 kilo jabón de Marsella.
1.000 gramos lanolina anhidra.
3 kilos magnesia calcinada pesada.
20 kilos magnesia sulfato comercial.
100 gramos mentol cristalizado.
50 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
500 gramos metilo salicilato.
15 ampollas Neosalvarsan de 0,15 - 0,30 - 0,45 (de cada una).
20 ampollas Neosalvarsan de 0,60 - 0,75 y 0,90 (de cada una).
5 cajas obleas cierre seco N.° 1.
3 cajas obleas cierre seco N.° 2.
1 caja obleas cierre seco N.° 3.
500 gramos permanganato de potasio.
200 gramos piedra pómez, en trozos.
500 gramos piramidón.
500 gramos plomo acetato líquido.
1.000 gramos potasio clorato.
100 gramos quinina bromihidrato.
250 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos sen, hojas.
200 gramos sodio bromuro.
500 gramos sodio glicerofosfato.
20 kilos sodio sulfato.
5 kios talco de Venecia.
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x5.
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x10.
1.000 gramos tilo, flores.
200 gramos tiocol.
10 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina líquida.
200 gramos zinc sulfato.
20 gramos lactato de mercurio.
200 gramos potasio ioduro.

Utiles y artículos de farmacia—

288 alfileres de gancho.
12 agujas hipodérmicas de platino iridiado de 25 m|m. finas.
12 agujas hipodérmicas de platino iridiado de 25 m|m. gruesas.
6 agujas de platino iridiado de 50 m. gruesas (hipodérmicas).
2 bolsas para agua caliente, de 20 por 30.
10 juegos cajas de cartón cuadradas del 3 al 12.
10 juegos cajas de cartón redondas del 3 al 12.
6 cánulas uretrales simples.
100 frascos de despacho de 15 gramos
100 frascos de despacho de 60 gramos
100 frascos de despacho de 100 gramos.
100 frascos de despacho de 250 gramos.
100 frascos de despacho de 300 gramos.
12 jeringas hipodérmicas de 3 y 5 cc.
10 ampollas sulfarsenol 0.08.
20 ampollas sulfarsenol de 0,12.
20 ampollas sulfarsenol, de 0,24.
20 ampollas sulfarsenol, de 0,30.
12 tubos de goma para irrigador.
12 termómetros clínicos, de buena calidad.
3 termómetros clínicos Philliscer.
2 termómetros químicos hasta 150.°
2 tijeras rectas.
6 telas metálicas con centro de amianto.
600 vendas cambray de 5 x 5.
600 vendas cambray, de 5 x 10.
2 kilos yeso de París.

Artículos y materiales de talleres—

50 metros alambre de acero de 2 mm. para batidores de huevos.
25 litros ácido muriático.
20 litros ácido sulfúrico.
24 agujas para colchonero de 12 cent. de largo.
12 agujas para colchonero de 25 cent. de largo.
12 agujas para coser escobas a mano.
100 kilos azufre en terrenos para azufrar paja de guinea.
20 kilos acero en barras redondas de 10 y 20 mm.
20 kilos acero en barras cuadradas de 10 y 20 mm.
5 kilos alambre para plumeros N.° 22.
100 kilos alambre para escobero N.° 20.
15 kilos alambre para cepillos.
40 kilos bronce en barras de 80-50-30-20 y 15 mm.
12 baldes de hierro para albañil.
6 cuchillas para escobero Mc de 24 cent. de hoja.
100 carbones para motores eléctricos.
100 metros caños de acero de 15 mm.
26 chapas de hierro galvanizadas N.° 24 de 1 x 2 mts.
40 chapas de hierro galvanizadas N.° 22 de 1 x 2 mts.
40 chapas de hierro galvanizadas N.° 20 de 1 x 2 mts.
10 kilos cemento para cuero.
2 chapas klingerit, de 2 mm. de espesor en chapas de 2 metros.
10 chapas de hojalata de 1 x 2 mts. tipo XXX.
6 mts2. chapas de plomo de 3 mm. de espesor.
2 mts2. chapas de goma de 5 mm. de espesor almagamadas.
2 mts2. chapas de goma de 1 mm. de espesor amalgamadas.
4 cabos de pala de panaderos de 6 mts.
100 kilos carburo de calcio.
80 kilos clavos para tacos N.° 6-8.
20 kilos clavos para tacos N.° 7-8.
4 cuchillas para pintor de 5 cent.
3 cuchillas para pintor de 2 1|2 centms.
3 cuchillas para pintor de 7 1|2 cents.
1 cuchilla guillotinas para cortar escobas.
3 kilos cáñamo peinado.
10 kilos cinta aisladora negra.
2.000 cabos de pino Brasil para escobas de 1.10 mts. de largo.
5 kilos clavos puntas imitación N.° 16.
10 kilos cobre en barras redondas de 32 mm.
6 cucharas de albañil grandes de puente alto.
6 cucharines de albañil.
30 kilos estaño virgen especial.
12 enchufes para planchas eléctricas.
6 esponjas especiales de 1.ª calidad.
100 kilos grasa consistente.
50 kilos grasa consistente especial para motores Diesel.
50 kilos grasa negra para carros.
18 hierro para manoplas para coser escobas.
10 kilos hilo barbour de 3 hebras.
10 kilos hilo barnour de 4 hebras.
1 kilo hilo especial para atar pinceles.
50 kilos hilo para coser escobas de dos colores 1.ª calidad.
14 pares hormas tipo patria del N.° 30 al 44.
272 hojas de sierra para cortar metales de 305 mm.
12 limas media caña para zapatero.
30 kilos lingotes de plomo surtidos para imprenta.
1 lámpara a nafta para plomero-capacidad 1 litro.
1 llave de fuerza para caños de 50 mm.
1 llave de fuerza para caños de 25 mm.
1 llave universal para tuercas y caños hasta 25 mm.
1 llaves para mecheros de calentador Primus N.° 0 y 1.
1 martillo maceta de 1.250 gramos.
2 metros para medidas a varillas de acero.
100 metros maderas de pino Brasil de 26 x 305 mm.
100 metros maderas de pino Brasil de 13 x 305 mm.
100 metros maderas de pino Brasil de 19 x 305 mm.
50 metros maderas de pino Brasil de [illegible] x 305 mm.
50 metros maderas de pino Brasil de 52 x 305 mm.
50 metros maderas de lapacho de 63 x 300 mm.
1.200 maderas para cepillos de piso N.° 10.
600 maderas para cepillos de mano N.° 3.
1 máquina para coser libros (indicar medida).
1 máquina para perforar papeles (indicar medida).
1 máquina Singer 29 K 51 o similar.
20 madera de pino tea en tirantes de 78 x 78 mm. 5 m. de largo.
10 maderas de pino tea en tirantes de 78 x 104 mm. y 5 metros de largo.
20 maderas de pino tea en tirantillos. de 51 m 76 mm y 5 metros de largo.
5 maderas de pino tea en tirantillos de 76 x 152 mm. y 5 metros de largo.
10 maderas de pino tea en tirantillos de 50 x 76 mm y 4.50 mts. de largo.

50 metros madera de cedro de 38 x 305 mm.
50 maderas de cedro de 13 x 305 mm.
50 maderas de cedro de 26 x 305 mm.
12 martillos para zapatero.
30 cajas ojalillos de color en cajas de 1.000 unidades.
200 m3. oxígeno industrial.
15 kilos plumas de avestruz especial que no sea patagona.
100 kilos palmira fina para cepillos de piso.
250 gramos piolín fino de algodón de 3 mm.
1 kilo piolín fino de algodón de 2 1|2 mm.
1 kilo pasta esmeril fina.
1 kilo pasta esmeril gruesa.
80 pilas secas de 1 1|2 volts.
100 gramos polvo de carbón para micrófonos.
300 prensas hilos ovalados de 3 mm. entre hilos.
3 pinzas aisladas para electricistas de 30 ctms.
12 pinzas para zapatero.
24 pinceles para blanqueo de cerda N.° 30.
12 pinceles para pintor ovalados de 5 ctms.
6 pinceles para pintar redondos de 5 ctms.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 5 ctms.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 27 mm.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 25 mm.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 18 mm.
12 pinceles para filetear al óleo, redondos, medidas surtidas.
12 pinceles para filetear a la cal medidas surtidas.
24 raspas para zapatero.
20 kilos rayas de bronce surtidas para imprenta.
1 kilo resina en polvo.
75 paquetes semillas para zapatero N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero N.° 21.
15 kilos soga blanca de 4 hebras y 19 mm. diámetro.
20 kilos soga amarilla de 4 hebras y 19 mm. diámetro.
5 kilos sal amoníaco en piedra.
10 cajas tipos varios números cuerpos para imprenta.
10 kilos tachuelas de 10 mm.
12 trinchetas para zapatero.
72 hojas tela esmeril N.° 1.
5 metros tela de alambre fina de acero tipo fiambrera.
5 metros tela de alambre fino para coladores.
100 tornillos de bronce frezados con tuercas de 31,7 a 6,3 mm.
3 tenazas de carpintero tamaño mediano.
1 tenaza de carpintero tamaño grande.
1 tenazas de carpintero tamaño chico.
1 tijera derecha para hojalatero, toda de acero.
1 tijera curva para hojalatero toda de acero.
1 terrajas para caños de 6,4 mm. hasta 25 mm.

Conservación y reparación de mobiliario—

40 litros barniz Carriage "Nobles Hoares" N.° 2.
10 cápsulas para micrófono.
50 kilos cola francesa de 1.ª para carpintero.
25 metros correa para transmisión de pelo de camello de 8 ctms. de ancho.
25 metros correa de suela de 53 mm
10 metros correa de suela de 26 mm.
3 kilos goma laca.
5 micrófonos con receptor.
6 mica en hojas de 20 x 29 ctms.
50 kilos puntas parís de 26 mm.
25 kilos puntas París de 38 mm.
25 kilos puntas París de 52 mm.
27 kilos puntas París de 64 mm.
30 kilos puntas París de 76 mm.
30 kilos puntas París de 102 mm.
10 kilos puntas París de 126 mm.
10 kilos puntas París de 152 mm.
10 kilos puntas París de 177 mm.
150 hojas papel de lija N.° 0.
100 hojas papel de lija N.° 1.
75 hojas papel de lija N.° 2.
75 hojas papel de lija N.° 3.
3 kilos sapolín caoba.
3 kilos sapolín negro.

Conservación y reparación de edificios—

2.000 aisladores de porcelana para timbres.
50 aisladores de campana.
200 aisladores de campana de 30 mm.
540 litros aceite de linaza doble cocido.
500 metros alambre parafinado para campanillas.
1.000 metros alambre de 1 1|2 mm 500 volts.
300 metros alambre de 2 1|2 mm. 500 volts.
500 gramos alambre de plomo de 6 amperes.
1.000 gramos alambre de plomo de 10 amperes.
500 gramos alambre micromo.
20 mts3. arena de Montevideo gruesa.
20 mts3. arena de Montevideo fina.
.000 azulejos de 15 x 15 ctms. blancos.
80 litros aguarraz Pratt.
600 kilos albayalde de plomo Pajarito o similar.
10 anillos tubo de bronce para unión de caño de hierro en plomo de 53 mm.
50 kilos azul ultramar en polvo.
6 bochas de bronce para flotantes de tanques de inodoro.
12 bujes de reducción para caños de 50 a 32 mm.
6 bujes de reducción para caños de 50 a 25 mm.
18 bujes de reducción para caños de 32 a 25 mm.
12 bujes de reducción para caños de 32 a 19 mm.
23 bujes de reducción para caños de 25 a 19 mm.
24 bujes de reducción para caños de 19 a 12,7 mm.
20 botones de madera para timbres.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo, con inscripción Fria, diámetro interno 12,7 mm.
28 canillas niqueladas para lavatorios inscripción Fría, de 12,7 mm.
12 canillas niqueladas para lavatorio inscripción Caliente de 12,7 mm.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo, con inscripción Caliente diámetro interno 12,7 mm.
50 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 19 mm.
24 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 12,7.
20 cordones de cuatro conductores para teléfono.
20 cordones de dos conductores para teléfonos.
60 canillas de bronce con rosca para manguera de 25 mm.
100 kilos caño de plomo de 50 mm interno.
50 kilos caño de plomo de 31,7 mm. interno tipo liviano.
50 kilos caño de plomo de 25 mm. interno tipo reforzado.
30 kilos caños de plomo de 19 mm interno tipo reforzado.
100 kilos caño de plomo de 12,7 mm interno tipo reforzado.
150 metros caños de hierro galvanizado de 32 mm interno.
75 metros caños de hierro galvanizado de 25 mm. interno.
50 metros caños de hierro galvanizado de 19 mm.
75 metros caños de hierro galvanizado de 12,7 mm. interno.
125 cañas de la India con 6 uniones correspondientes para limpieza de cañería sanitaria.
6 codos dobles abiertos de 32 mm.
6 codos dobles abiertos de 25 mm.
35 codos para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
20 codos para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
50 codos para caños de hierro galvanizado de 12,7 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
15 codos para caños de hierro galvanizado de 19 mm.
12 curvas para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizados de 50,7 mm.
2 curvas para caños de hierro galvanizados de 25 mm.
40 cuplas de bronce para canillas de 12,7 mm.
12 chapas de zinc liso N.° 12 de 0.90 x 2.10 mts.
10 chapas de zinc liso N.° 10 de 0.90 x 2.16 mts.
100 metros caños de hierro galvanizados de 50 mm.
50 metros caños de hierro galvanizados de 38 mm.
700 metros cordón flexible de 75 mm. 500 volts.
100 cadenas con mango de madera para depósito de w. c.
12 cadenas con mango de porcelana para depósito de w. c.
3.000 kilos cemento Portland aprobado.
8.000 kilos cal viva de Córdoba.
12 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.60 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.30 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.70 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.40 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.10 mts.
20 chapas de hierro galvanizado canaleta de 1.80 mts.
12 cuplas de reducción para caños de 60 mm. a 38 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 25 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 a 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 a 19 mm.
24 cuplas de reducción de 32 mm. hasta 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 a 19 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 a 12,7 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 a 19 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 a 12 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 19 a 12 mm.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 153 mm. por 1.80 mts.
20 caños de hierro para ventilación fundido de 102 mm. por 1.80 mts.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 76 mm. por 1.80 mts.
2 caños ramal, de hierro fundido, de 1.02 mts. con empalme de 153 mm.
2 caños ramal, de hierro fundido, de 1.02 mts. con empalme de 102 mm.
2 caños ramal, de hierro fundido, de 1.02 mts. con empalme de 76 mm.
4 caños ramal pesado, de 102 mm.
2 caños codos de hierro fundido, de 102 mm.
2 caños codos de hierro fundido, de 152 mm.
100 caballetes cumbrera Sacoman.
2.000 clavos para techo de hierro cabeza de plomo de 76 mm.
24 depósitos automáticos para inodoro.
10 flotantes para depósitos de agua completos, con bochas de cobre para caños de 32 mm.
50 fichas de porcelana para tomacorrientes.
10 fichas para teléfonos.
1 kilo grafito en polvo.
50 grillas de hierro guiza de 0.60 x 0.08x0.025 mts.
200 grapas para caños.
12 inodoros de pedestal.
24 lluvias de cinc de 18 ctms. de diámetro, con brazo de bronce niquelado.
500 lámparas eléctricas de 25 wats.
500 lámparas eléctricas de 50 wats.
400 lámparas eléctricas de 100 wats.
200 lámparas eléctricas de 200 wats.
100 llaves unipolares de 5 amperes.
100 llaves de 2 puntos, 5 amperes.
12 llaves de paso de bronce niquelado, de 12,7 mm. con inscripción FRIA.
12 llaves de paso de bronce niqueladas, de 12,7 mm., con inscripción CALIENTE.
6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de 50 mm.
6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de 32 mm.
6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de 25 mm.
6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de 19 mm.
100 ladrillos refractarios.
25 kilos minio inglés.
150 kilos masilla blanca.
12 niples para caños de hierro galvanizado de 12,7 mm.
100 kilos óxido de hierro colorado en polvo.
250 kilos ocre amarillo en polvo.
150 kilos ocre colorado en polvo.
100 kilos ocre negro en polvo.
100 kilos pintura en pasta verde imperial, Pajarito o similar.
100 kilos pintura en pasta negra, Pajarito o similar.
100 kilos pintura en pasta colorada, Pajarito o similar.
150 kilos pintura en pasta amarilla, Pajarito o similar.
100 kilos pintura en pasta azul Pajarito o similar.
10 kilos pintura colorada en pasta Valentine o similar.
10 kilos pintura negra en pasta, Valentine a similar.
20 kilos porcelanina blanca.
3 piletas para cocina, blancas, por la parte interior y amarillas por la parte exterior, de 0.40x0.60x 0.20 mts.
4 piletas para cocina, blancas por la parte interior y amarillas por el exterior, de 0.50x0.90x0.30 mts.
24 palanganas de loza, redondas, diámetro interior de 30½ ctms., con un ala o borde 3 ctms., sin desborde interno.
24 palanganas de hierro enlozado, ídem ídem ídem.
100 portalámparas.
24 prolongaciones de bronce para canillas, de 12,7 mm.
24 receptáculos rectos.
50 tarros ripolín blanco.
24 rejillas de bronce con marco de 10x10 ctms., para cuarto de baño.
12 sifones AS, de 32 mm.
12 sifones AS, de 50 mm.
12 sifones AS de 25 mm.
30 kilos soldadura para plomo al 30 o|o.
30 kilos soldadura para cinc al 40 o|o.
12 sifones AP de 50 mm.
12 sifones AP de 32 mm.
10 sopapas de bronce para piletas con rosca larga, de 50 mm. y unión para plomo.
300 kilos tierra refractaria.
200 kilos tiza blanca molida.
6 tapones machos para caños de hierro galvanizado, de 50 mm.
10 tapones machos para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
10 tapones machos para caños de hierro galvanizado, de 32 mm.
24 tapones machos para caños de hierro galvanizado, de 12,7 mm.
3 kilos tierra siena cocina.
3 kilos tierra siena natural colorada.
3 kilos tierra sombra natural.

3 kilos tierra sombra cocida.
50 tapones fusibles de 10 amperes.
50 tomacorrientes de porcelana.
6 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 32 a 25 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 32 a 19 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galvanizado, de 25 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galvanizado, de 19 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galvanizado de 12,7 mm.
12 válvulas para flotantes de tanque inodoro completas, de 12,7 mm.
25 kilos bermellón colorado en pasta.
40 mts.² vidrios lisos dobles, distintas medidas.
20 vidrios lisos ingleses blancos Graguelet, distintas medidas.

Bazar—
15 asaderas de hierro reforzado de 40x60 ctms.
30 asaderas de hierro reforzadas, de 30x50 ctms.
6 azucareras de bronce niqueladas de 200 gramos.
500 agujas para calentador Primus.
12 aceiteras niqueladas de 4 piezas.
6 arandelas de llama para calentador Primus N.° 1.
6 bols de cristal.
6 bombas para calentador Primus N.° 0.
6 bombas para calentador Primus, N.° 1, completas.
6 bombas para calentador Primus N.° 2, completas.
1 báscula especial hasta 800 kilos.
600 broches de madera para ropa.
12 budineras de hierro reforzado de 15 ctms. diámetro.
6 bandejas de bronce niqueladas, rectangulares, de 30x40 ctms.
60 baldes de hierro galvanizado, de 18 litros.
18 baldes enlozados de 15 litros.
36 botellones de vidrio de 2½ litros.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
120 cucharas alpaca para café.
72 cuchillos alpaca para postre.
600 cucharas de hierro estañado para mesa.
24 cucharas de latón para almacén.
12 cuchillos para cocina, de 40 ctms. de hoja.
6 cuchillos para cocina, de 25 ctms. de hoja.
6 cuchillos para cocina de 15 ctms. de hoja.
60 candados de hierro reforzado, de buena calidad, para puertas.
60 candados Yale para puertas.
36 cucharones de hierro batido de 15 ctms. diámetro.
60 cucharones de hierro batido de 25 ctms. diámetro.
6 cucharones de alpaca para sopa.
48 cucharones enlozados de 15 ctms. diámetro.
120 cepas para agua de 200 gramos aproximadamente.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 15 litros.
15 cacerolas de hierro, reforzadas, de 20 litros.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 4 litros.
6 cacerolas de hierro batido reforzadas de 2½ litros.
6 calentadores Primus N.° 0.
6 calentadores Primus N.° 1.
6 calentadores Primus N.° 2.
12 cafeteras enlozadas para servir, de 2 litros.
12 canillas para barriles.
6 cafeteras enlozadas con filtro, para 12 tazas.
2 cafeteras niqueladas para servir, de 1 litro.
12 coladores chinescos de h.° b.°, de 20 ctms. de diámetro.
8 coladores niquelados para té.
12 caucho para tapa de calentador Primus N.° 1.
6 cernidores de madera de 50 ctms. de diámetro.
6 cacerolas enlozadas de 20 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas de 15 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas, de 5 litros aproximadamente.
6 chairas de acero, especiales.
6 canastos de alambre para frituras, de 30 ctms. de diámetro.
24 dulceras de vidrio.
4 ensaladeras de loza de 25 ctms. de diámetro.
12 embutidos enlozados tamaño mediano.
12 embutidos de latón tamaño mediano.
24 espumaderas de hierro batido de 20 ctms. de diámetro.
24 espátulas de hierro batido reforzadas.
24 fuentes de loza playas, ovales, para 12 personas, de 45x32 ctms.
12 fuentes de loza playas redondas, para 12 personas, de 45x32 ctms.
24 fuentes enlozadas hondas, de 42 x 32 ctms.
24 hojas de sierra para carnicero, de 70 ctms. de largo.
4 hojas bizcocheras de madera de 1.20x55 mts.
4 hojas fondineras de madera, de 3 metros.
6 hachas de mano con cabo.
6 hachas grandes con cabo.
24 jarritas de loza para servir leche, de ½ litro.
500 jarros de hierro batido de 500 gramos.
24 jarras de vidrio para agua de 1½ litro.
144 jarras para agua enlozadas de 2½ litros.
24 lebrillos de hierro galvanizado, de 50 centímetros de diámetro por 22 centímetros de fondo.
120 lámparas de pared a kerosene, con tubo.
2 lámparas de kerosene Miller.
12 medidas enlozadas de 1 litro.
300 mechas para lámparas de pared.
2 máquinas para picar carne N.° 32.
6 máquinas para rallar.
24 mecheros para calentadores Primus N.° 1.
24 mecheros para calentadores Primus N.° 0.
12 mecheros para calentadores Primus N.° 2.
12 marcadores para ravioles.
30 ollas de hierro batido extra reforzadas de 60/70 litros.
24 ollas de hierro batido extra reforzadas, de 30/40 litros.
10 ollas de hierro batido extra reforzadas de 18/20 litros.
2 palos de amasar o rodillo.
300 platos de loza playos de 22 ctms. de diámetro.
200 platos de loza hondos de 22 ctms de diámetro, blancos.
200 platos de loza blancos para postre, de 12 ctms. de diámetro.
300 platos enlozados playos de 22 ctms. de diámetro.
500 platos enlozados hondos, de 22 ctms. de diámetro.
20 pavas enlozadas de 2 litros.
12 pavas enlozadas de 1 litro.
10 piedras para afilar cuchillas de 25 ctms. de largo.
350 rollos papel higiénico.
30 kilos papel de embalar.
2 ruletas especiales para ravioles.
1 rodillo especial para ravioles.
6 ralladores para queso con cajón de madera.
6 sartenes de hierro de 40 ctms., de diámetro.
6 sartenes de hierro de 30 ctms., de diámetro.
6 sierras para carnicero.
24 soperas de loza para 12 personas, de 2½ litros.
75 soperas enlozadas de 3½ litros.
6 teteras enlozadas de ½ litro.
4 teteras niqueladas de ½ litro.
500 tubos para lámparas de pared.
12 tapas de depósitos para calentadores Primus N.° 0.
12 tapas de depósitos para calentadores Primus N.° 1.
72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
240 tazas de loza para café con leche, con platos.
240 tazas de loza para té con leche, con platos.
240 tazas de loza para café, con platos.
600 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
300 vasos de vidrio para agua, forma barril, de 200 gramos.
24 vasos de vidrio para refrescos, de ½ litro.
8 viandas enlozadas de 4 platos.
1 juego de semiporcelana, fino, completo, para 12 cubiertos (especificar piezas).

Artículos para el lavado de ropas—
250 panes azul para ropa, tipo Colmans.
250 kilos cloruro de cal.
6.500 kilos jabón amarillo en barras de 1.500 aproximadamente.
3.500 kilos jabón negro en barras de 1.500 kilos aproximadamente.
100 kilos jabón blanco para baño, de coco, en panes de 200 gramos.
450 cajas jabón inglés Sunligth o similar, en cajas de 2 panes.
2.500 kilos soda para lavar, Solday, en barricas.

v23 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — Ejecución de las obras relativas a la reparación de las azoteas de baldosas y recorrido de la carpintería de madera, en el cuartel del Regimiento N.° 3 de Infantería.

Hora 15.15. — Ejecución de las obras de reparo de los galpones destinados a depósito sanitario central, en el Hospital Militar Central.

Hora 15.30. — Ejecución de las obras de reparación de los techos del edificio ocupado por el Comando de la 1.ª División de Ejército.

Concepción del Uruguay

Hora 15.45. — Provisión y colocación de vidrios, en las dos cuadras dobles de tropa que se construyen para el Cuartel de Infantería Montada.

Hora 16. — Ejecución de las obras de blanqueo y pintura, en las cuadras dobles de tropa, con destino al cuartel de Infantería montada.

Córdoba

Hora 16.15. — Obras de reparación del depósito general y del pabellón de W. C., del Cuartel General del Comando de la 4.ª División de Ejército.

San Juan

Hora 16.30. — Ejecución de las obras de instalación de baños calientes y w .c., en el Pabellón de Oficiales, del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 5 de Caballería, en Marquesado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en los Juzgado Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 13 de Febrero de 1931, a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Enero de 1931. — Luis E. Schulle, Teniente Coronel, Secretario. —

v19 febrero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes.: CR. 101.887, CR. 101.889, CR. 101.884, CR. 101.885 y CR. 102.091.

Llámase a licitación pública para el 12 12 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de resina, minio y soda cáustica comercial, pliego 1.518; hierro fundido y bronce rezago, estaño y tierra para fundición, 1.519; válvulas bronce exclusa y globo, 1.520; trépanos rectificadores y cola de pescado, 1.521; equipo completo para soldar y cortar metales a arco voltaico con accesorios, 1.522. — Retirarlos Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v12 marzo

Exptes: C.V.-101.327, C.R.-101.882 y A.D.-101.172.

Llámase a licitación pública para el 2 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión herramientas de perforación a cable, pliego 1.515; válvulas para vapor y agua, 1.516 y soda cáustica comercial, 1.517. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v2 marzo

Expedientes: CR-102.094, MG-100.990 MG-100.990/1.

Llámase a licitación pública para el 26 de Febrero próximo, de 14 a 15 horas, para provisión barras sondeo y accesorios, pliego 1.512; equipos rotativos de perforación portátiles, pliego 1.513; chassis camiones 2½ a 3 toneladas, pliego 1.514. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v26 febrero

Exptes. C. V. 101.324. - C. R. 100.317.

Llámase a licitación pública para el 12 Febrero próximo a las 14 y 14.30 horas, para provisión cañerías entubación, pliego 1.510 y provisión cabo manila, pliego 1.511. Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v12 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero de 1931, a las 16 horas, para la provisión de metales varios, material galvanizado, bulonería, empaquetaduras, herramientas y artículos de ferretería, lonas, material de pinturería, limpieza y alumbrado, cabullería, productos químicos, carbón de fragua y coke, cueros y correas, goma en plancha y caños y lubrificantes, destinados al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Prorrógase la apertura de esta licitación pública, fijándose la fecha del 20 de Febrero a las 16 horas, para la presentación de propuestas, en substitución de la del 6 del mismo mes, fijada anteriormente.

v20 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Venado Tuerto hacia San Francisco, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cevil

Pozo a Cruz del Norte y de Tucumán a Santiago del Estero (Sección Ranchillos-Tacanas), Zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Tucumán (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Venado Tuerto a María Teresa y de Venado Tuerto a Runciman, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1931. —

v-6 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Ameghino a Volta, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-6 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Capitán Sarmiento hacia San Antonio de Areco y puente sobre el arroyo Cagnané, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de un equipo neumático "Ingersoll Rand", con destino a las obras del camino Internacional a Chile por Uspallata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Pasteur a Encina, lado Sud, hasta progresiva 1012 y lado Norte por Nueva Suiza a Eduardo Costa y a Nevel hasta progresiva 4633, zona de los FF. CC. Oeste y R. a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-5 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Cristiano Muerto hacia Energía, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931.

v25 febrero

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Febrero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Chacabuco a Rojas — alcantarillas sobre los arroyos Tornsy y Santa María y camino de Junín a Saito y puente sobre el arroyo Tornsy — zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931.

v25 febrero

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a la estación Luro y de ésta hacia Bonifacio y hacia Daireaux, Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Diciembre 16 de 1930.

v27 febrero

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS TIERRAS Y GEODESIA

Llámase a licitación hasta el 10 de Febrero del año 1931, para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón armado de los siguientes tramos: Candioti - San Justo; Santa Fe - Arocena; Arocena - Timbúes y Rosario - Villa Constitución, Ley 2157, y en un todo de acuerdo con los planos, bases de licitación, pliegos y demás documentos que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Dirección de Obras Públicas, Tierras y Geodesia, todos los días hábiles, y en horas de oficina, de 8 a 12,30 horas.

Las propuestas deberán acompañarse con el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados y serán abiertas el referido día, a las 12 horas, en las oficinas del Ministerio de Hacienda y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Santa Fe, Diciembre 27 de 1930. — Celestino Bossi, Director; M. Arteaga Sola, Secretario.

v10 febrero.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 29.009 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.800 metros cúbicos del residuo proveniente de la fabricación de alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 marzo.

Expte. 27.497. — D-E-930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 4.000 toneladas métricas azufre, de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v-19 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción del Túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, — de acuerdo con planos, especificaciones y pliego de condiciones, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, — o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de Febrero de 1931, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 4 de Marzo del citado año, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v 4 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de 4.200 toneladas de fuel-oil, envasado en tambores de 300 a 400 litros de capacidad, desde el muelle de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Santa Fe, hasta el del Establecimiento de Aguas Corrientes en Paraná, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 17 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v23 febrero

Expte.: 27142-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva para el consumo del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 17 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v23 febrero

Expte. 13304-DP-930.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales, de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Expediente 13304 D. P. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectores y desagües pluviales, de la Ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 11 de Febrero de 1931, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 18 del citado mes de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 febrero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 1655|30. Llámase a licitación para la provisión de linoleum, cerda y clavos forrados para tapicería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina, San José 180, 4.° piso, el día 20 de Febrero de 1931, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v20 febrero

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión Venta de Papeles usados provenientes de la limpieza de las Oficinas Centrales, San José 180, Capital y recortes de papeles, cartón, etc., producidos por los talleres gráficos de estos ferrocarriles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 18 de Marzo próximo a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse gratuitamente en la referida oficina todos los días hábiles de 11 y 30 a 14 y 16 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v18 marzo

Expediente O. C. 863|30

Llámase a licitación pública para la provisión de pinceles.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Marzo de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesado que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 marzo.

Expediente O. C. 292|930

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Puerto de Santa Fe y la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Empalme, Intercambio y Estación Santa Fe.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en Buenos Aires, calle San José 180, 4.° piso, el día 16 de Marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y en la Estación Santa Fe de estos Ferrocarriels.

La Administración.

v16 marzo

Exp. O. C. 1149|29. — Llámase a licitación pública para la concesión del tracitación publica para la concesión del trasbordo y manipuleo de mercaderías en intercambio San Juan, con el F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — Oficina de Licitaciones — San José 180, 4.° piso, el día 10 de Marzo de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurrar al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y sábados de 9 a 11 horas, y en la estación San Juan de estos Ferrocarriles. — La Administración.

v10 marzo

Expediente O. C. 2212|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, redondo, cuadrado, planas, para flejes, ángulos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 12 de marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-12 marzo

Expediente O. C. 2014|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de sobretodos, sacos de abrigo y capas impermeables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 6 de marzo de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-6 marzo

Expte. O. C. 1665|29. A. 2. — Llámase a licitación para la provisión de llantas y ejes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 12 de febrero de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 30,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-12 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1289|30. — Materiales para servicio de agua.

Día 12 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1723|30. — Empaquetaduras, guarniciones de amianto, etc.

Día 13 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1928|30. — Alambres, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

La apertura de propuestos tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-9 marzo

Expediente O. C. 2073|30. Llámase a licitación pública para la provisión de carburo, faroles de mano, costado y cola de tren, lámparas Miller, tubos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, el día 27 de Febrero de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v27 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 11 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1776|30. — Correas, cueros, broches, tientos y accesorios.

Día 16 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1164|30. — Aparejos y gatos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliare de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero de 1931, a las 14.20 horas, para la adjudicación de la concesión del servicio de manipuleo de mercaderías de carga en la estación Tucumán, C. N. Argentino, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 y en la Superintendencia de Tráfico de estos ferrocarriles, en Tucumán.

El expediente respectivo lleva el N.° 1541|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del mencionado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Días 23 de Febrero de 1931. — Expte. O. C. 1711|30. — Bulones, tuercas, arandelas, tornillos, etc.,

Día 24 de Febrero de 1931. — Expte. O. C. 1549|30. — Artículos de goma, caños, mangas, planchas, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. —La Administración.

v-23 febrero.

Expediente O. C. 79|30. Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 20 de Febrero de 1931. a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

Rosso, Administrador.

v20 febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a la firma Ashworth y Cía., a contar desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar intervención en el expediente 38, letra P, año 1931, caratulado Perrone Juan c| Ashworth y Cía., por exceso, bajo percibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere.

Asesoría y Sumarios, 6 de Febrero de 1931. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v14 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a Ramón Gou, y a todas las personas que se consideren con derecho a un jamón y a cinco atados de cigarrillos "Lucky Strike", denunciados en el expediente 260, letra A, año 1930, caratulado Abalos Florencio contra Ramón Gou, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos, previa reposición de sellos, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Febrero 3 de 1931. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v11 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Roberto Lorenci, para que concurra a prestar declaración en el expediente sumario N.° 73, letra V, año 1930, caratulado Viotti Juan José contra Vicenzo Clapier.

Asesoría y Sumarios, Enero 30 de 1931. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v10 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bersano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sisca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Civallero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Di Paola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Feliciano Ibáñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Carlos Nilson Westenberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sanmillán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Andrés A. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección

Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho á lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fallerini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Cecilio Leyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931 — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Codalli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931.
El secretario
v-12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicola Malkosekse, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santos Flores, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Rey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — El Secretario.

v11 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Arcardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.
El Secretario
v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Missia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931
El secretario
v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miró Revas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.
El secretario
v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Burgos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — El Secretario.

v-12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Adrover, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.
v-25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Russo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931.
v-25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Toth, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1931.
El secretario
v-12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arcibíades Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
El secretario
v-12 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos las que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Asmit Jalit, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución Calle (Córdoba 1868) a justificar ese derecho bajo apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931.
El secretario
v-12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidro Cortez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Lanza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.
El Secretario
v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Manuel Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931.— El Secretario.

v-1.° marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.
El Secretario
v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Nasi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.
El Secretario
v-3 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Trinidad Portas de Figueroa**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eugenio Figueroa.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.
El secretario
v-17 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.
v16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio De Luca**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.
v12 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado **en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles** en concepto de indemnización por el accidente de que fué **víctima** el obrero don Agustín Velázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.
v16 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Farías**, procesado por el delito de complicidad en homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebedía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.426-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado s|a. autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.427-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Faenza**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.428-vs.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Friedlander**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
c7 febrero s|pp. 8438 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Serafín Díaz**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8439 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Zabalía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Dimínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
c7 febrero s|p.p. 8.430 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Antonio Lamarque**, se cita, llama y emplaza a **Braulio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
c7 febrero s|pp. 8431 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarqpe, se cita, llama y emplaza a **Emilio Redaelli o Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
c7 febrero s|pp. 8432 v16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Arminda Cabral o Sobral, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le **imputa**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, **Enero 5 de 1931.** — Luis Doynel, secretario.
e13 enero s|p.p. N.° 8372 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abraham West**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.424-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.425-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antero D. Britos M.** y a **José Hernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero... de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 enero N.° 8395 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gandolfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e28 enero N.° 8396 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leo Hahner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e28 enero N.° 8398 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María S. de Mascigrande**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 enero N.° 8400 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón R. Gaval**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 enero N.° 8401 s.p.p. v5 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco García**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.— Luis Doynel, secretario.
e28 enero N.° 8402 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Armando Rossi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y atentado con armas a la autoridad, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.— Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e28 enero N.° 8403 s.p.p. v5 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Guido Ferrutti (a) "El Guacho Vivo", Pedro Bozzano, Pedro Escudero (a) "El Gallego" y N. Ferrucci, procesados por el delito de robos y hurtos reiterados, a fin de que comparezcan a estar a dere-**

cho en los delitos que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Luis Doyle, secretario.
e28 enero N.° 8404 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Sáenz Villar**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 enero N.° 8405 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Tobías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 enero N.° 8406 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 enero N.° 8407 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Camero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 enero N.° 8408 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Bossero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-28 enero N.° 8409-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Milkievich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-21 enero N.° 8383-S.p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Antonio Lamarque interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a prófugo **Manuel Mosquera Vázquez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 enero N.° 8378 s.p.p. v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Taboada**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 13 de 1931. — **Enrique Martínez Pena, secretario.**
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-21 enero N.° 8385-s|p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Vago**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-28 enero N.° 8411-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Brea** o **Manuel Brea Brandáriz** o **Brandaris**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — Roberto E. Chute, secretario.
e28 enero N.° 8397 s.o.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Gressini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo **con las disposiciones** de la ley.
Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, **secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-28 enero N.° 8410-s|p.p v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Edencio S. Izubiejeres**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 enero N.° 8368 s.p.p. v18 febrero

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a acreedores y herederos de **Leopoldo Gazzolo**
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930 — Juan Bernabé Molina (h.), secretario
e13 enero s|pp. N.° 8367 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Benigno Fernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e21 enero s|p.p. N.° 8386 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama, y emplaza a **José G. García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 enero N.° 8382 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Vitelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e28 enero N.° 8399 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Romo** o **José Antonio Romo García** o **Amadeo Rey**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 23 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-28 enero N.° 8412-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Vilanueva** o **Villafañe** o **Arturo Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 13 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o.
e-21 enero N.° 8384-s|p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac S. Brujis, Israel S. Brujis, Marcelo Schlimovich y Nicolás Voynich**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Al mismo tiempo se les notifica la sentencia recaída en el sumario instruído por el delito de defraudación en virtud de querella instruída por don Enrique Baltar, en representación de doña Sofía K. de Brujis, esposa y curadora definitiva del insano David S. Brujis, cuya parte dispositiva dice así: Buenos Aires, Diciembre veintitrés de mil novecientos treinta. — Por estas consideraciones, sin perjuicio de practicarse las medidas solicitadas por el señor Agente Fiscal, a fojas 215 y las pertinentes del escrito de la parte querellante de fojas 198 a 214, hallándose reunidos a juicio del suscripto los extremos exigidos por el artículo 366 del Código de Procedimientos en lo Criminal en contra de los procesados, decrétase la prisión preventiva de Isaac e Israel S. Brujis, Marcelo Schlimovich y Nicolás Voynich, y a los fines del artículo 411 del mismo Código trábese embargo en sus bienes hasta cubrir la cantidad de cien mil pesos m|n., para cada uno. — Líbrese oficio al señor Jefe de Policía, recomendando la detensión de los procesados y oportunamente los correspondientes mandamientos. — Hágase saber. — Jaime Llavallol. — Ante mí: Luis Doynel.
Secretaría, Enero 14 de 1931. — **Luis Doynel, secretario.**
e21 enero N.° 8389 s. p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Moisés Cohen**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e21 enero s|p.p. N.° 8380 v26 febrero

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados **por don Donato Diez**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e-7 febrero N.° 8.418-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simona Gómez o Marelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por **el delito de estafa, bajo apercibimiento**

de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero .. de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 enero N.° 8391 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Isabel Moro de Pesante**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 enero N.° 8394 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rodolfo Ortiz Rosa**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 enero s|p.p. N.° 8393 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 del doctor Avellaneda Huergo, cítase a **José García**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

e21 enero s|p.p. N.° 8392 v26 febrero

Por disposición del señor Juez del Crimen, de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Máximo Rietti o Barriette u Orlando Garuso o Arturo o Antonio Saraboza o Antonio o Domingo Peralta o Casimiro Rielto o Máximo Casimiro Rietto o Casimiro Máximo Medina (a) El Loco**, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1931. — Esteban Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 enero s|p.p. N.° 8381 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Antonio Peirano y Enrique Peirano**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e21 enero s|p.p. N.° 8387 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Carlos Federico Benítez, a|c. Juzgado doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Luis González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 enero N.° 8414-s|p.p v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ange Atías o Angel J. Atías**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar en derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 enero N.° 8373 s.p.p. v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sajag Nasin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 7 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e13 enero s|p.p. N.° 8375 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Frega**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-28 enero N.° 8410-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Denhof**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 enero N.° 8390 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Scambelluri, María Boggiano y Marcus Karfg**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 enero N.° 8377 s.p.p. v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Salerno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Enero 7 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e13 enero s|p.p. N.° 8376 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Mella Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e13 enero s|p.p. N.° 8377 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Carrión**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1930 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e13 enero s|pp. N.° 8366 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Evaristo Seijó**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1931. - Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e13 enero s|p.p. N.° 8370 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfonso y Nunziato Soma**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de **ser declarados rebeldes si no comparecieren.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1930. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro. Palacio de Justicia.

e13 enero s|p.p. N.° 8369 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado número 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Tomasetti**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8412-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Luis Benet, Manuel Solano, Manuel López y Santiago Durini**, procesados por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 enero s|p.p. N.° 8388 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón García Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 enero N.° 8413-s.p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción, de la Capital, Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la pprimera publicación del presente, al prófugo **Cemaj Raigroski**, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 7 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, Lavalle al centro.

e13 enero N.° 8374 s.p.p. v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Urtueta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-7 febrero N.° 8.429-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8440 v16 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Aguirre**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930.
— Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e-7 febrero N.° 8.41? s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Miró**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-7 febrero N.° 8.420-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Blestein**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebel de si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e-7 febrero N.° 8.421-s.p.p.-v-5 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Cabido**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.422s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Weindorf**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
piso.
Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer
e-7 febrero N.° 8.423-s.p.p.-v-16 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Cabido García**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930.
— Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e-7 febrero N.° 8.417-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Amanda Berte**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8433 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Manuel Cornide**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero ... de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o.
e-21 enero N.° 8279-s|p.p. v-26 febr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Pagani**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8434 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Pasmanter**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 febrero s|pp. ... v...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Picherni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8435 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8436 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Paolini y Eduardo Leoncio Doyle**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8437 v16 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 152.300

ELECTRAL

Enero 23 de 1931. — Julio González Arambur. — Para distinguir líquido para carga de acumuladores a base de ácidos en general, de la clase 1. — Aviso N.° 34.720.
v10 febrero

Acta N.° 152.313

DEFENSA COMUNAL

Enero 24 de 1931. — D. Francisco Conte Mac Donell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.724.
v10 febrero

Acta N.° 149.461



Agosto 29 de 1930. — Sangrador Etchegaray y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados. — Corregida en Enero 29 de 1931. — Aviso N.° 31.769.
v-14 febrero

Acta N.° 152.103

ROYAL

Enero 13 de 1931. — S. A. Productos Royal Fábrica Argentina de Dulces Conservas y Productos Alimenticios. — Para distinguir chocolate en general, clase 22. — Corregida en Enero 26 de 1931. — Renovación de la N.° 68.639. — Aviso N.° 34.546.
v-14 febrero

Acta N.° 152.139

"S H U L M A N"

Enero 14 de 1931. — Hertzel Shulman. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de reparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Corregida en Enero 28 de 1931. —Aviso N.° 34.545.
v-14 febrero

Acta N.° 152.315

CHITON

Enero 26 de 1931. — F. Gavilá y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 34.732.
v-14 febrero

Acta N.° 152.316

ADLAKE

Enero 26 de 1931. — The Adams y Westlake Company; de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.715. — Aviso N.° 34.790.
v-14 febrero

Acta N.° 152.317

PEERLESS

Enero 26 de 1931.—Sprague-Sells Corporation; de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir descascaradores, desgranadores, lavadores, de maíz, máquinas para quitar la seda del maíz, agotadores rotatorios, extractores, de jarabe, lavadores de tomates, separadoras de habas o frijoles y recortadoras de habas o frijoles, clase 5. — Aviso N.° 34.789.
v-14 febrero

Acta N.° 152.318

EMPERADOR

Enero 26 de 1931. — S. A. Importadora Morris Industries, Argentina Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 34.760.
v-14 febrero

Acta N.° 152.320



Enero 26 de 1931. — Aktiengesellschaft Chocolat Tobler; de Berna Suiza. — Para distinguir productos dietéticos, cacao, chocolate; artículos de confitería, productos de lechería, clase 22. —Aviso N.° 34.764.
v-14 febrero

Acta N.° 152.321



Enero 26 de 1931. — León Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 34.768.
v-14 febrero

Acta N.° 152.322



Enero 26 de 1931. — León Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o emleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.769.
v-14 febrero

Acta N.° 152.319

EMPERADOR

Enero 26 de 1931. — S. A. Importadora Morris Industries Argentina Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para tamizar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 34.759.

v-14 febrero

Acta N.° 152.323

VIGORAL

Enero 26 de 1931. — Mariano Gutiérrez. — Para distinguir productos alimenticios dietéticos, clase 22. — Aviso N.° 34.767.

v-14 febrero

Acta N.° 152.335

CHELA

Enero 26 de 1931. — Zanatelli Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 34.777.

v-14 febrero

Acta N. 152.325



LA PANDILLA

Enero 26 de 1931. — Luis Delfino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. —Aviso N.° 34.765.

v-14 febrero

Acta N. 152.326.

SILASAC

Enero 26 de 1931. — J. Casalis Sociedad. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 34.778.

v-14 febrero

Acta N. 152.328

SILASAC

Enero 26 de 1931. — J. Casalis Sociedad.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.780.

v-14 febrero

Acta N. 152.330



Enero 26 de 1931. — Babot Torres y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 34.782.

v-14 febrero

Acta N. 152.331



Enero 26 de 1931. — Babot Torres y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 34.783.

v-14 febrero

Acta N. 152.332

TREPARSOL

Enero 26 de 1931. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 34.784.

v-14 febrero

Acta N. 152.333

SUNDEALA

Enero 26 de 1931. — The Patent Inpermeable Millboart, Company Limited; de Middlesex "Inglaterra". — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 Aviso N.° 34.763.

v-14 febrero

Acta N. 152.334

LONGINES

Enero 26 de 1931. — Zanatelli Hermanos. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 34.776.

v-14 febrero

Acta N.° 152.346

OSRAY

Enero 27 de 1931. — Photo-Produits Gevaert S. A. de Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas, líquidos, substancias y productos químicos para el uso en la fotografía y o cinematografía y similares, clase 1. — Aviso N.° 34.829.

v-14 febrero

Acta N. 152.324

LA PANDILLA

Enero 26 de 1931.— Luis Delfino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 34.766.

v-14 febrero

Acta N. 152.336

BRESCIA

Enero 26 de 1931. — Rossi y Prono. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 34.761.

v-14 febrero

Acta N.° 152.337



"DELTA"

Enero 26 de 1931. — Enrique M. Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 34.762.

v-14 febrero

Acta N.° 152.340

VACUUM

Enero 27 de 1931. — Mario Bianchi. — Para distinguir catgut y demás productos similares, clase 6. — Aviso N.° 34.823.

v-14 febrero

Acta N.° 152.341

MUNTZ'S SOFT

Enero 27 de 1931. — Elliott's Metal Company y Limited; de Londres Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 34.824.

v-14 febrero

Acta N. 152.327

SILASAC

Enero 26 de 1931. — J. Casalis Sociedad. — Para distinguir máquinas, aparatos y elmentos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 34.779.

v-14 febrero

Acta N.° 152.348

SAPONETTO

Enero 27 de 1931. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o reparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 34.831.

v-14 febrero

Acta N.° 152.349

IMPERIAL

Enero 27 de 1931. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, sastrería, bonetería, guantería, fajas, corsé, agujas alfileres, hilos, mercería, y perfumería, menos agua colonia, clase 16. — Renovación de la N.° 66.929. —Aviso N.° 34.754.

v-14 febrero

Acta N.° 152.350

CRYSTALINA

Enero 27 de 1931. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.994. — Aviso N.° 34.755.

v-14 febrero

Acta N.° 152.351

CRYSTALINA

Enero 27 de 1931. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.995. — Aviso N.° 34.756.

v-14 febrero

Acta N.° 152.352

EL TURCO

Enero 27 de 1931. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.590. — Aviso N.° 34.757.

v-14 febrero

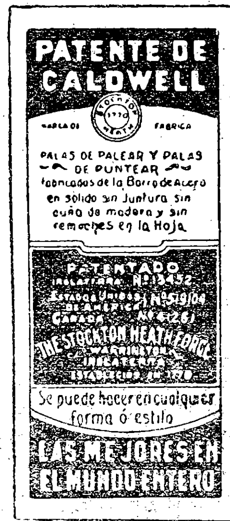
Acta N.° 152.354

SUPERBALL

Enero 27 de 1931. — Ricardo Bonani e Hijos. — Para distinguir balones, pelotas inflables para deportes, sus cueros; cámaras y demás partes, clase 9. —Aviso N.° 34.791.

v-14 febrero

Acta N.° 152.363



Enero 27 de 1931. — Caldwell's Limited, de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir palas en general, clase 10.— Renovación de la N.° 66.277. — Aviso N.° 34.818.

v-14 febrero

Acta N.° 152.392

ULTRA MILK

Enero 28 de 1931. — César Rómulo Torres. — Para distinguir leche vitaminada, clase 22. — Aviso N.° 34.793.

v-14 febrero

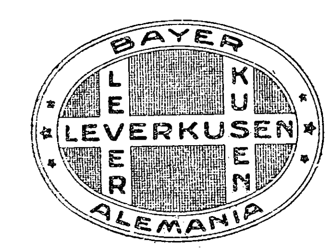
Acta N.° 152.358



Enero 27 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft; de Frankfurt a Main (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 34.835.

v-14 febrero

Acta N.° 152.359



Enero 27 de 1930. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 34.836.

v-14 febrero

Acta N.° 152.356

CAMPOLON

Enero 27 de 1931. — La Química Bayer - Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 34.771.

v-14 febrero

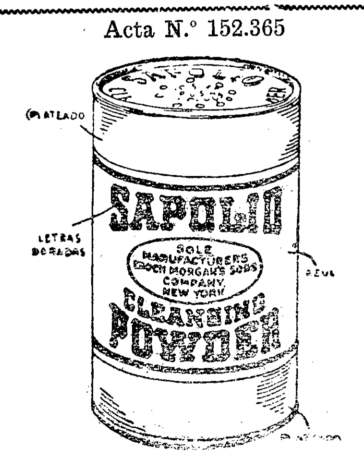
Acta N.° 152.357

SIONON

Enero 27 de 1931. — La Química Bayer-Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.772.

v-14 febrero

Acta N.° 152.365



Enero 27 de 1931. — Enoch Morgan's Sons Company, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir polvos para limpiar pulir y detergentes, clase 14, envase. — Aviso N.° 34.795.

v-14 febrero

Acta N.° 152.355

PERCERYBA

Enero 27 de 1931. — Eugenio Beney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.775.

v-14 febrero

Acta N.° 152.360

"SELUNIC"

Enero 27 de 1931. — Isidoro Félix Tomatti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 34.820.

v-14 febrero

Acta N.° 152.366

LAROS

Enero 27 de 1931. — Fratelli Pellegatti, Societa Anónima; de Milano, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 34.796.

v-14 febrero

Acta N.° 152.368

"B U D A"

Enero 27 de 1931. — The Buda Company; de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 34.798.

v-14 febrero

Acta N.° 152.369

"B U D A"

Enero 27 de 1931. — The Buda Company; de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 34.799.

v-14 febrero

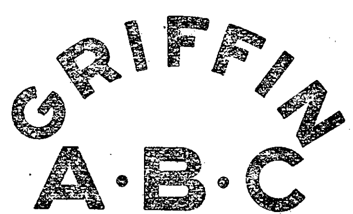
Acta N.° 152.370

"B U D A"

Enero 27 de 1931. — The Buda Company; de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 34.800.

v-14 febrero

Acta N.° 152.371



Enero 27 de 1931. — Griffin Manufacturing Company Inc. de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.801.

v-14 febrero

Acta N.° 152.372



Enero 27 de 1931. — The Musterole Company de Estados Unidos. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, que fabrican y comercian, clase 2. —Renovación de la N.° 66.067. — Aviso N.° 34.803.

v-14 febrero

Acta N.° 152.378

VAN DYKE

Enero 27 de 1931. — Eberhard Faber Pencil Company; de Nueva York, Estados Unidos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.933. — Aviso N.° 34.809.

v-14 febrero

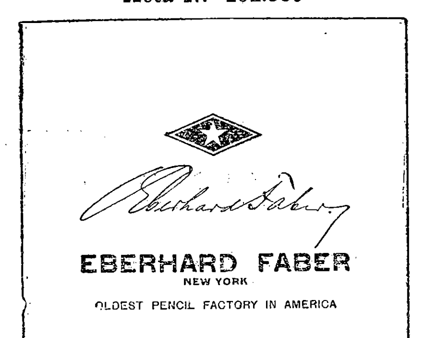
Acta N.° 152.379

MONGOL

Enero 27 de 1931. — Eberhard Faber Pencil Company; de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñazan y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.934. — Aviso N.° 34.810.

v-14 febrero

Acta N.° 152.380



Enero 27 de 1931. — Eberhard Faber, de Nueva York, Estados Unidos de América.—Para distinguir lápices, lapiceras, gomas de borrar, bandas elásticas y papelería en general, clase 18. — Renovación de la N.° 66.389. — Aviso N.° 34.811.

v-14 febrero

Acta N.° 152.382



Enero 28 de 1931. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 66.233. — Aviso N.° 34.832.

v-14 febrero

Acta N.° 152.383

Pasta dentífrica para la conservación y limpieza de los dientes EUDONTOL a base de antisépticos combinados Preparado por E. FLINDT

Agua dentífrica para la conservación y limpieza de los dientes EUDONTOL a base de antisépticos combinados Preparado Por E. FLINDT

Enero 28 de 1931. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir agua y pasta dentífrica, clase 16. — Renovación de la N.° 66.234. — Aviso N.° 34.833.

v-14 febrero

Acta N.° 152.384

POTENTOL

Enero 28 de 1931. — Juan Lucioni.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 65.861. — Aviso N.° 34.787.

v-14 febrero

Acta N.° 152.385

BIARHEMOL

Enero 28 de 1931. — Juan Lucioni.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 68.311. — Aviso N.° 34.788.

v-14 febrero

Acta N.° 152.386

ATLANTIS

Enero 28 de 1931. — J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra. —Para distinguir mostaza en polvo; líquidas y en pasta, condimentos, salsas, cebada y productos de cebada, avena, chuño, féculas y harinas, clase 22. — Renovación de la N.° 65.958. — Aviso N.° 34.850.

v-14 febrero

Acta N. 152.387

PIROBLEU

Enero 28 de 1931. — Fabrique de Produits Chimique ci- devant Sandoz; de Bale "Suisse". — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones cientíticas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 34.750.

v-14 febrero

Acta N.° 152.388

CARDIAMINA

Enero 28 de 1931. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 34.751.

v-14 febrero

Acta N.° 152.389

RADIOSTERINA

Enero 28 de 1931. — Ditta Carlo Erba; de Milán "Italia". — Para distinguir [illegible] medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 34.752.

v-14 febrero

Acta N.° 152.390

TACHIDROLO

Enero 28 de 1931. — Ditta Carlo Erba; de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 34.753.

v-14 febrero
v-14 febrero

Acta N.° 152.345

VITTEX

Enero 27 de 1931. — Photo-Produits Gevaert S. A. de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 67.631. — Aviso N.° [illegible]

v-14 febrero

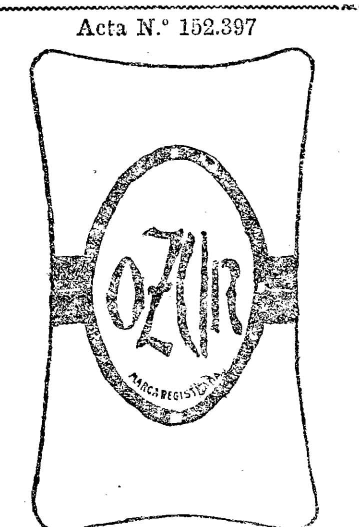
Acta N.° 152.396

ATILA

Enero 28 de 1931. — Juan Viacava. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 34.857.

v-14 febrero

Acta N.° 152.397



Enero 28 de 1931. — Martín J. Ruzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 34.855.

v-14 febrero

Acta N.° 152.398

MECCANO

Enero 28 de 1931. — Dolores González del Valle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.856.

v-14 febrero

Acta N.° 152.418

LOYO

Enero 29 de 1931. — Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso N.° 34.903.

v-14 febrero

Acta N.° 152.403



Enero 28 de 1931. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N. 34.848.

v-14 febrero

Acta N.° 152.404

SUPERMENT

Enero 29 de 1931. — Pini Hermanos y Compañía Limitada S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.560.— Aviso N.° 34.858.

v-14 febrero

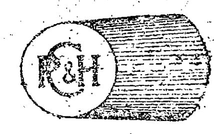
Acta N.° 152.408

COMERCIAL

Enero 29 de 1931. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.562.— Aviso N.° 34.891.

v-14 febrero

Acta N.° 152.406





29 de Enero de 1931. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Renovación de la N.° 66.535. — Aviso N.° 34.889.

v-14 febrero

Acta N.° 152.409

SUPERMENT

Enero 29 de 1931. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.— Renovación de la N.° 66.563. — Aviso N.° 34.892.

v-14 febrero

Acta N.° 152.410

SAN MARTIN

Enero 29 de 1931. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.564. — Aviso N.° 34.893.

v-14 febrero

Acta N.° 152.411

COMERCIAL

Enero 29 de 1931. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.565. — Aviso N. 34.894.

v-14 febrero

Acta N.° 152.413



Enero 29 de 1931. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, S. A. Comercial y Industrial. — Para distinguir, vinos clase 23. — Renovación de la N.° 66.697. — Aviso N.° 34.896.

v-14 febrero

Acta N.° 152.400

"GEMA"

Enero 28 de 1931. — García Giménez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. —Aviso N.° 34.852.

v-14 febrero

Acta N.° 152.415

FORTIANE

Enero 29 de 1931. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 34.898.

Acta N.° 152.419

CHRYSEMINE

Enero 29 de 1931. — Marcel Carteret; de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, clase 2 — Aviso N.° 34.904.

v-14 febrero

Acta N.° 152.420

PESCO

Enero 29 de 1931. — Peter Scott C. Limited, de Escocia. — Para distinguir confecciones en general, de la clase 16 - Renovación de la número 66.035. - Aviso N.° 34.705.

v-14 febrero

Acta N.° 152.421

COTY

Enero 29 de 1931. — Coty Société Anonyme, de París Francia. — Para distinguir artículos de jabonería, perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 66.065. — Aviso N.° 34.906.

v-14 febrero

Acta N.° 152.422

ENDUROL

Enero 29 de 1931. — Turner Brother Asbestos Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 34.907.

v-14 febrero

Acta N.° 152.423

ZENITH

Enero 29 de 1931. — Turner Brother Asbestos Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 34.908.

v-14 febrero

Acta N.° 152.439

POPULAR

Enero 29 de 1931. — Juan Impert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso número 34.746.

v-14 febrero

Acta N.° 152.430

DELPARK

Enero 29 de 1931. — Delpark Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 66.350. — Aviso número 34.841.

v-14 febrero

Acta N.° 152.432



Enero 29 de 1931.—O'Sullivans, Rubber Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir tacos de goma para zapatos y botines en general, de la clase 16. — Renovación de la número 66.726. — Aviso número 34.864.

v-14 febrero

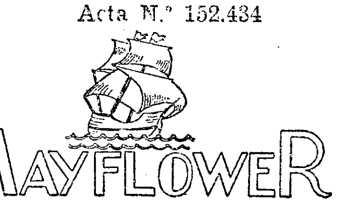
Acta N.° 152.433

BEAU IDEAL

Enero 29 de 1931. — R. K. O. Radio Pictures, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. Aviso N.° 34.859.

v-14 febrero

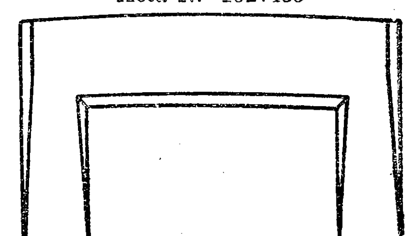
Acta N.° 152.434



Enero 29 de 1931. — Trupar Manufacturing Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivdo y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 34.867.

v-14 febrero

Acta N.° 152.435



Enero 29 de 1931. — The American Brake Shoe and Foundry Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 34.866.

v-14 febrero

Acta N.° 152.437

SACRISTAN

Enero 29 de 1931. — Juan Imbert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 34.744.

v-14 febrero

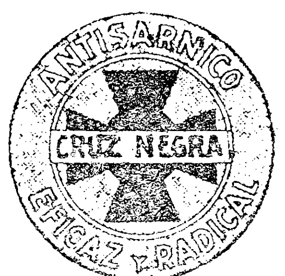
Acta N.° 152.438

BIANCA

Enero 29 de 1931. — Juan Impert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 34.745.

v-14 febrero

Acta N.° 152.428



Enero 29 de 1931. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer y Compañía Ltda. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la número 38.372. — Aviso número 34.847.

v-14 febrero

Acta N.° 152.436

PELIKANOL

Enero 29 de 1931. — Günther Wagner, de (Hannover), Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 65.944. — Aviso número 34.844.

v-14 febrero

Acta N.° 152.443



Enero 29 de 1931. — Juan Carlos Bava. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.859.

v-14 febrero

Acta N.° 152.444

AVANTI

Enero 29 de 1931. — H. Goldenberg. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 34.863.

v-14 febrero

Acta N.° 152.445

VENTRAEMON

Enero 29 de 1931. — Degewop Gelsellschaft wissenschaftlicher Organpraeparate A. G., de Berlín. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso número 34.666.

v-14 febrero

Acta N.° 152.446

HOMBREOL

Enero 29 de 1931. — Degewop Gesellschaft wissenschaftlicher Organpraeparate A. G., de Berlín. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso número 34.837.

v-14 febrero

Acta N.° 152.447

CITY

Enero 29 de 1931. — Salvador Carrau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 34.885.

v-14 febrero

Acta N.° 152.451

FIBROCEMENTO

Enero 29 de 1931. — S. A. Compañía Argentina Lignocemento Berenit. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 34.881.

v-14 febrero

Acta N.° 152.452

BERENIT

Enero 29 de 1931. — S. A. Compañía Argentina Lignocemento Berenit. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 34.832.

Acta N.° 152.448

KELITO

Enero 29 de 1931.—Castro y Hlavnicka. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 34.886.

v-14 febrero

Acta N.° 152.453

LA COQUETA

Enero 29 de 1931. — Briff y Compañía. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso número 34.883.

v-14 febrero

Acta N.° 152.454

DIANELA

Enero 29 de 1931. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias, para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la número 65.644. — Aviso número 34.902.

v-14 febrero

Acta N.° 152.455

WALKYRIA

Enero 29 de 1931. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias, para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la número 65.643. — Aviso N.° 34.901.

v-14 febrero

Acta N.° 152.458

LA GACETA DEPORTIVA

Enero 29 de 1931. — Juan Mac Call. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 34.873.

Acta N.° 152.456



Enero 29 de 1931. — Burma, Vita Company, de Minnesota, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, botones, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, extractos, esencias, jabones, cosméticos, cremas, para afeitar y otros artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 34.872.

v-14 febrero

Acta N.° 152.457



Enero 29 de 1931. — Oldham y Son, Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir baterías y acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 348.74.

v-14 febrero

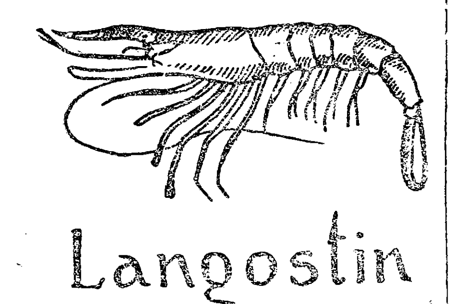
Acta N.° 152.449

"BERNARDI"

Enero 29 de 1931. — Domingo Fortunato Bernardi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 34.861.

v-14 febrero

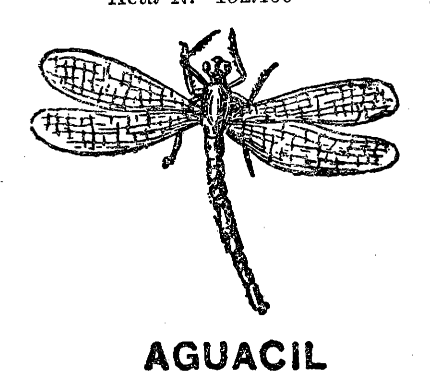
Acta N.° 152.459



Enero 29 de 1931. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 66.709. — Aviso N.° 34.876.

v-14 febrero

Acta N.° 152.460

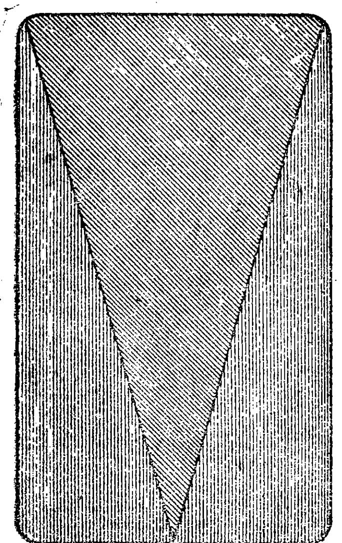


AGUACIL

Enero 29 de 1931. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 66.710. — Aviso número 34.875.

v-14 febrero

Acta N.° 152.461



Sombreado diagonal indica verde. Sombreado vertical indica rojo.

Enero 29 de 1931. — Stanco Incorporated, de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.877.

v-14 febrero

Acta N.° 152.463

CRIALOL

Enero 29 de 1931. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 34.879.

v-14 febrero

Acta N.° 152.462

CRIALOL

Enero 29 de 1931. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 34.880.

v-14 febrero

Acta N.° 152.499



Enero 30 de 1931. — Prado y Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.927.

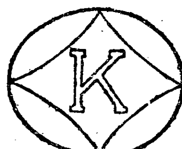
Acta N.° 152.466

APTUS

Enero 29 de 1931. — Shanks y Company Limited, de Benfrewshire "Escocia". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.736.

v-14 febrero

Acta N.° 152.467



Enero 29 de 1931. — Somervell Bros Limited, de Westmorland "Inglaterra". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.884. — Aviso N.° 34.922.

v-14 febrero

Acta N.° 152.472

LA PUERTO RICO

Enero 30 de 1931. — Manuel Gómez y Hermano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 67.534. — Aviso N.° 34.931.

v-14 febrero

Acta N.° 152.474

BIOL

Enero 30 de 1931. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.934.

v-14 febrero

Acta N.° 152.475

BIOL

Enero 30 de 1931. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.935.

v-14 febrero

Acta N.° 152.469

TOBRO

Enero 29 de 1931. — Thomas Bros "Agents" Limited, de Londres "Inglaterra". — Para distinguir hojas de lata en general y metales estañados o cubiertos con hoja de lata en forma de planchas, placas y chapas, clase 4. — Aviso N.° 34.920.

v-14 febrero

Acta N.° 152.476

BIOL

Enero 30 de 1931. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.936.

v-14 febrero

Acta N.° 152.477

BIOL

Enero 30 de 1931. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 34.937.

v-14 febrero

Acta N.° 152.478

OLGA

Enero 30 de 1931. — José Santamarina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. menos yerba mate. — Aviso N.° 34.910.

v-14 febrero

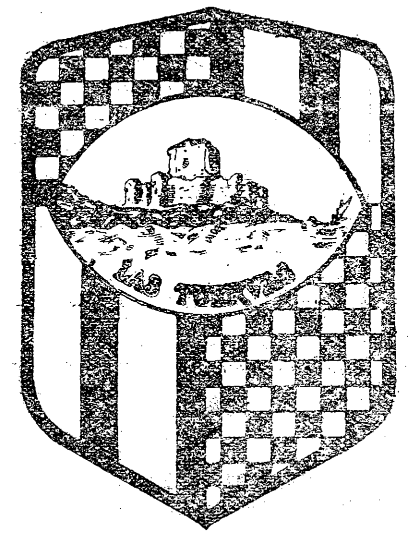
Acta N.° 152.480



Enero 30 de 1931. — Arturo Flo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.130. — Aviso N.° 34.919.

v-14 febrero

Acta N.° 152.482



Enero 30 de 1931. — Laureano Fernández Pérez, de "Asturias" "España" — Para distinguir conservas y salazones de pescado de todas clases, clase

v-14 febrero

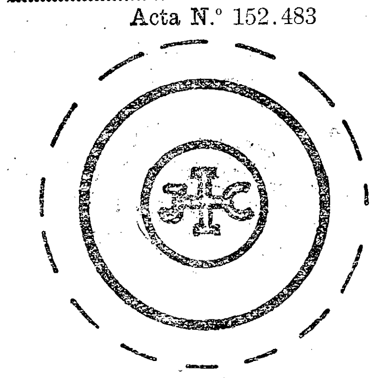
Acta N.° 152.473

SAPONETTO

Enero 30 de 1931. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.933.

v-14 febrero

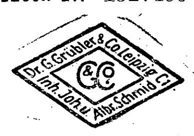
Acta N.° 152.483



Enero 30 de 1931. — Dolores Cobo de Macchi Di Cellere. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.918.

v-14 febrero

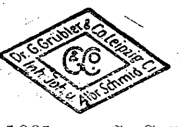
Acta N.° 152.486



Enero 30 de 1931. — G. Grübler y C.°, Inhaber Joh. U. Albr Schmid, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 34.915.

v-14 febrero

Acta N.° 152.487



Enero 30 de 1931. — G. Grübler y C.° Inhaber Joh. U. Albr Schmid, de Leipzig "Alemania". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 34.916.

v-14 febrero

Acta N.° 152.485



Enero 30 de 1931. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso N.° 34.914.

v-14 febrero

Acta N.° 152.491

CIMARRON

Enero 30 de 1931. — R. K. O. Radio Pictures, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir películas cinematográficas, clase 6. — Aviso N.° 34.838.

v-14 febrero

Acta N.° 152.514

Atlantico

Enero 31 de 1931. — S. A. Cartiere Ambrogio Binda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18; menos pólizas e impresos relativos a seguros. — Aviso N.° 34.952.

Acta N.° 152.488

VULCANO

Enero 30 de 1931. — Marcelo V. Creo y Domingo Creo (h.). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 34.943.

v-14 febrero

Acta N.° 152.492

WALCO

Enero 30 de 1931. — Walworth Company de Massachussetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 34.865.

v-14 febrero

Acta N.° 152.493

TORRE

Enero 30 de 1931. — María Narcisa G. de Torre. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la calse 13. — Aviso N.° 34.923.

v-14 febrero

Acta N.° 152.494

DIVA

Enero 30 de 1931. — Luis Botto. — Para distinguir galleta, galletitas, bizcochos, caramelos y demás productos de confitería, clase 22. — Aviso número 34.928.

v-14 febrero

Acta N.° 152.496

LA TRILLA

Enero 30 de 1931. — San Miguel y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, carrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso N.° 34.925.

v-14 febrero

Acta N.° 152.497



Enero 30 de 1931. — P. Zamora Casas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.938.

v-14 febrero

Acta N.° 152.464

TRIM

Enero 29 de 1931. — Stanco Incorporated de Delaware, Estados Unidos de "América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia. artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.878.

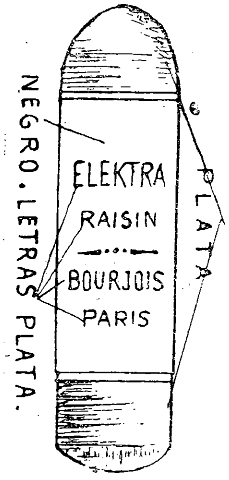
v-14 febrero

Acta N.° 152.501

AUSTRAL

Enero 31 de 1931. — Miguel Gerra. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 65.554. — Aviso N.° 34.924.

Acta N.° 152.509



Enero 31 de 1931.— Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois y Cía). — Para distinguir lápices para los labios y coloretes, clase 16. — Aviso número 34.949.

Acta N.° 152.511

SEROFIMINA

Enero 31 de 1931. — Enrique Cera Buxeda, de Barcelona "España". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 34.951.

Acta N.° 152.512

BURTON

Enero 31 de 1931. — Juan Guarch y Gustavo Alberto Garbesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 34.794.

Acta N.° 152.513



Enero 31 de 1931. — S. A. Cartiere Ambrogio Binda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, catonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 34.953.

Acta N. 152.490



Enero 30 de 1931. — Joseph Feist, de Soligen "Alemania". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10, menos herramientas con o sin filo. — Renovación de la N.° 68.964. — Aviso N.° 34.840.

v-14 febrero

Acta N.° 141.475



Septiembre 11 de 1929. — Davis y Lawrence Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir drogas y preparaciones químicas y farmacéuticas, de la clase 2. — Corregida en Enero 26 de 1931. — Aviso 34.770.

v-14 febrero

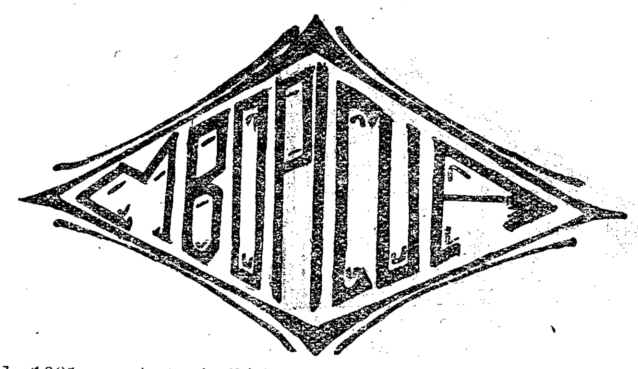
Acta N.° 152.405



Enero 29 de 1931. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bitter o bebida tónica, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.420. — Aviso N.° 34.887.

v-14 febrero

Acta N.° 152.329



Enero 26 de 1931. — Antonio Ditlevsen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.723.

v-14 febrero

Acta N.° 152.292

BOSTON

Enero 23 de 1931. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (menos telas y tejidos). — Corregida en Enero 30 de 1931. — Aviso N.° 34.717.

v-14 febrero

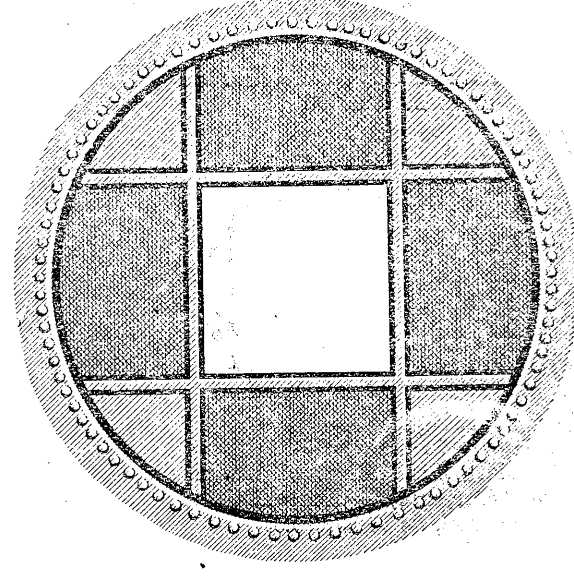
Acta N.° 152.402

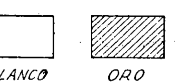


Enero 20 de 1931. — **S. A.** Mosso Hnos. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.831. — Aviso N.° 34.860.

v-14 febrero

Acta N.° 152.343



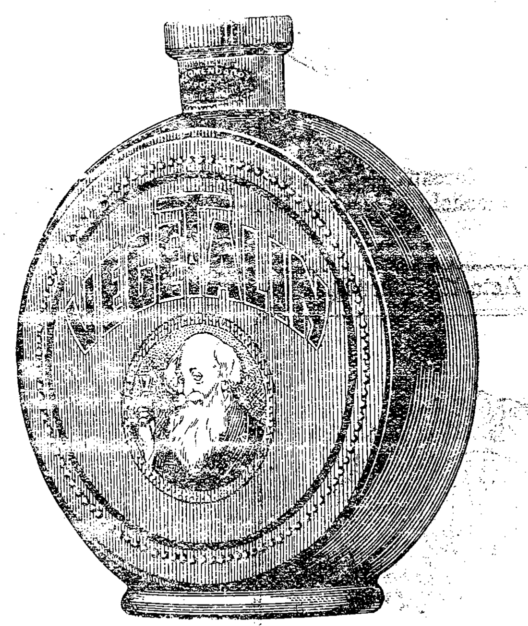
  

BLANCO ORO ENCARNADO AZUL

Enero 27 de 1931. — Ramón Culell Ceriola, de Barcelona (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 34.826.

v-14 febrero

Acta N.° 152.344



Enero 27 de 1931. — Ramón Culell Ceriola, de Barcelona (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). — Aviso N.° 34.827.

v-14 febrero

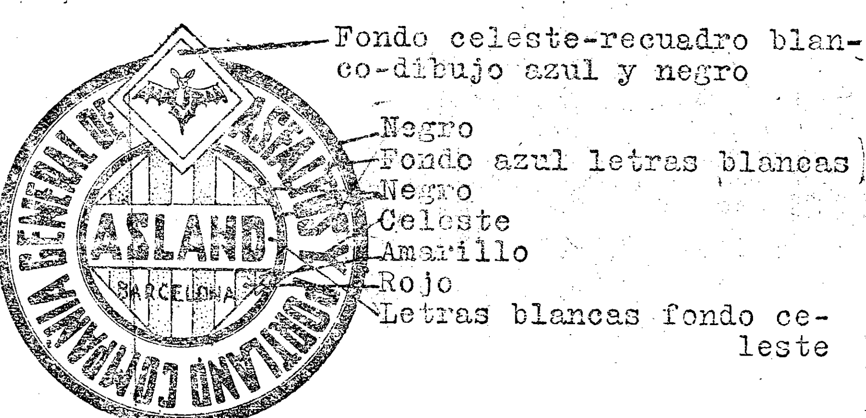
Acta N.° 152.391



Enero 28 de 1931. — Allheimen, Von Oertel y Cía. — Para distinguir publicaciones e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 34.092.

v-14 febrero

Acta N.° 152.124



Enero 14 de 1931. — Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, de Barcelona España). — Para distinguir cementos de todas clases, cales, yesos y otros materiales de construcción, asfaltos y materiales de cemento y asfalto para la edificación, carbones, productos de la destilación, de carbones y asfaltos y demás productos similares, de la clase 3. — Corregida en Enero 31 de 1931. — Aviso N.° 34.580.

v-14 febrero

Acta N.° 152.393

" SUPER MONGOL LAVABLE "

Enero 28 de 1931. — Luis y José Salmun. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 34.786.

v-14 febrero

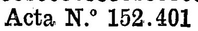
Acta N.° 152.395

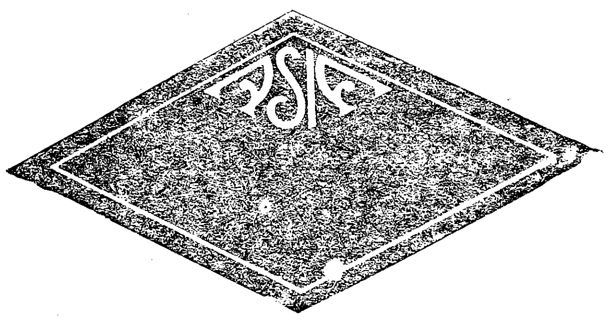


Enero 28 de 1931. — Gabriel y Jos. Sedlmayr Spaten-Franziskaner-Leistbrau A. G. München, de München (Alemania). — Para distinguir cerveza en general, y malta preparada de todas maneras, de la clase 23. — Renovación de la número 67.500. — Aviso N.° 34.816.

v-14 febrero

Acta N.° 152.399

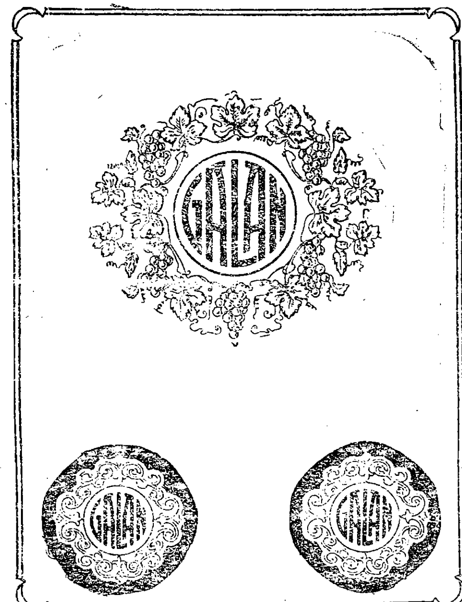




Enero 28 de 1931. — Mauricio Torcan. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 34.781.

v-14 febrero

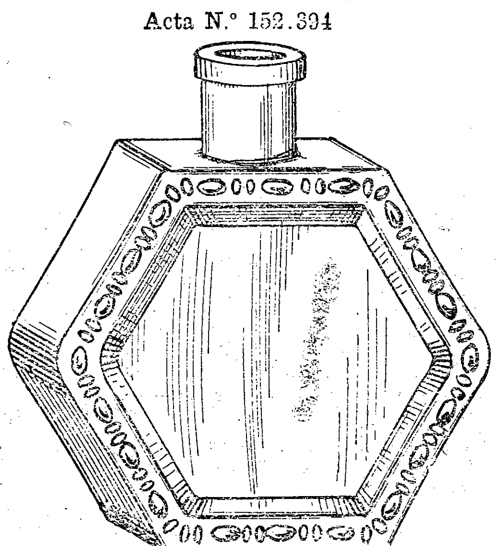
Acta N.° 152.401



Enero 28 de 1931. — Rafael Barbero Galán. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 34.853.

v-14 febrero

Acta N.° 152.394



Enero 28 de 1931. — Enrique Prats. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.858.

v-14 febrero

Acta N.° 152.338

„ IMPERATOR "

Enero 27 de 1931. — Eilert Lund Sundt. — Para distinguir herraduras en general, de la clase 10. — Aviso N.° 34.821.

v-14 febrero

Acta N.° 152.339

„ IMPERATOR "

Enero 27 de 1931. — Eilert Lund Sundt. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 34.822.

v-14 febrero

Acta N.° 152.342

RADIULIN

Enero 27 de 1931. — Ramón Culell Ceriola, de Barcelona (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 34.825.

v-14 febrero

Acta N.° 152.416



Enero 29 de 1931. — Nestle And Anglo Swis Condensed Milk Co., de Cham y Vevey Suiza y Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 34.899.

v-14 febrero

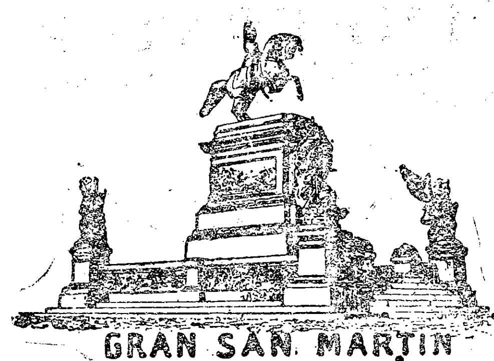
Acta N.° 152.417



Enero 29 de 1931. — Nestle And Anglo Swis Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.900.

v-14 febrero

Acta N.° 152.412



Enero 29 de 1931. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.696. — Aviso N.° 34.895.

v-14 febrero

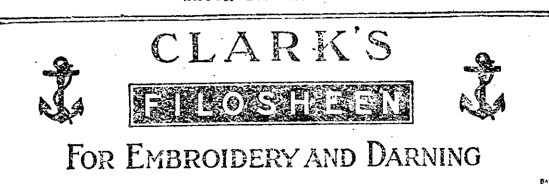
Acta N.° 152.424

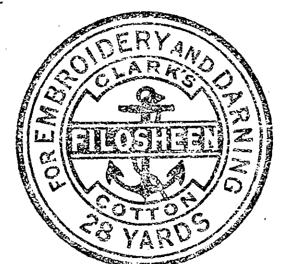


Enero 29 de 1931. — Hispanophon, S. A., de Madrid (España). — Para distinguir toda clase de moldes negativos, para la fabricación de discos; discos y aparatos fonográficos y accesorios para los mismos y similares, de la clase 6. — Aviso N.° 34.909.

v-14 febrero

Acta N.° 152.427

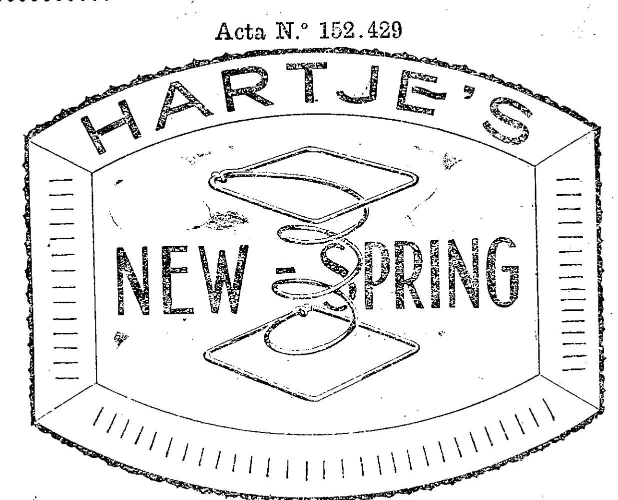




Enero 29 de 1931. — Clark y Co. Ltd., de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos en general para coser, zurcir, bordar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.576. — Aviso N.° 34.815.

v-14 febrero

Acta N.° 152.429



Enero 29 de 1931. — Rodolfo Hartje. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 34.845.

v-14 febrero

Acta N.° 152.484

PROF. DR. R. ARGAÑARAZ

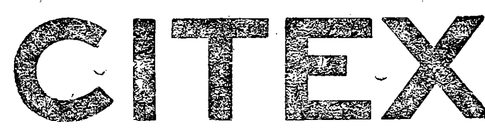
Enero 30 de 1931. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 34.913.

v-14 febrero

Acta N.° 152.431



ONCE - ALWAYS



Enero 29 de 1931. — The Cities Service Oil Company de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 34.846.

v-14 febrero

Acta N.° 152.440



Enero 29 de 1931. — Juan Imbert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 34.747.

v-14 febrero

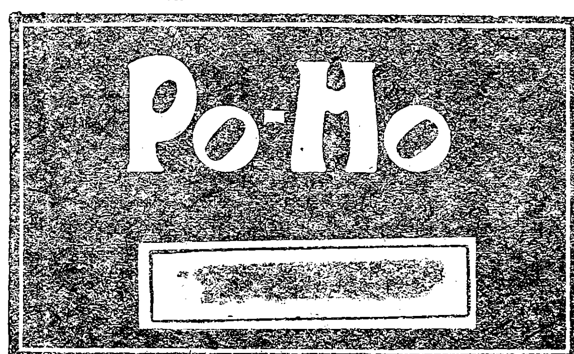
Acta N.° 152.441



Enero 29 de 1931. — Juan Imbert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 34.748.

v-14 febrero

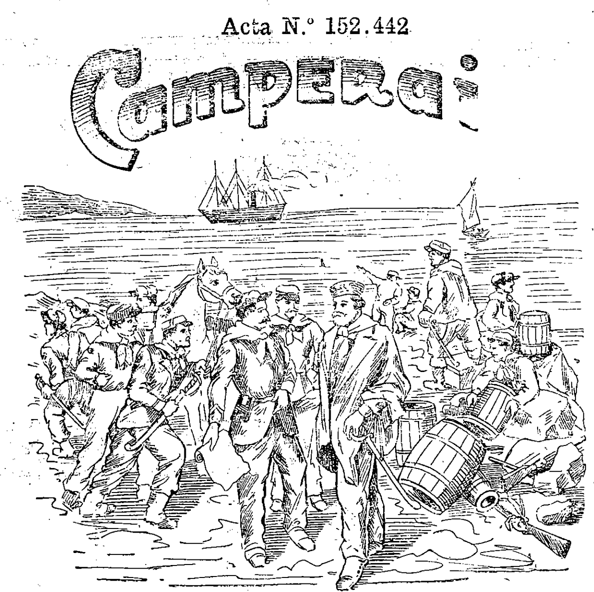
Acta N.° 152.450



Enero 29 de 1931. — Eduardo Labarthe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.666. — Aviso N.° 34.884.

v-14 febrero

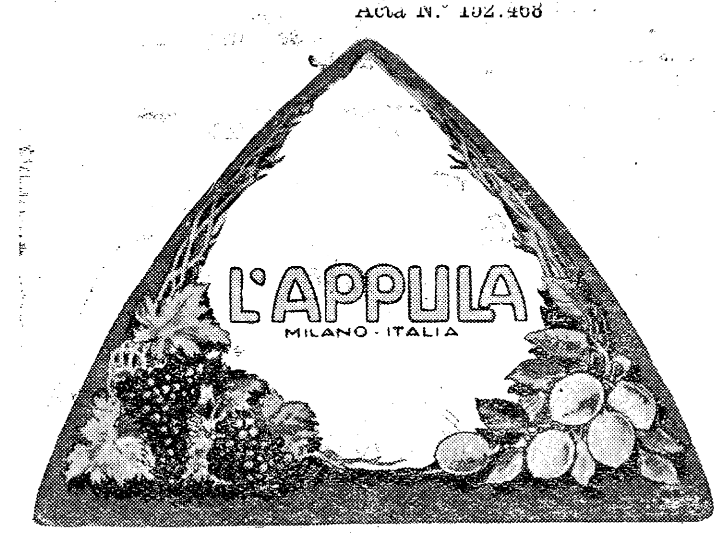
Acta N.° 152.442



Enero 29 de 1931. — Juan Imbert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 34.749.

v-14 febrero

Acta N.° 152.468



Enero 29 de 1931. — L. Appula Societá Per L'Industria Chimica Italiana, de Milán (Italia). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 34.735.

v-14 febrero

Acta N.° 152.471

CATALOGOS ARQUITECTONICOS

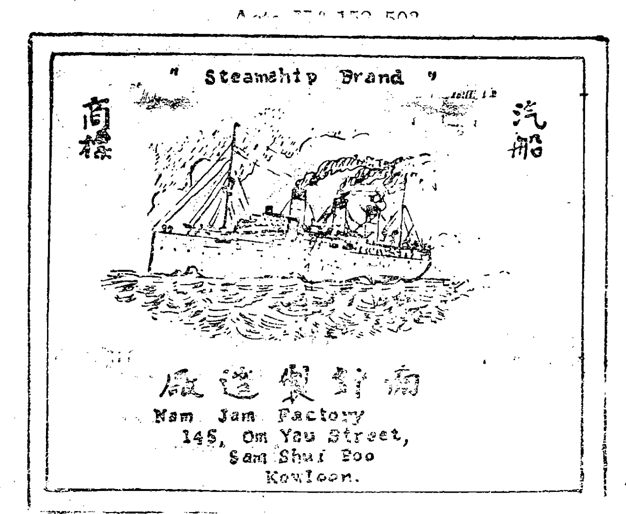
DE

SCOTT Y MERCERE

Enero 30 de 1931. — Scott y Mercere. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.932.

v-14 febrero

Acta N.° 152.50[illegible]



Enero 31 de 1931. — Nam Jam Factory, de Sam Shui Poo Kowloon. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clse 14. — Aviso N.° 34.930.

v-14 febrero

Acta N.° 152.479

C.H.E.L.E.

Enero 30 de 1931. — María A. Fontana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.912.

v-14 febrero

Acta N.° 152.489

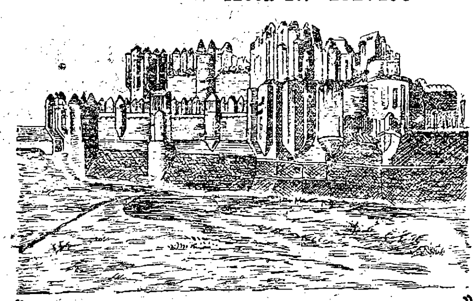
"LA UNION"

Marca Registrada

Enero 30 de 1931. — Sucesión Félix Gerino. — Para distinguir fideos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 34.854.

v-14 febrero

Acta N.° 152.498

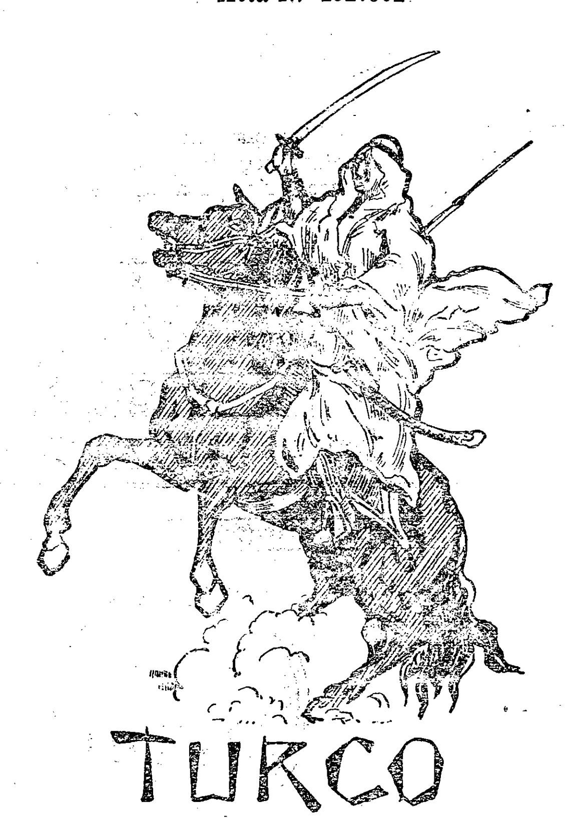


ZAMORA, NO SE GANO EN UNA HORA

Enero 30 de 1931. — P. Zamora Casas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.939.

v-14 febrero

Acta N.° 152.502



TURCO

Enero 31 de 1931. — Pedro Cotella (hijo). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.940.

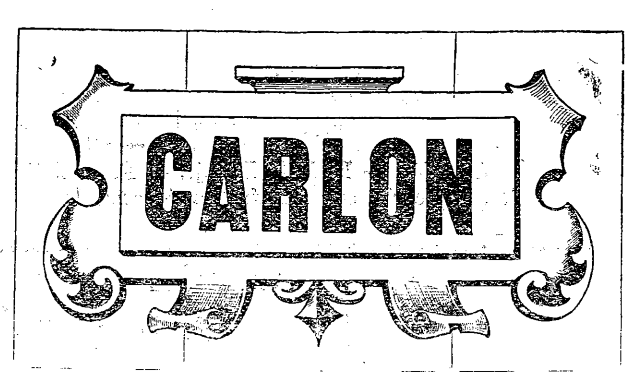
v-14 febrero

Acta N.° 152.495



Enero 30 de 1931. — Atilio Casime. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 34.926.

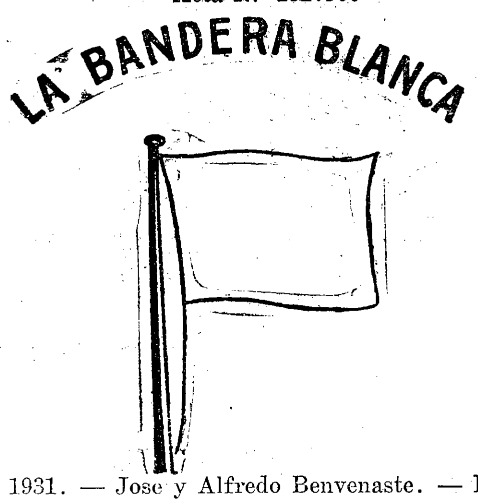
v-14 febrero



Enero 30 de 1931. — B. R. Parera Casenoves. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 34.911.

v-14 febrero

Acta N.° 152.500

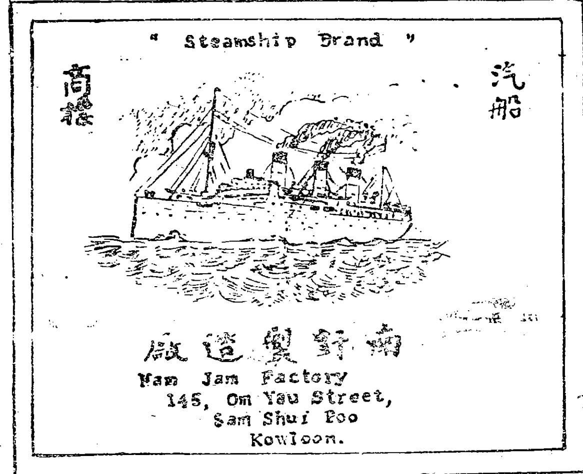


Enero 30 de 1931. — Jose y Alfredo Benvenaste. — Para distinguir alpargatas, calzado, de toda clase, de la clase 16. — Aviso N.° 34.941.

v-14 febrero



Acta N.° 152.504



Enero 31 de 1931. — Nam Jam Factory, de Sam Saui Poo Kowloon. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 34.929.

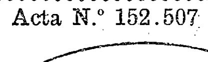
v-14 febrero

Acta N.° 152.505

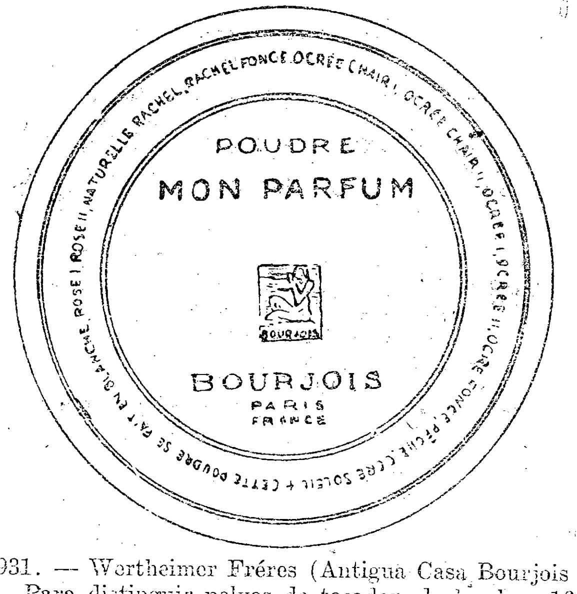


Enero 31 de 1931. — Wertheimer Fréres (antigua Casa Bourjois et Cie.), de París (Francia). — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 34.945.

v-14 febrero



Acta N.° 152.507



Enero 31 de 1931. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois y Cie.), de París (Francia). — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 34.947.

v-14 febrero

Acta N.° 152.506

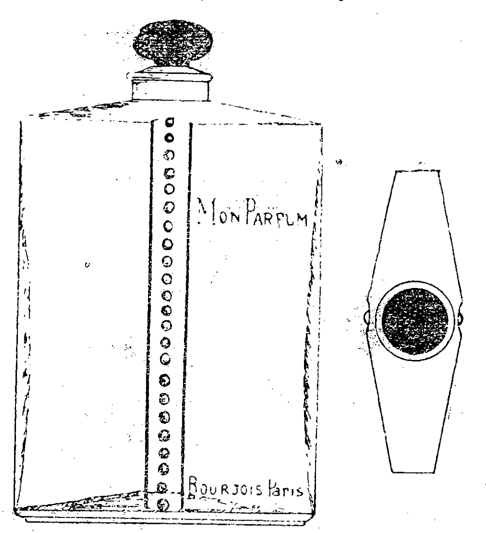


Fondo general blanoo
Impresion marron
Guarda blanca con adornos verdes

Enero 31 de 1931. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois y Cie.), de París (Francia). — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 34.946.

v-14 febrero

Acta N.° 152.510

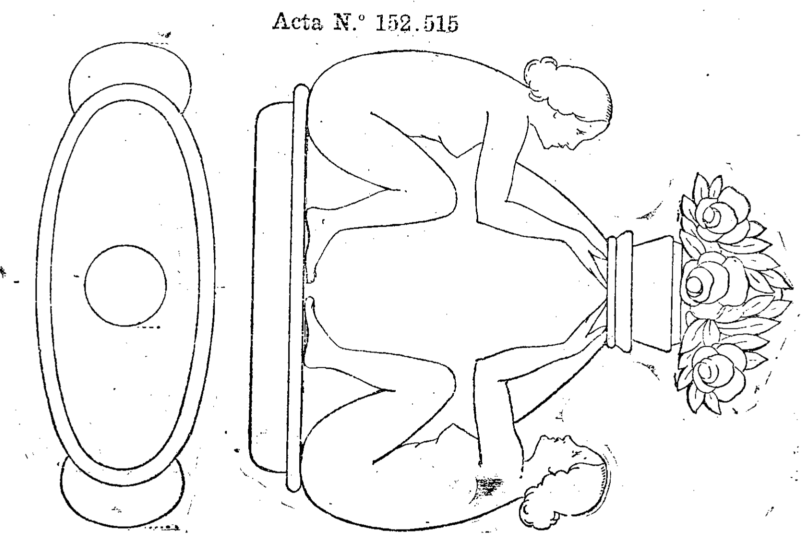


Tapon negro
Linea de puntos vertical de color oro
Lineas verticales paralelas color negro

Enero 31 de 1931. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois y Cie.), de París (Francia). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 34.950.

v-14 febrero

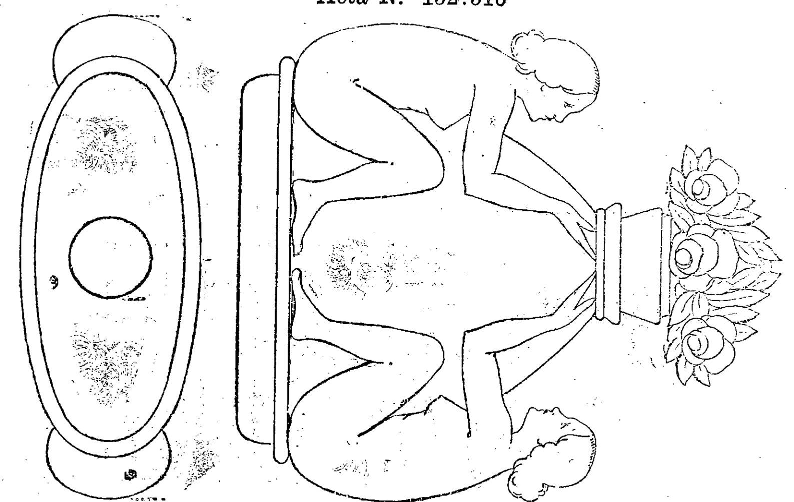
Acta N.° 152.515



Enero 31 de 1931. — Pedro Mayol. — Para distinguir extractos, esencias, lociones y demás productos de perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 34.954.

v-14 febrero

Acta N.° 152.516



Enero 31 de 1931. — Pedro Mayol. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 (envase). — Aviso N.° 34.955.

v-14 febrero

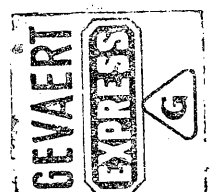
Acta N.° 152.508



Enero 31 de 1931. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois y Cie.), de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clse 16. — Aviso N.° 34.948.

v-14 febrero

Acta N.° 152.347

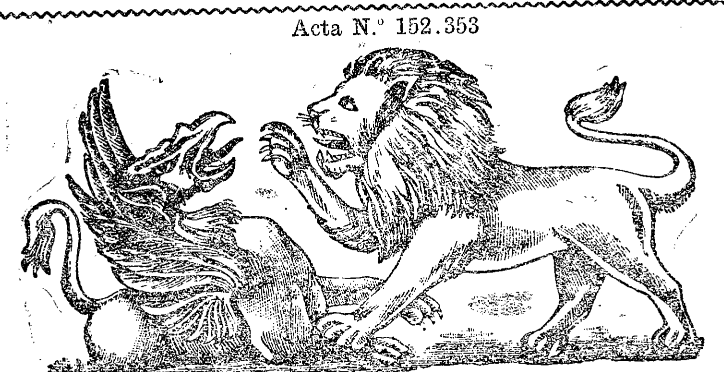




Enero 27 de 1931. — Photo-Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas, líquidos, substancias y productos químicos para el uso en la fotografía y|o cinematografía y similares, de la clase 1. — Aviso N.° 34.830.

v-14 febrero

Acta N.° 152.353



"LEON Y DRAGON"

Enero 27 de 1931. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.758.

v-14 febrero

Acta N.° 152.361



Enero 27 de 1931. — José Ramoneda. — Para distinguir miel, de la clase 22. — Renovación de la N.° 67.971. — Aviso N.° 34.834.

v-14 febrero

Acta N.° 152.362



Enero 27 de 1931. — Quinto Vitali. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 34.819.

v-14 febrero

Acta N.° 152.364



Enero 27 de 1931. — Calwell's Limited, de Lancaster (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.278.— Aviso N.° 34.817.

v-14 febrero

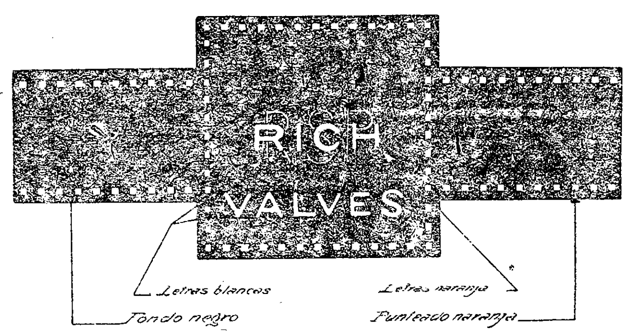
Acta N.° 152.367

Laros

Enero 27 de 1931. — Fratelli Pellegatti, S. A., de Milano (Italia). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 34.797.

v-14 febrero

Acta N.° 152.373



Enero 27 de 1931. — Wilcox Rich Corporation, de Michigan (Estados Unidos de América). — Para distinguir válvulas en general, de la clase 4. — Aviso 34.804.

v-14 febrero

Acta N.° 152.374

"OTIS"

Enero 27 de 1931. — Otis Elevator Company, de Neva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.805.

v-14 febrero

Acta N.° 152.375

"PHILIPS"

Enero 27 de 1931. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 34.806.

v-14 febrero

Acta N.° 152.376

"PHILIPS"

Enero 27 de 1931. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.807.

v-14 febrero

Acta N.° 152.377

"PHILIPS"

Enero 27 de 1931. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 34.808.

v-14 febrero

Acta N.° 152.381



Enero 27 de 1931. — Miguel Luis Viñas Más. — Para distinguir aguas naturales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 34.812.

v-14 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional